

C.E.I.P. ALONSO BARBA



LEPE (HUELVA)

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE

C.E.I.P. "Alonso Barba"
(LEPE)





PROYECTO EDUCATIVO – ÍNDICE

| |
|---|
| 1. Concepto del Proyecto Educativo. |
| 2. El centro docente. Características y entorno. |
| 3. Finalidades educativas. |
| 4. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar. |
| 5. Líneas generales de actuación pedagógica. |
| 6. Criterios Generales para la programación de programaciones didácticas y propuestas pedagógicas |
| 7. Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado y la dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, elección de libros de texto, la asignación de tutorías, la comisión formada para decidir si se mezclan las clases al finalizar el ciclo, así como los criterios pedagógicos seguidos para conformar los nuevos grupos |
| 8. Evaluación |
| 9. Plan de Atención a la Diversidad. |
| 10. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación. |
| 11. Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). |
| 12. Plan de convivencia. |
| 12 A. ANEXO I. Aula de Convivencia |
| 12B. ANEXOS II Documentos de Compromiso. |
| 12C. ANEXOS Plan Provincial de Absentismo |
| 13. Plan de Formación del Profesorado. |



| |
|--|
| 14. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar. |
| 15. Plan de Evaluación Interna. |
| 16. Plan de Igualdad |
| 17. Proyecto Plan de Salud y Prevención de RRLL, PAE |
| 18. Plan de Actuación Digital |
| 19. Modificaciones anuales del Plan de Centro |

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO
Concepto del Proyecto Educativo

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



PROYECTO EDUCATIVO

1. CONCEPTO DEL PROYECTO EDUCATIVO

Para la elaboración del Proyecto Educativo se han tenido en cuenta las condiciones físicas, medioambientales y socioculturales del entorno en el que está ubicado nuestro centro, las familias de las que procede el alumnado, los valores, destrezas y competencias que queremos transmitir y los objetivos y prioridades de actuación que hemos considerado fundamentales para que nuestro colegio se convierta en un elemento dinamizador de nuestra comunidad, conciliando nuestro trabajo diario con las líneas fundamentales de la educación actual, es decir, aprender a ser persona, aprender a pensar y trabajar, aprender a convivir en una sociedad multicultural y cambiante y desarrollar la capacidad de tomar decisiones de una forma madura y responsable en pos del bien común y del bienestar social.

El Proyecto Educativo del Centro recoge los valores, los objetivos, las prioridades y las formas de actuación. Asimismo, incorpora la concreción del currículum establecido por la Administración educativa fijado y aprobados por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Este Proyecto, tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la **L.O.E./L.O.M.L.O.E.** (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado de la última modificación de 30 de diciembre de 2020*), y **L.E.A.** (*Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*).

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

El Centro Docente

Características y entorno

C.E.I.P. “Alonso Barba”

(LEPE)



2. EL CENTRO DOCENTE

CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

Nuestro centro se ubica geográficamente en un pueblo de la zona costera occidental de la provincia de Huelva. Se encuentra situado en una barriada muy cercana al centro urbano, donde se extiende su radio de influencia.



Fotografía exterior del colegio

La población ha despegado considerablemente en los últimos años debido a un mejor aprovechamiento en la *agricultura, en la construcción y el turismo*. Además, en este aumento de población, no puede pasar desapercibida el aumento de inmigrantes que vienen a prestar sus servicios.

El nivel sociocultural de la zona de nuestro centro es medio, habiendo un número considerable de titulados entre los padres/madres de los alumnos/as al estar en la zona centro del pueblo donde pueden ejercer su profesión.

El centro es un C.E.I.P. de línea 3, con un aula específica TEA, conocida como aula arcoíris.

Se construyó en 1958. Actualmente se han llevado a cabo unas obras de remodelación y ampliación del mismo finalizando éstas en el año 2007.

Las dependencias del Centro han quedado repartidas en 2 plantas como siguen:

→ **Planta baja:** en la que encontramos administración y despachos para cada miembro del equipo directivo, comedor, conserjería, cuarto de la limpieza, aseos para alumnos/as y para maestros/as, cuarto de almacén de material para psicomotricidad, aulas de infantil, aula de Pedagogía Terapéutica, 2 aulas de Audición y Lenguaje, aula TEA, cuarto para el refuerzo pedagógico y aulas de primer ciclo.

→ **Planta alta:** sala de profesores, sala AMPA, dos cuartos para el refuerzo pedagógico, un cuarto de ATAL (Aula Temporal de Adaptación Lingüística), aseos para alumnos/as y para maestros/as, sala de informática, aula de biblioteca, aulas de segundo ciclo y aulas de tercer ciclo.

→ En relación a las **instalaciones y recursos** externos destacamos: una pista polideportiva con porterías, dos patios con suelo uniforme y un gimnasio de 25m x 15m.



Miembros de la Comunidad Educativa

→ El **personal docente** está compuesto por 38 profesores:

- 10 especialistas de Infantil
- 13 maestros de Primaria
- 2 maestros Primaria - Bilingüe
- 3 especialistas en Inglés
- 1 especialista en segunda lengua extranjera: portugués.
- 2 especialistas en EF, 1 especialista en Música
- 1 especialista en Pedagogía Terapéutica
- 2 especialistas en Audición y Lenguaje
- 3 maestras de Religión Católica.

En la plantilla del profesorado del centro tiene destino definitivo 30 de los 38 miembros de la plantilla.

→ El **Personal no docente** está compuesto por:

- Educador de disminuidos (personal laboral).
- Monitor Escolar – Administrativo (personal laboral).
- 3 Monitoras de Educación Especial

→ Además formarían parte de la **comunidad educativa**: personal dependiente del Ayuntamiento como los dos conserjes, personal de limpieza y una monitora para Educación Infantil durante 3 horas diarias. También destacar la participación de las familias a través del AMPA y el Consejo Escolar.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO
FINALIDADES EDUCATIVAS

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



FINALIDADES DE ÁMBITO CONVIVENCIAL.

1. Pretendemos conseguir en nuestro Centro una educación en libertad, donde los alumnos adquieran hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo.
2. Crearemos en el Colegio un clima de respeto y tolerancia que permita una convivencia armónica entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos, profesores, padres, personal no docente...).
3. El Centro propiciará un ambiente favorable en el respeto a la diversidad (raza, sexo, religión, edad...).
4. Inculcaremos en los alumnos valores y normas de comportamiento ético-cívico que faciliten el bienestar y la convivencia pacífica dentro y fuera del Centro.
5. Desde el Centro, se fomentará la participación de los padres en la vida escolar, a través de actividades (escolares y extraescolares) en los que puedan colaborar, así como a través de órganos relacionados con el Colegio: AMPA, Consejo Escolar, Escuela de Padres Municipal.
6. Contribuiremos a regularizar los contactos entre profesores-tutores y padres (a través de reuniones individuales y colectivas, así como asambleas), con el fin de complementar mutuamente la labor educativa dirigida a los alumnos.
7. Desde el Colegio se procurará un seguimiento preferente, en colaboración con el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, Equipo de menores en situación de riesgo y el E.O.E., de los alumnos que padecen situaciones problemáticas en su ámbito familiar y social.

FINALIDADES DE ÁMBITO ORGANIZATIVO.

1. Concienciaremos a todos los sectores que confluyen en el Centro de la importancia de respetar, valorar y complimentar todo aquello que se haya establecido para el adecuado funcionamiento del mismo, ya sea en C. Escolar, Delegación de Educación, Claustro, Equipo Directivo, etc.
2. Se intentará conseguir una coordinación efectiva de todas las instituciones y organismos externos (Ayuntamiento, Delegación, Servicios Sociales Protección Civil, EOE...) que actúan en la Comunidad Educativa, aprovechando los recursos materiales y humanos del centro y su entorno, que permita en todo momento un funcionamiento óptimo del Colegio.
3. Intentaremos conseguir una línea de actuación y coordinación común del profesorado (Tutores, Equipo Pedagógico, Equipos Docentes, Cargos unipersonales) para llegar a alcanzar todas las finalidades propuestas.
4. Mantendremos reuniones periódicas con todos los Centros de la Localidad, con el fin de tratar y actuar de forma común y coordinada en las cuestiones o problemas que surjan en cualquiera de los centros de Lepe.



5. Se pondrá en funcionamiento un programa de transito de E.S.O. en colaboración con el E.O.E. y el I.E.S. donde continúan los alumnos que finalicen la E. Primaria, con el propósito de evitar problemas organizativos y pedagógicos que puedan influir en el proceso de aprendizaje, en el absentismo y abandono escolar.
6. En colaboración con el Ayuntamiento (Área de Bienestar Social) se desarrollará un programa tendente a prevenir y paliar el absentismo escolar, prestando atención específica al colectivo gitano.

FINALIDADES DE ÁMBITO PEDAGÓGICO.

1. Fomentaremos una enseñanza formativa encaminada a una formación integral del alumno, no basándose sólo en la mera instrucción y transmisión de contenidos; potenciando, desarrollando y utilizando las actitudes y cualidades del alumnado.
2. Contribuiremos, desde el Colegio, a que el alumno adquiera una autonomía personal y desarrolle un espíritu crítico imprescindible para el adecuado desenvolvimiento en su medio.
3. Crearemos en nuestros alumnos hábitos correctos de higiene (personal, en su trabajo escolar, en su entorno, alimentación...) en el trabajo diario y mediante programas específicos de educación para la salud y el consumo.
4. Se dará prioridad en el Curriculum a las materias instrumentales, introduciendo al mismo tiempo medidas de refuerzo pedagógico y A.C. S. no significativos, que se recogerán en un documento que permita conocer la línea de actuación y seguimiento de estos alumnos en cualquier momento de su aprendizaje.
5. Desde el Centro se fomentará en el alumnado técnicas y hábitos correctos de estudio, con la colaboración y asesoramiento entre tutores y EOE.
6. Establecer una coordinación entre ciclos para evitar saltos educativos dentro de las etapas de Infantil y Primaria, facilitando el acceso a estudios secundarios.

JUNTA DE ANDALUCÍA
*CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN*

PROYECTO EDUCATIVO

Objetivos propios para la mejora
del rendimiento escolar

C.E.I.P. “Alonso Barba”

(LEPE)



La detección de necesidades es el punto de arranque para el plan de mejora de los rendimientos y exige una evaluación interna por lo que se proponen las siguientes estrategias que deben contribuir a seleccionar, aquellos objetivos de mejora más acordes con la realidad y necesidades del centro:

- Análisis de los resultados de las evaluaciones
- Identificación de los puntos fuertes y de los aspectos a mejorar.
- Buscar la implicación del profesorado y familias.

Así pues, el Centro ha decidido seleccionar los siguientes objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar:

1. Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestro alumnado.
 - a. Que los alumnos adquieran unos mínimos que les permitan conocer e interpretar su entorno.
 - b. Consideramos y partimos de que el lenguaje es el eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje a través de cuatro pilares básicos (leer-escribir-hablar-escuchar).
2. Mejorar la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
3. Mejorar y fomentar en el alumnado, a través de hábito lector, el conocimiento, gusto por la lectura y acercamiento a la composición escrita desde E. Infantil hasta el final de Primaria.
4. Aprovechar la utilización de la biblioteca escolar, tanto de aula como de centro, como un banco de recursos incorporados a la práctica diaria.
5. Enriquecer el vocabulario usual de nuestro alumnado para mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.
6. Utilizar metodologías, procedimientos y técnicas en común, así como la aplicación de nuevos métodos, realizando evaluaciones periódicas del trabajo del alumnado y del profesorado, entendido como un proceso en equipo.
7. Mejorar la competencia en resolución de problemas en lo que concierne a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
8. Mejorar la competencia lingüística de inglés desde la Educación Infantil.
9. Mejorar nuestro proyecto de atención a la diversidad y su aplicación para ampliarla a todos los alumnos (especialmente a los ACNE y altas capacidades).
10. Respetar el ritmo de aprendizaje, capacidades cualidades y circunstancias Personales de todo el alumnado, adecuando nuestra acción a tal fin (adaptaciones curriculares, refuerzo educativo).

11. Mejorar nuestra acción docente para adaptarla a los requisitos metodológicos adecuados que favorezcan la consecución de las Competencias Clave.
12. Mejorar la coordinación de los equipos educativos.
13. Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones.
14. Mejor aprovechamiento del tiempo escolar, eliminando interrupciones innecesarias, creando hábitos de trabajo y de comportamiento en clase que mejoren la calidad de la enseñanza.
15. Mejorar la alfabetización digital, haciendo un uso adecuado de las nuevas tecnologías.
16. Mejorar la educación en valores que capacitan para la vida en sociedad.
17. Desarrollar valores individuales y actitudes positivas hacia el aprendizaje.
18. Mejorar la convivencia y el clima escolar.
19. Fomentar y estimular el acercamiento y relación familia-escuela.
20. Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado, reduciendo las tasas de absentismo escolar.
21. Mejorar y aumentar la implicación de las familias en la educación de sus hijos/as.
22. Realizar una buena planificación de la formación del profesorado, repercutiendo directamente en el centro y el alumnado.

El carácter plurianual del Proyecto nos permite que los objetivos se aborden con diferente temporalidad de curso.

Los objetivos que se consideren para un curso escolar, deben definirse con una mayor concreción, apuntando a la mejora real y facilitando su seguimiento.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO
LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN
PEDAGÓGICA

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



- En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- Así mismo, se integrarán en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo, buscando aspectos metodológicos comunes a todo el profesorado del centro, proporcionando de este modo a la práctica educativa de uniformidad y la consiguiente sensación de seguridad del alumnado al percibirla.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- En el proyecto educativo y en las programaciones didácticas, se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.
- Atención a la diversidad, partiendo del nivel de desarrollo del alumnado: grado de madurez, nivel de competencia, refuerzo de los conceptos previos más débiles. Asegurar aprendizajes constructivos y significativos a partir de la evaluación inicial, diagnosticando los conocimientos previos y conectándolos con los nuevos.
- Favorecer el aprendizaje autónomo (Aprender a aprender) y potenciar la actividad, posibilitando que el alumno y la alumna lleguen a hacer aquellas actividades que aún no son capaces de realizar solos, pero sí con la ayuda conveniente.
- Motivar adecuadamente creando situaciones que conecten con sus intereses y expectativas, propiciando un clima de comunicación, cooperación y armonía en las relaciones y potenciando el gusto por aprender.
- Sensibilidad por la educación en valores.
- Buscar la flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.
- Graduar los objetivos, atendiendo a los distintos niveles de consecución según las posibilidades de cada uno y difundirlos claramente.
- Suprimir los contenidos prescindibles, incorporando contenidos próximos a la realidad cotidiana, útiles, de diversas fuentes, con información nueva y sorprendente, con interdisciplinariedad y varios niveles de dificultad.

- Trabajaremos la prevención, evitando en lo posible la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado, anticipándonos a los mismos. Establecer unas normas básicas de trabajo y comportamiento que favorezcan y posibiliten el normal desarrollo de las clases.
- Proporcionaremos un clima de confianza, respeto y colaboración con las familias, fomentando la participación en actividades del centro.
- Se considerará básico el desarrollo en el alumnado de hábitos y estrategias para fomentar el valor del esfuerzo personal.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El uso sistemático del Refuerzo Educativo como pieza clave para apoyar el aprendizaje y trabajo colaborativo entre el profesorado.
- El objetivo de la Escuela no debe ser ya la transmisión de informaciones y conocimientos, sino la de provocar el desarrollo de competencias básicas.
- La actividad escolar necesita implicar activamente al alumnado, por lo que para que tenga sentido ha de vincularse a los problemas cotidianos que afectan la vida de los estudiantes y plantearse de modo atractivo, como desafío intelectual.
- Utilización del libro como una herramienta más y no única de trabajo.
- Maximizar el aprovechamiento del tiempo en el aula, controlando entradas, salidas, cambios de clase.
- El profesorado debe preparar las bases para que el alumnado aprenda por sí mismo y sea independiente, ayudando a que establezca metas y objetivos personales.
- El aprendizaje cooperativo entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden no sólo para favorecer la motivación y evitar el sentimiento de soledad en el aprendizaje, sino también para estimular el contraste, la duda, la argumentación y la deliberación compartida.
- La evaluación debe tener carácter formativo, diagnóstico y cualitativo, como ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y como oportunidad para su reformulación y mejora. Realizar una autoevaluación coherente y realista que potencie eficazmente la toma de decisiones para la mejora de los resultados.
- La actualización y formación docente debe instalarse en la vida del centro como un acompañante necesario y permanente, que de manera colectiva ayude a mejorar la profesionalidad de cuantos tienen atribuciones docentes.
- Trabajaremos la coordinación interciclos adoptando acuerdos pedagógicos y metodológicos que garanticen la continuidad de los aprendizajes.
- Hacer de la evaluación una práctica común en el quehacer educativo, y un instrumento útil para dirigir los planes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO
CRITERIOS GENERALES PARA LA
ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES
DIDÁCTICAS Y PROPUESTAS
PEDAGÓGICAS.

C.E.I.P. "Alonso Barba"

LEPE



Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- c) La metodología que se va a aplicar.
- d) Las medidas de atención a la diversidad.
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo de Primaria, elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados

En el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Consideraciones importantes:

- Para la elaboración de las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas se puede utilizar la plataforma Séneca, que habilita una serie de herramientas para ello. También se da la posibilidad de que el profesorado opte por la elaboración de dichos documentos a través de plantillas que integren todos los elementos curriculares requeridos. Desde la dirección del centro recomendamos la utilización de las herramientas de la plataforma Séneca para la elaboración de estos documentos ya que no solo están acordes a la normativa vigente, sino que también proporcionan multitud de ventajas al profesorado.
 - La PPDD y las Propuestas pedagógicas deben elaborarse durante el inicio del curso escolar y se entregarán antes del 15 de noviembre en el primer trimestre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital o si se ha optado por la plataforma Séneca se dejarán en dicha plataforma.
 - El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica asesorará al inicio de curso al profesorado de nuestro centro en la elaboración de las PPDD y las Propuestas Pedagógicas.
-
- Este mismo órgano se encargará de revisar de forma trimestral el proceso, desarrollo y cumplimiento de las PPDD y las Propuestas Pedagógicas.
 - Durante el primer trimestre se debe incluir en las programaciones una planificación de las Situaciones de Aprendizaje que se van a implementar durante el curso. Debe contener las competencias específicas con los criterios de evaluación a calificar y una previsión de los instrumentos de evaluación

que van a utilizarse. Además, se especificará el centro de interés y la temporalización de cada SdA. Adjuntamos, a modo de ejemplo, una plantilla orientativa en el ANEXO II.

- También al inicio de curso, las PPDD deben recoger los instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje tanto del alumnado como de la autoevaluación de la práctica docente. Adjuntamos de este último, un modelo orientativo en el ANEXO III.
- Respecto a las **Situaciones de Aprendizaje**, éstas implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Todas las situaciones de aprendizaje serán planificadas durante el primer trimestre, pero su desarrollo se irá completando con el paso del curso académico. Por lo tanto, no será necesario entregarlas antes de su aplicación en el aula.
- Las SdA se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. En el caso de que se haya optado por la plataforma Séneca, éstas se descargarán y se enviarán al correo corporativo del colegio. La entrega se realizará después de su aplicación en el aula.
- Desde la dirección del centro recomendamos la utilización de las herramientas de la plataforma Séneca para la elaboración de las SdA ya que no solo están acordes a la normativa vigente, sino que también proporcionan multitud de ventajas al profesorado. No obstante, presentamos un modelo alternativo de plantilla en el ANEXO I.

ANEXO I

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE NÚMERO: ____

| 1.- IDENTIFICACIÓN | | | |
|--|--|---------------|--|
| CURSO | | TÍTULO | |
| DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE APLICACIÓN <i>Explicación de las principales características del entorno y del alumnado al que va dirigida la situación.</i> | | | |
| | | | |
| TEMPORALIZACIÓN | | | |
| ÁREA / MATERIA/ ÁMBITO | POSIBLE RELACIÓN CON OTRAS ÁREAS / MATERIAS / ÁMBITOS | | |
| | | | |
| 2.- JUSTIFICACIÓN | | | |
| FINALIDAD/JUSTIFICACIÓN <i>¿Para qué voy a realizar esta situación de aprendizaje? Argumentos que den fundamento a la propuesta: principios generales y pedagógicos. Por ejemplo: el desarrollo afectivo, gestión emocional, hábitos de vida saludable y de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas elementales de convivencia y relación social, el entorno en el que vivimos, los seres vivos que en él conviven, el consumo responsable....</i> | | | |

| | |
|--|-------------------------------|
| | |
| PLE | |
| 3.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL | |
| DESCRIPCIÓN DEL RETO O PRODUCTO FINAL <i>Descripción general de lo que voy a hacer para conseguir la finalidad que hemos planteado. Debe implicar una resolución creativa y colaborativa de un reto o tarea, tener aplicación real y transferencia, ser una tarea de creciente complejidad, contextualizada y que cumpla con los principios del DUA. Además, reconoce al alumnado como agente de su aprendizaje.</i> | |
| | |
| 4.- CONCRECIÓN CURRICULAR | |
| ÁREA | COMPETENCIA ESPECÍFICA |
| | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | SABERES BÁSICOS |
| | |
| ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA <i>Qué pautas puedo extraer para mi situación de aprendizaje</i> | |

| CONEXIÓN CON EL PERFIL COMPETENCIAL AL FINALIZAR CADA CICLO / PERFIL DE SALIDA | |
|---|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA: PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL, PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO... | |
| | |

5.- SECUENCIACIÓN DIDÁCTICA

| FASE DE LA SECUENCIA | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS <i>(Estrategias metodológicas, espacios, recursos, temporalización de la actividad etc.)</i> | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | EVIDENCIAS Y DESCRIPCIÓN | INDICADORES E INSTRUMENTOS |
|--------------------------|---|-------------------------|--------------------------|----------------------------|
| MOTIVAR MOVILIZAR | | | | |
| ACTIVAR | | | | |
| EXPLORAR | | | | |
| ESTRUCTURAR | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|
| APLICAR Y COMPROBAR | | | | |
| CONCLUIR | | | | |

6.- MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA

Medidas generales. Medidas específicas. Adaptaciones DUA

| PRINCIPIOS DUA (3) | PAUTAS DUA (9) | | |
|--|---|--|--|
| Proporcionar múltiples formas de compromiso al alumnado | Proporcionar opciones para el interés. | Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia. | Proporcionar opciones para la autorregulación. |
| | | | |
| Proporcionar múltiples formas de representación. | Proporcionar opciones para la percepción. | Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos. | Proporcionar opciones para la comprensión. |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| Proporcionar múltiples formas de Acción y Expresión. | Proporcionar opciones para la acción física. | Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación. | Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas. |
| | | | |

7.- VALORACIÓN DE LO APRENDIDO

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | EVIDENCIAS | RÚBRICAS | | | | |
|-------------------------|------------|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|
| | | Insuficiente (IN) Del 1 al 4 | Suficiente (SU) Del 5 al 6 | Bien (BI) Entre el 6 y el 7 | Notable (NT) Entre el 7 y el 8 | Sobresaliente (SB) Entre el 9 y el 10 |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|--|--------------------|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD | | | | | | |
| | | | | | | |
| NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL | | | | | | |
| | | | | | | |
| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE | | | | | | |
| INDICADOR | | | | INSTRUMENTO | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ANEXO II

SECUENCIACIÓN DE SdA EN EL CURSO DE PRIMARIA EN EL ÁREA DE

PRIMER TRIMESTRE

| | Competencia Específica | Criterios de Evaluación | Previsión Instrumentos Ev. |
|-------|------------------------|-------------------------|----------------------------|
| SdA 1 | | | |
| SdA 2 | | | |
| SdA 3 | | | |

ANEXO III

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DOCENTE, PROFESORADO DEL CEIP ALONSO BARBA

| Organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| La distribución del espacio en el aula respeta las necesidades de actividad individual y colectiva. | | | | |
| El material didáctico utilizado permite desarrollar adecuadamente el currículo. | | | | |
| La organización del material del aula favorece la autonomía de los alumnos. | | | | |
| Valora el funcionamiento de la biblioteca de aula. | | | | |
| Valora el aprovechamiento de los recursos digitales que aporta el centro. | | | | |
| Los espacios interiores del centro ofrecen estímulos variados al alumnado. | | | | |
| Los espacios exteriores del centro ofrecen estímulos variados al alumnado. | | | | |
| Coordinación entre los órganos y personas responsables de la planificación y desarrollo de la práctica docente. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Valora la coordinación con los tutores del mismo nivel si los hay (solo si eres tutor/a). | | | | |
| Valora la coordinación con el resto de miembros del equipo docente. | | | | |
| Valora la coordinación con tus compañeros de ciclo. | | | | |
| Valora el nivel de coordinación con el profesorado de apoyo. | | | | |
| Valora la coordinación con el Equipo de Orientación. | | | | |
| Cumplo los acuerdos adoptados en las reuniones. | | | | |

| Dinámica y metodología en el aula. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| Se ha creado un clima adecuado de trabajo en el aula. | | | | |
| Soy claro al explicar los contenidos en clase. | | | | |
| He favorecido la participación del alumno. | | | | |
| Se ha creado un vínculo afectivo respetuoso con el maestro/a. | | | | |
| Mantengo rutinas diarias positivas. | | | | |
| Las actividades han sido significativas y motivadoras. | | | | |
| Utilizo tecnología como apoyo en mis clases. | | | | |
| He facilitado diversas técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje. | | | | |
| Alterno actividades grupales o cooperativas con individuales o autónomas. | | | | |
| Siempre tengo en cuenta los principios DUA, en el día a día. | | | | |
| Relación con las familias del alumnado. | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Planifico las reuniones con las familias. | | | | |
| Recojo información del resto de miembros del equipo docente antes de las reuniones. | | | | |
| Intercambio de información a través de IPASEN/agenda escolar. | | | | |
| Facilito cauces de participación familiar. | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Las familias están informadas en todo momento, del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos. | | | | |
| Elaboración de actividades, situaciones de aprendizaje y Programaciones | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Mis PPDD y SdA se adaptan a la normativa LOMLOE y tienen en cuenta las directrices de nuestro Proyecto Educativo. | | | | |
| He alcanzado los objetivos previstos en la secuenciación/temporalización del trimestre. | | | | |
| Mi programación tiene en cuenta los planes y proyectos del centro: Igualdad, Biblioteca, TDE... | | | | |
| Utilizo la plataforma Séneca en el diseño de las SdA. | | | | |
| Utilizo la plataforma Séneca para calificar los criterios de evaluación. | | | | |
| Los instrumentos de evaluación que aplico son diversos y adecuados a los saberes básicos de las áreas de aprendizaje. | | | | |
| El alumnado se mantiene informado de sus resultados y rendimiento académico. | | | | |

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado y la dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, elección de libros de texto, la asignación de tutorías, la comisión formada para decidir si se mezclan las clases al finalizar el ciclo, así como los criterios pedagógicos seguidos para conformar los nuevos grupos

C.E.I.P. "ALONSO BARBA"

LEPE (HUELVA)



CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO Y LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y AGRUPAMIENTOS DE ALUMNADO

A. NORMATIVA RELACIONADA.

- [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- [Corrección de errores al DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- [ORDEN de 20-08-2010](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- [Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico](#) de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).
- [ORDEN de 3-09-2010](#), por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- [ORDEN de 15-5-2006](#), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006).
- [ORDEN de 16-4-2008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).

- [INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

B. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.
- Los **tramos horarios** de las etapas Infantil, Primaria, y del Aula de Apoyo a la Integración de Educación Especial y del aula TEA tienen que ser **iguales**, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en unas y otras aulas.

- El **recreo** será **común** en las tres etapas para favorecer el entroncamiento de los especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un **turno** entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el Director.
- Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso.
 - Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo.
 - b) Actividades de tutoría , así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Organización y mantenimiento del material educativo.
 - j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no

obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

- La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.
- En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar el **Plan de Animación a la Lectura** en la primera sesión de la mañana en la etapa de Primaria a diario o en el máximo de días posible de la semana.
- El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El Directora distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de 18 a 27 unidades: 33 horas). Se procura establecer algunas **horas coincidentes**, para poder desarrollar el trabajo en equipo. A las horas establecidas por ley según el número de unidades, se le sumará lo previsto en la normativa sobre la coordinación del Plan de Apoyo a las Familias (de 18 a 27 unidades: 5 horas).
- Para la coordinación de los Planes y Programas se atenderán a lo siguiente, recordando que con respecto a la coordinación TIC la normativa y nuestro Proyecto Educativo recogen que su horario puede ampliarse de acuerdo con la disponibilidad de personal docente:
 - Plan Escuela TIC 2.0: 4 horas (de 18 a 27 unidades). Posibilidad de ser ampliado.
 - Plan de Igualdad: exención de recreos y horario de obligada permanencia en el Centro.
 - Plan de Biblioteca: 3 horas.
 - Plan de Autoprotección: exención de recreos y horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro.

- Los **coordinadores de los equipos de ciclo** dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
 - De 18 a 27 unidades: 2 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- El Director dispondrá que se imparta docencia directa de **apoyo, refuerzo y recuperación** con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un computo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que será asignado a un solo profesor. Según reza la ley con la siguiente distribución y teniendo en cuenta que, a los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro:
- **El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales** atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- El profesorado de **Religión** deberá concentrar su horario en el mínimo de jornadas posible.
- Los horarios lectivos deben cubrir, en la medida de lo posible, todos los tramos horarios posibles para poder arbitrar las **sustituciones** las cuales se podrán efectuar por todo el personal del Centro para todos los niveles educativos, siempre siguiendo criterios de eficacia organizativa y atención educativa al alumnado.

C. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/ del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Según reza tal artículo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELECCIÓN DE LIBROS DE TEXTO.

Educación Infantil:

En esta etapa se dará libertad pedagógica para que cada nivel del ciclo seleccione el material idóneo para llevar a cabo la metodología conveniente.

En el mismo nivel se debe llegar a acuerdos y quedará establecido el mismo método/proyecto por trimestre así como los materiales complementarios que se elijan. En caso de divergencia, el equipo directivo, atendiendo a las diversas propuestas existentes, determinará con carácter irrevocable el listado de libros de texto para el curso escolar correspondiente.

Educación Primaria:

La selección de la editorial se realizará atendiendo a criterios pedagógicos y por acuerdo entre los distintos ciclos de Primaria. El procedimiento constará de varias fases que se detallan a continuación.

- 1) Presentación del material por parte de las editoriales a través de charlas y muestras del mismo.
- 2) Se repartirá por ciclo unos documentos a modo de acta que deberán ser debatidos y completados para la justificación de la elección de la editorial en concreto.
- 3) Cada ciclo propone en el ETCP a la editorial conveniente, acordándose por mayoría aquella que más votos obtenga. Se levantará acta de la sesión. En caso de no haber mayoría, el equipo directivo tendrá la potestad de tomar la decisión.

E. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

1. Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado/a por la Dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

3. En caso de tener autorizada un aula de educación especial específica, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
4. Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
5. Se procurará en la medida de lo posible, asignar las tutorías del primer nivel de Primaria, a personal definitivo en el centro.
6. Se procurará en la medida de lo posible, la estabilidad de un tutor con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo, con un máximo de dos ciclos seguidos (3/4 cursos). Esta opción será factible siempre que el tutor lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al centro.
7. Si algún especialista o miembro del equipo directivo debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del segundo o tercer ciclo de Primaria, aunque se tendrá en cuenta la carga horaria para contemplar otras posibilidades. Se procurará de manera rotacional que aquellos que tengan destino definitivo en el centro alternarán la especialidad con la tutoría cada 2 años.
8. En el caso de que haya más de una persona que cumpla los anteriores criterios y queden tutorías por asignar, se tendrá en cuenta, por este orden, la antigüedad en el centro y en el cuerpo.
9. En la medida de lo posible se tendrá en cuenta las particularidades de los maestros/as, su perfil profesional y su experiencia, siempre que estos sean conocidos por la dirección antes de la asignación de la tutoría.
10. Una vez asignados los maestros/as a un nivel, en condiciones iguales de los grupos, se realizará un sorteo para asignar la letra.
11. Ante cualquier situación no recogida o en casos excepcionales, la dirección del centro tiene la potestad para asignar directamente la tutoría.

F. COMISIÓN FORMADA PARA DECIDIR SI SE MEZCLAN LAS CLASES AL FINALIZAR LOS CICLOS

La comisión que se reunirá al finalizar el ciclo estará formada por:

- El Equipo Docente, formado por tutor/a, especialistas y profesorado de apoyo que intervenga en el nivel; cada componente con un voto.
- Representación del Equipo Directivo; un voto "de calidad" en caso de empate.
- Representación del Equipo de Orientación; un voto.

El voto se realizará en secreto si así es solicitado por algún componente, no sin antes exponer los argumentos de la decisión de cada uno. Se escuchará preferentemente a los tutores/as, y se dará validez a las posibles abstenciones. El coordinador/a de cada ciclo, recogerá en acta los acuerdos alcanzados.

G. CRITERIOS PEDAGÓGICOS SEGUIDOS PARA CONFORMAR LOS NUEVOS GRUPOS

Los criterios pedagógicos que se tendrán en cuenta para la formación de los nuevos grupos son los siguientes:

- Nivel cognitivo. Nivel académico.
- Nivel actitudinal. Comportamientos individuales.
- Capacidad de trabajo.
- Desarrollo evolutivo.
- Alumnado NEAE
- Relaciones socio – afectivas (líder, integración, apego, relaciones tóxicas)
- Equiparación de la ratio.
- Sexo
- Inmigrantes – Religión
- Se celebrará una reunión con los delegados/as de padres/madres de clase del nivel, con carácter previo a la aplicación de los criterios descritos anteriormente, con la finalidad de recabar la mayor información posible antes de constituir los nuevos grupos.

Para los grupos nuevos de Infantil de 3 años, además de lo anterior, se tendrá fundamentalmente en consideración la información aportada por las guarderías de las que procede el alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

La Evaluación en la Educación Primaria.

C.E.I.P. “Alonso Barba”

Lepe (HUELVA)



LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ÍNDICE

- A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.**
- B. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.**
- C. LA EVALUACIÓN INICIAL EN INFANTIL Y PRIMARIA**
- D. LA EVALUACIÓN CONTINUA EN INFANTIL.**
- E. LA EVALUACIÓN CONTINUA EN PRIMARIA.**
- F. LA EVALUACIÓN FINAL EN INFANTIL.**
- G. LA EVALUACIÓN FINAL EN PRIMARIA.**
- H. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.**
- I. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.**
- J. DOCUMENTOS OFICIALES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA.**
- K. LAS EVALUACIONES EXTERNAS.**
- L. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.**
- M. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.**
- N. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.**
- O. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.**

LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

A. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación **en Educación Infantil** será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.

La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas, que constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptados a las características de cada ciclo, así como a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y a las características de la evolución de cada niño o niña.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado y la atención individualizada en la etapa de Educación Primaria, al finalizar la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría completará un Informe Final de Etapa que concretará la evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho Informe se ajustará al modelo que determine mediante Orden la Consejería competente en materia de educación.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en este artículo.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la evaluación del alumnado en la **etapa de Primaria** será global, continua y formativa.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.

Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.

B. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, las competencias específicas de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Estos elementos se publicarán a través de diferentes medios y en diferentes momentos del curso:

- En las reuniones generales de tutoría que se realiza prescriptivamente a inicios de cada curso escolar, se facilitará esta información de manera genérica.
- Durante todo el curso estarán subidos en la web del centro los criterios de evaluación de cada área.

C. LA EVALUACIÓN INICIAL EN INFANTIL Y PRIMARIA

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

La evaluación inicial en Educación Primaria del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos.

Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

D. LA EVALUACIÓN CONTINUA EN INFANTIL.

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

E. LA EVALUACIÓN CONTINUA EN PRIMARIA.

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. De dichas reuniones se debe salir con las calificaciones decididas para cada alumno o alumna.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

F. LA EVALUACIÓN FINAL EN INFANTIL.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos.

Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

G. LA EVALUACIÓN FINAL EN PRIMARIA.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará **Mención Honorífica** al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente (con una calificación de 9,5) al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

H. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a **Educación Infantil** se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden (30 mayo de 2023) y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a **Educación Primaria** se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden (30 de mayo de 2023) y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2. 4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

I. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

● Procedimiento de evaluación.

Se entiende por **procedimientos de evaluación**, los métodos o **técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida. Los más tradicionales son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) La observación. Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b) Análisis de las producciones del alumnado. Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

c) Pruebas específicas y cuestionarios. Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación de conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

d) Autoevaluación y coevaluación. Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse.

El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

La evaluación tendrá una triple vertiente: inicial, continua y final.

Evaluación inicial: se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar y tendrá en cuenta: el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior, otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes, así como la cohesión de grupo, capacidad de trabajo...

Se recogerán también, las dificultades del alumnado relacionándolo con los criterios y competencias específicas de cada área. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características, adoptando las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación, para aquellos alumnos que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Desde el centro, se ha elaborado un acta específica para esta evaluación dónde se recogen todas estas cuestiones. La adjuntamos al final de este documento.

Evaluación continua: se tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los Objetivos de Etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada área y su contribución a la adquisición de las competencias clave. El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación.

La temporalización de esta evaluación continua es la siguiente:

- 1ª Evaluación. Desde septiembre hasta las vacaciones del 1º trimestre (diciembre).
- 2º Evaluación. Desde septiembre hasta las vacaciones del 2º trimestre (marzo o abril).
- Evaluación Ordinaria. Desde septiembre hasta final del período lectivo (junio).

Evaluación final u ordinaria: se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que éstos han contribuido a la adquisición de las competencias clave. El resultado de la evaluación se expresará numéricamente de 0 a 10. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, teniendo en cuenta la calificación de los criterios de evaluación desde septiembre a junio.

- **Criterios de calificación.**

Los referentes para la evaluación serán:

- Los criterios de evaluación serán el elemento básico a partir del cual se relacionan todos los elementos del currículo y el referente fundamental para la evaluación de las áreas, sus competencias específicas, así como para la contribución conjunta del grado de desempeño de las Competencias Clave.
- El perfil competencial es la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de la etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de cada ciclo, así como de la etapa.
- El perfil de salida que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Primaria.
- Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación, que se detallan a continuación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. Además, se utilizarán diversos instrumentos para evaluar que posteriormente presentaremos.

Para cada Situación de Aprendizaje se han diseñado una serie de tareas, actividades y ejercicios que el alumnado deberá realizar. En cada tarea se evalúa un conjunto de criterios de evaluación, por lo que su calificación representa el grado de consecución por parte del alumnado de los saberes básicos asociados a dichos criterios de evaluación y, por ende, su grado de desarrollo de las competencias clave.

Los grados de calificación de los criterios de evaluación se ajustarán a las calificaciones cualitativas y cuantitativas, expresadas en los términos de Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10. Para superar cada área el alumno deberá obtener calificación igual o superior a 5 en los criterios de evaluación asociados. Los criterios de evaluación contribuyen en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, y el mismo peso sobre la calificación final.

Para determinar la calificación obtenida por el alumnado para cada uno de los criterios de evaluación, nuestro profesorado dentro de los tres métodos de calificación que nos ofrece la normativa vigente a la hora de calificarlos, se regirá por la *evaluación aritmética*.

Por tanto, la calificación del criterio será la media aritmética de las veces que se ha calificado ese criterio.

En la elaboración de las Programaciones Didácticas al inicio de curso, nuestros equipos de ciclo recogerán en dichas programaciones, los criterios de calificación para medir el desempeño del alumnado con relación a los criterios de evaluación.

Para el registro de la calificación de los criterios de evaluación, se utilizará el cuaderno del alumno de Séneca.

- **Instrumentos de evaluación.**

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo... Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la valoración del grado de logro de los objetivos del área así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores. La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, tales como los que se reflejan en la siguiente tabla. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición. También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuales serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SENECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

| Técnicas de evaluación | Instrumentos de evaluación | Instrumentos de medición |
|--------------------------|--|--|
| Observación | Listas de control (LICO) | Rúbrica para la valoración de la comprensión oral |
| | Registros de observación del profesorado (REGO) | Rúbrica para la valoración de la expresión oral |
| Análisis de producciones | Portafolio: fichas, trabajos (individuales y colectivos), diario, informes, monografías, cuadernillos, ensayos... (PRTF) | Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita) |
| | | Rúbrica para la valoración de trabajos e informes (expresión escrita) |
| | | Rúbrica para la valoración de la búsqueda y tratamiento de la información |
| | | Rúbrica para la valoración de trabajos individuales y cooperativos |
| | | Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado |

| | | |
|-------------------------------|------------------------------------|--|
| | Cuaderno de clase (CUAD) | <p>Rúbrica para la valoración de la resolución de problemas</p> <p>Rúbrica para la valoración de exposiciones orales</p> <p>Rúbrica para la valoración de producciones artísticas</p> <p>Rúbrica para la valoración de la dramatización</p> <p>Rúbrica para la valoración de pruebas orales</p> <p>Rúbrica para la valoración de pruebas escritas</p> <p>Rúbrica para la valoración de pruebas específicas</p> |
| | Exposiciones orales (EXOR) | |
| | Producciones artísticas (PRAR) | |
| | Dramatización (DRAM) | |
| Pruebas | Pruebas orales (PORA) | |
| | Pruebas escritas (PESC) | |
| | Pruebas específicas (PESP) | |
| Autoevaluación y coevaluación | Cuestionarios de evaluación (CEVA) | |
| | Portfolio (PRTF) | |

A continuación se exponen los modelos de **rúbricas** que se tendrán en cuenta por el profesorado de cada Ciclo, estableciendo una ponderación en cada aspecto.

- Rúbrica para la valoración de las pruebas orales y escritas.
- Rúbrica para la valoración de exposiciones orales.
- Rúbrica para la valoración del cuaderno del alumnado.
- Rúbrica para la valoración de los trabajos e informes (expresión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión lectora (comprensión escrita).
- Rúbrica para la valoración de la comprensión oral.
- Rúbrica para la evaluación de trabajos individuales.
- Rúbrica para la participación en trabajos cooperativos.
- Rúbrica para la evaluación de la búsqueda y tratamiento de la información.
- Rúbrica para la resolución de problemas.

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación | |
|---|--|---|---|---|-------------|---------|
| | | | | | Oral | Escrito |
| Presentación (escrita) | La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | | |
| Corrección ortográfica (escrita) | El texto está escrito correctamente. | El texto contiene algún error ortográfico no significativo. | El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo | El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad. | | |
| Expresión oral | Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad | Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo | Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos | Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez | | |
| Vocabulario empleado | Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema. | Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema. | Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema. | El vocabulario empleado es pobre y repetitivo. | | |
| Contenido | Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente. | Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente. | Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error. | Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores | | |

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|----------------------------|---|---|--|---|-------------|
| Pronunciación y entonación | Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad | Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación | Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación | Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación | |
| Volumen y contacto visual | El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención | El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención | El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo | El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes | |
| Recursos y apoyos | Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo | Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo | Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuercen el contenido y capten la atención de los oyentes | No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace | |
| Aspectos formales | La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas | La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas. | Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas. | Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo. | |
| Contenido | Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo | Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo | Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo | Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo. | |
| Secuencia lógica | Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición. | La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas | La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido. | La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión | |

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|--------------|--|---|--|--|-------------|
| Presentación | La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas | La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas | La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas. | La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas. | |
| Contenidos | El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc. | El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc. | Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc. | Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc. | |
| Organización | La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo | Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo | Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo | El cuaderno está bastante desordenado | |
| Corrección | Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos. | Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos | Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos | Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos | |
| Reflexión | El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora | El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y ,a veces, establece propuestas de mejora | El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora | El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora | |

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|-----------------------------------|---|--|--|--|-------------|
| Presentación | El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden). | |
| Vocabulario empleado | Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema. | Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema. | Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema. | El vocabulario empleado es pobre y repetitivo. | |
| Signos de puntuación | Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.). | Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error. | Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta. | Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta. | |
| Corrección ortográfica | El texto está escrito correctamente. | El texto contiene algún error ortográfico no significativo. | El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo | El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad. | |
| Estructura del texto | Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace) | Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error | Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores | Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado. | |
| Contenido | Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas. | Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas. | Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas. | Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas. | |
| Originalidad y creatividad | El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc. | El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc. | El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc. | El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna. | |

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRESIÓN ESCRITA)

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|--|--|--|--|---|-------------|
| Fluidez lectora | Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores | Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores | Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores | Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores | |
| Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva) | Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada. | Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita | Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita | Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado. | |
| Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión) | Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias | Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión | Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión | Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado | |
| Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa) | Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias | Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias | Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información | Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado | |
| Tipo de texto/documento | Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...) | Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...) | Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos /documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...) | Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos | |

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|--|---|---|--|---|-------------|
| Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva) | Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada. | Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita | Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita | Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado. | |
| Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión) | Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión | Interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión | Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión | Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado | |
| Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa) | Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias | Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias | Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información | Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado | |
| Tipo de texto/documento | Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita. | Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita. | Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales | Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado | |

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|---|---|--|---|--|-------------|
| Autonomía y confianza | Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades | Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda | Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo | Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas | |
| Creatividad | Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación | Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación | Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación | Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa | |
| Gestión emocional | Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas | Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas | Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas | Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas | |
| Actitud respetuosa y responsable | Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás | Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás | A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás | Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse | |
| Corrección en la presentación | Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma | Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda | Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas | Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles | |
| Conclusión del trabajo | Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo | Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados | Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución | Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante | |

RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|---|---|---|--|--|-------------|
| Planificación del trabajo | Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto | Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto | Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto | Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto | |
| Responsabilidad | Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo | Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo | Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo | Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo | |
| Participación | Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo | Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo | Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo | Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente | |
| Habilidades sociales | Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión | Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista | Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista | Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas | |
| Generación y presentación del producto | Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido | Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido | Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido | Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido | |

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|---|---|--|---|--|-------------|
| Búsqueda de la información | Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información | Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información | Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información | Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a | |
| Obtención de la información | Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos | Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos | Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos | Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos | |
| Tratamiento y análisis de la información | Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente | Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente | Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada | Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información | |
| Interpretación de los resultados | Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso | Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida | Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida | Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a | |
| Exposición de conclusiones | Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos | Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado | Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado | Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas | |

RÚBRICA PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|-------------------------------------|---|---|--|---|-------------|
| Conceptos matemáticos | El desarrollo demuestra completo entendimiento de los conceptos matemáticos usados para resolver el problema | El desarrollo demuestra entendimiento sustancial de los conceptos matemáticos usados para resolver el problema | El desarrollo demuestra algún entendimiento de los conceptos matemáticos necesarios para resolver el problema | El desarrollo demuestra un entendimiento muy limitado de los conceptos subyacentes necesarios para resolver el problema o no se ha desarrollado | |
| Diagramas y/o dibujos | Los diagramas y/o dibujos son precisos y detallan con suma claridad los procedimientos necesarios para resolver el problema | Realiza diagramas y/o dibujos que son claros y fáciles de entender que ayudan al entendimiento de los procedimientos necesarios para resolver el problema | Realiza diagramas y/o dibujos aunque difíciles de entender que en parte ayudan al entendimiento de los procedimientos necesarios para resolver el problema | Los diagramas y/o dibujos son difíciles de entender o no son usados | |
| Estrategias y procedimientos | Los procedimientos o estrategias empleadas son las idóneas para la resolver el problema de la forma más eficaz y efectiva posible | Los procedimientos o estrategias empleadas son adecuadas para resolver el problema | Algunos procedimientos o estrategias empleadas están relacionados con los adecuados para resolver el problema | Los procedimientos o estrategias empleadas no están relacionados con los adecuados para resolver el problema o no se ha resuelto | |
| Orden y organización | El problema es presentado de una manera muy ordenada, clara y organizada que posibilita una fácil lectura de los pasos seguidos | El problema es presentado de una manera ordenada y no presenta grandes dificultades de comprensión en cuanto al desarrollo seguido | El problema presenta cierta organización aunque puede llegar a ser difícil de comprender el desarrollo seguido | El problema presentado está muy desorganizado, siendo muy complicado comprender qué proceso se ha seguido para su resolución | |

RÚBRICA PARA LAS INVESTIGACIONES Y EXPERIMENTOS

| | Excelente | Bueno | Adecuado | Mejorable | Ponderación |
|-----------------------------------|--|--|---|---|-------------|
| Planteamiento del problema | Identifica el problema de partida así como las características más significativas del mismo | Identifica el problema | Identifica una parte del problema | Identifica incorrectamente el problema o no lo identifica | |
| Materiales | Ha diseñado una lista y utilizado todos los materiales y equipos necesarios para realizar la investigación o el experimento | Ha listado de todos los materiales y equipos necesarios | Hace una lista de todos los materiales y equipos necesarios, pero incompleta | Hace una lista con materiales y equipos necesarios pero incorrecta | |
| Hipótesis | La hipótesis o respuesta planteada destaca por su relevancia y es coherente con los conocimientos previos que posee el alumno | La hipótesis o respuesta planteada es coherente con los conocimientos previos que posee el alumno | La hipótesis o respuesta planteada refleja que se poseen ciertos conocimientos previos relacionados | La hipótesis o respuesta planteada no es coherente con los conocimientos previos | |
| Procedimientos | Propone pasos óptimos en su adecuación al experimento o investigación planteados y es riguroso en su seguimiento | Propone pasos coherentes en relación al experimento o investigación planteados, siguiendo los mismos | Propone pasos con cierta coherencia en relación al experimento o investigación planteados, siguiendo gran parte de los mismos de forma rigurosa | No propone pasos o los que propone no son coherentes en relación al experimento o investigación planteados o no los sigue | |
| Resultados | Recopila y organiza de forma óptima los datos de la investigación o experimentación aportando muestras de calidad del desarrollo de las mismas | Recopila y organiza de forma coherente los datos de la investigación o experimentación aportando muestras del desarrollo seguido | Recopila y organiza algunos datos de la investigación o experimentación con cierta coherencia aportando alguna muestra del desarrollo seguido | No recopila u organiza datos de la investigación o experimentación o los que presenta no son coherentes ni aporta muestras del desarrollo seguido | |
| Conclusiones | Expresa sus conclusiones de forma clara y sencilla ajustándose de forma óptima a lo planteado en los objetivos | Expresa sus conclusiones y se ajusta a los objetivos planteados de forma coherente | Expresa sus conclusiones con sencillez y se ajusta a gran parte de los objetivos planteados | No expresa sus conclusiones o no las expresa con claridad y se ajusta muy poco o nada a lo planteado en los objetivos | |

J. DOCUMENTOS OFICIALES DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL Y PRIMARIA.

En *Educación Infantil*, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal. El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.

1. Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.
2. La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.
3. Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.
4. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

El Expediente personal.

1. El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.
2. El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias.
3. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

En Primaria los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente.

Actas de evaluación

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
7. En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las evaluaciones primera, segunda y tercera u ordinaria.

El modelo de acta de evaluación, tanto de Infantil como de Primaria, está recogido al final de este documento.



Expediente académico.

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.
3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

Historial académico.

1. El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.
2. Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.
3. Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.
4. Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.



Informe final de etapa.

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.
2. Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.
3. En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.
4. El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

Informe final de ciclo.

1. Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.
2. El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.
3. Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

Generalidades

El alumnado, en el **cuarto curso de Educación Primaria**, realizará una **evaluación de diagnóstico** de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con las INSTRUCCIONES DE 4 DE ABRIL DE 2024 tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, el profesorado, el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones comprobarán al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

Las evaluaciones de diagnóstico se realizarán sobre las competencias específicas de las siguientes áreas o materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

Atendiendo a las mencionadas instrucciones, las pruebas se llevarán a cabo en 3 días diferentes del mes de mayo y siempre en dos sesiones de 45 minutos con 15 de descanso entre ambos. Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas Evaluaciones en el diseño de sus planes de mejora. Utilizarán los resultados de estas para organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado. Asimismo, permitirán la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente para analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los centros docentes.

Comunidad educativa

Los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa estarán informados del desarrollo de las pruebas antes, durante y después de su aplicación práctica. En este proceso intervendrá el Claustro, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, la orientadora de referencia de nuestro colegio, el Consejo Escolar y el equipo docente de 4º de Primaria. La información a las familias estará garantizada en todo momento.

Adaptaciones

Para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que a juicio del Equipo de Orientación Educativa del centro lo requiera, se permitirán determinados apoyos o adaptaciones, según las necesidades de este. Dichos apoyos o adaptaciones pueden consistir en aumento del tiempo previsto con carácter ordinario, asesoramiento verbal, ejemplificaciones, aclaraciones o cualquier otra medida acordada por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica con el asesoramiento del personal de Orientación Educativa.

Organización

El director o la directora del centro será la persona responsable de la custodia de los materiales suministrados para la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico, debiendo garantizar el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su realización. Las bolsas con los cuadernillos deberán permanecer cerradas hasta el inicio de las pruebas. Por otro lado, en nuestro centro, desde la jefatura de estudios se organizará los horarios especiales de esos días para la correcta aplicación de las pruebas, así como de los días destinados a su corrección. Como norma general recomendamos desde el centro que el tutor/a de 4º y el/la especialista de Primera Lengua Extranjera que llevan a cabo la aplicación de las pruebas, no participen en el proceso de corrección de estas.

Grabación

Los resultados de las pruebas deberán ser grabados en el Sistema de Información Séneca. Dicha grabación se realizará, bajo la responsabilidad y coordinación de la Jefatura de estudios, por la persona o las personas designadas por la Dirección del centro. Antes de proceder a la grabación de los resultados en el Sistema de Información Séneca, será necesario que algún componente del Equipo directivo asigne perfil de grabación a la persona o personas que vayan a realizarla. Una vez finalizada la aplicación y corrección, los cuadernillos de las pruebas deberán conservarse en el centro hasta finales del año siguiente.

Se proporcionará a los padres, madres o representantes legales del alumnado participante, un modelo de informe sobre los resultados obtenidos en la Evaluación de diagnóstico en un formato que les facilite la comprensión de estos. Dicho informe será entregado en el mes de junio, junto con el boletín de resultados de la evaluación final.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente, no pudiendo abstenerse en la votación, ningún miembro.

Cada tutor/a levantará acta de reunión de su equipo docente, con la decisión de la promoción/no promoción de su alumnado, como único punto tratado. El acta será subida a la plataforma Séneca en un plazo máximo de 7 días tras la reunión. * MODELO DE ACTAS AL FINAL

La no promoción de un alumno o alumna **será comunicada por el tutor/a a la familia de manera presencial** y en el menor tiempo posible.

Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta: a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas. b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de esta, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

M. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

De conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del mismo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopten los centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados,
- Conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos/as.
- Colaborarán en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo,
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos/as o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, primando el uso de la plataforma Ipasen, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. De las reuniones de tutoría se levantará acta.

Como medida sistemática, cada vez que un alumno obtenga una calificación negativa en tres o más áreas suspensas, a la familia del mismo se le realizará una oferta de suscripción de compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro y como en el hogar con el objetivo de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se establecerá un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

A continuación resumimos tres procedimientos diferentes con las familias de nuestro alumnado:

a) Procedimiento para la información a las familias sobre los procesos de evaluación.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, los tutores/as, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos/as. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores/as requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos/as a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que asuman la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Igualmente se informa sobre la evaluación inicial.

Al finalizar el curso, se informará por escrito acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

b) Procedimiento para oír a los/as tutores/as legales del alumnado previo a la toma de decisión de promoción.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición. A dicha reunión podrán asistir los miembros del equipo docente del alumno/a, si se considera necesario.

El tutor/a recogerá por escrito, en el anexo que se encuentra en este documento, la entrevista con la familia y trasladará la información al Equipo Docente. Las conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculantes a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

c) Procedimiento de reclamación a las calificaciones finales y/o a la decisión de promoción.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas a través de solicitud escrita dirigida al tutor o tutora, el cual concertará una cita con los mismos para realizarles las aclaraciones solicitadas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado, siendo la persona que ejerza la Jefatura de Estudios quién supervise el proceso. Si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.
4. Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.

Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.

5. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, bajo la supervisión de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Se trasladará el informe elaborado a la familia.

6. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

7. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

8. La Dirección del Centro comunicará por escrito a los padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

9. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

10. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

N. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final.

Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo.
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.
- Modo de información al alumnado y sus familias.

Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:

- Recogida de resultados del alumnado del grupo: calificación de áreas, competencias (éstas a final de curso en los niveles prescritos normativamente) y promoción (a final de curso).
- Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.
- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos (esto para la primera y segunda evaluación).
- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas.
- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas (esto para la primera y segunda evaluación).
- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.
- Modo de información al alumnado y sus familias.

O. ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

| Momentos | Actuaciones | Responsables | Documentos |
|---------------------------------------|--|--------------------------|---|
| Sesión de evaluación inicial. | <ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. - Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. | Equipos docentes. | Actas de la sesión de evaluación. |
| Tras la sesión de evaluación inicial. | <p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. | Coordinaciones de ciclo. | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación inicial. |

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| | <p>Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. - Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. - Listado por niveles de propuestas de actuación de carácter interno y externo para la mejora de los resultados. | ETCP. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP. - Informe de evaluación inicial. |
| <p>Sesiones de evaluaciones correspondientes al primer y segundo trimestre</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. | Equipos docentes. | <p>Actas de la sesión de evaluación.</p> |
| <p>Tras las sesiones de evaluaciones correspondientes al primer y segundo trimestre.</p> | <p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. | Coordinaciones de ciclo. | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales. |
| | <p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. - Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar. | ETCP. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales. |

| | | | |
|------------------------------------|---|--------------------------|--|
| | <p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. | Dirección. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Consejo Escolar. - Informe de resultados para el Consejo Escolar. |
| Sesión de evaluación final | <ul style="list-style-type: none"> - Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias...). - Recogida de resultados de calificación (áreas y competencias en aquellos niveles indicados por normativa) y promoción del alumnado de cada grupo. - Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas y competencias suspendas...). - Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. - Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. - Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas. - Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. - Diseño de la información al alumnado y sus familias. | Equipos docentes. | Actas de la sesión de evaluación. |
| Tras la sesión de evaluación final | <p>Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. | Coordinaciones de ciclo. | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de equipos de ciclo. - Informes de evaluación trimestrales. |
| | <p>Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. | ETCP. | <ul style="list-style-type: none"> - Acta de ETCP. - Informes de evaluación trimestrales. |
| | <p>Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, | Dirección. | - Acta de Consejo Escolar. |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). - Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. - Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. | | - Informe de resultados para el Consejo Escolar. |
|--|---|--|--|

ANEXO I

RECOGIDA DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA DEL TUTOR/FAMILIA DEL ALUMNADO SOBRE LA TOMA DE DECISIÓN EN CUANTO A LA PROMOCIÓN

Tutor: _____

Alumno: _____

Familia/Representantes legales que acuden a la entrevista: _____

Fecha de la entrevista: ___/___/_____ **Hora de comienzo:** ___:___ **Hora de finalización:** ___:___

Contenido de la entrevista:

El tutor se reúne con la familia del alumno a petición del mismo según lo prescrito en el Proyecto Educativo del Centro para informarles que el equipo docente puede adoptar la decisión de NO PROMOCIÓN al finalizar el presente curso escolar y justifica tal toma de decisión aportando la información recogida en el seno del equipo docente.

El tutor invita a la familia a que realice las consideraciones que estime oportunas, recordándoles que dichas impresiones o conclusiones no son vinculantes para la toma de decisión por parte del equipo docente, el cual tomará de forma colegiada la decisión relativa a la promoción del alumno. Tales consideraciones se anotan a continuación:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora más arriba indicada.

Firmas de los asistentes:

ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DOCENTE SOBRE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CURSO: 202_-202_

En Lepe, siendo las _____ horas del día ____ de ____ de 20____, se reúne el Equipo Docente del curso _____ de Primaria del CEIP Alonso Barba, para proceder a la toma de decisiones sobre la promoción o en su defecto la repetición del alumnado de ____ de Primaria.

Comienza la reunión citando la persona que ejerce la tutoría del grupo las indicaciones recogidas en la **Orden del 30 de mayo de 2023**, la cual regula entre otros, la evaluación de Educación Primaria en Andalucía:

Sección 4.ª Promoción del alumnado

Artículo 16.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Sección 6.ª Procedimientos de aclaración y revisión

Artículo 24. Procedimiento de aclaración.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Artículo 25. Procedimiento de revisión.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Sin perjuicio de lo establecido por los centros docentes en sus Proyectos educativos, la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

A continuación se pasan a detallar los casos individuales de todo el alumnado del grupo, comentando las circunstancias personales de cada uno/a, así como las decisiones y acuerdos tomadas en cuando a la promoción o repetición de los mismos.

De este modo, se acuerda la **NO PROMOCIÓN** del alumnado indicado a continuación, reflejando las causas que motivan dicha decisión.

| ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA | CAUSAS QUE LO JUSTIFICAN |
|----------------------------|--------------------------|
| | |
| | |
| | |

Y para que surta a efectos, firman abajo los presentes en, Lepe a de de 20

ASISTENTES:

ACTA REUNIÓN CON LAS FAMILIAS PARA INFORMAR DE LA REPETICIÓN DE ALUMNADO, CURSO _____

En Lepe siendo las _____ horas del día ___ de junio de _____, se reúnen la persona que ejerce la tutoría del grupo _____ de Educación Primaria y el/la representante legal del alumno/a _____, para informar sobre los acuerdos y decisiones tomadas en la reunión del Equipo docente sobre la repetición del mismo/a.

El tutor/a comienza explicando que se ha llevado a cabo una reunión del Equipo docente del curso _____ para tratar los aspectos referentes a la posible repetición del alumno/ en cuestión, atendiendo a lo marcado en la *Orden de 30 de mayo de 2023, artículo 16*, en lo referente a la promoción o repetición del alumnado.

Se ha acordado que dicho alumno/a **NO promocione** al curso siguiente alegando los siguientes motivos recogidos en el acta de la reunión:

-
-
-

Una vez expuestas las causas sobre la repetición del alumno/a, la persona que ejerce la tutoría del grupo, tal y como marca la normativa vigente, recoge las impresiones a modo acuerdo o desacuerdo y las valoraciones sobre dicha decisión por parte del/a representante legal, siendo éstas:

-
-
-

Además, se hace saber al representante legal del alumno/a que tal y como marca la *Orden de 30 de mayo de 2023* en su *Sección 6º/artículo 25*, en lo referente al procedimiento de revisión que, *“la solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar”*.

Y para que surta a efecto firman abajo, en Lepe a _____ de junio de _____

El tutor/a: _____

Representante legal _____

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ÍNDICE

1. NORMATIVA DE REFERENCIA.

2. OBJETIVOS.

3. CONTEXTO.

4. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN.

5. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

6. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8. PROFESORADO QUE INTERVIENE.

9. EVALUACIÓN DEL PLAN Y DE SU DESARROLLO.

10. ANEXOS.

- 1A. DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL).
- 1B. DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA).
- 2. ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (DETECCIÓN INDICIOS NEAE).
- 3. ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES (DETECCIÓN INDICIOS NEAE).
- 4. ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE (SEGUIMIENTO).
- 5. SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
- 6. INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA (JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA).
- 7. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE INICIO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
- 8. REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A.
- 9. INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.
- 10. SOLICITUD DE COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y/O DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.
- 11. RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y/O DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.
- 12. ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.
- 13. PROGRAMA DE REFUERZO.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Normativa de referencia.

[ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

[ORDEN de 30 de mayo de 2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

[RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2024](#) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se establece la Convocatoria, organización y funcionamiento del Programa para la ampliación de conocimientos "Investiga y Descubre", en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2024/2025.

[RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023](#) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Educación Inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.

[Instrucciones de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

[CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012](#) de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

[Acuerdo de 23 de marzo de 2021](#), del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

[Instrucciones de 6 de octubre de 2021](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales.

[Instrucciones de 12 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la

detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

[Circular de 28 de abril de 2020](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

[Orden de 15-1-2007](#), por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

[Decreto 167/2003](#), de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

[Decreto 147/2002](#), de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales.

[Orden de 19-9-2002](#), por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios.

2. Objetivos.

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Los objetivos que se pretenden son:

- Establecer medidas específicas de actuación para la prevención tanto en la aparición como en la detección de dificultades en nuestro alumnado.
- Detectar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Informar a los equipos docentes de las medidas de intervención según lo dispuesto en la norma.
- Diseñar los programas de refuerzo y de adaptación curricular regulando su seguimiento.

- Ofrecer metodologías de intervención acordes con las necesidades detectadas, proporcionando el asesoramiento necesario.
- Informar a las familias o tutores legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales y apoyos necesarios para su aplicación.

3. Contexto.

Nuestro centro se ubica geográficamente en un pueblo de la zona costera occidental de la provincia de Huelva. Se encuentra situado en la barriada de San Roque, muy cercana al centro urbano, donde se extiende su radio de influencia.

Se construyó en 1958. Actualmente se han llevado a cabo unas obras de remodelación y ampliación del mismo finalizando éstas en el año 2007.

Las dependencias del Centro han quedado repartidas en 2 plantas como siguen:

- Planta baja: en la que encontramos administración y despachos para cada miembro del equipo directivo, comedor, conserjería, cuarto de la limpieza, aseos para alumnos/as y para maestros/as, cuarto de almacén de material para psicomotricidad, aulas de infantil, aula de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje, aula de Compensación Educativa, aula de ATAL (Aula Temporal de Adaptación Lingüística), aula TEA, aula para el refuerzo pedagógico y aulas de primer ciclo.
- Planta alta: sala de profesores, sala AMPA, dos aulas para el refuerzo pedagógico, aseos para alumnos/as y para maestros/as, sala de informática, aula de biblioteca que funciona actualmente como sala de profesores para los Claustros y Consejo Escolar, aulas de segundo ciclo y aulas de tercer ciclo.

En relación a las instalaciones y recursos externos destacamos: una pista polideportiva sin porterías ni canastas, dos patios con suelo uniforme y un gimnasio de 25m x 15m y un huerto escolar.

La población ha despegado considerablemente en los últimos años debido a un mejor aprovechamiento en la agricultura, en la construcción y el turismo. Además, una gran influencia de inmigrantes que vienen a prestar sus servicios, aunque con tendencia a disminuir debido a la reciente crisis económica que está haciendo que algunas familias vuelvan a sus países de origen.

El nivel sociocultural de la zona de nuestro centro es medio, habiendo un número considerable de titulados entre los padres/madres de los alumnos/as al estar en la zona centro del pueblo donde pueden ejercer su profesión.

Características de la Comunidad Educativa

a. Profesorado

El personal docente está compuesto por 45 profesores:

- 9 especialistas de infantil (8 tutores, 1 maestra de apoyo)
- 21 maestros de primaria (18 tutores y 3 refuerzos Covid)
- 3 especialistas en inglés (2 de ellas son tutoras en Educación Primaria)
- 1 especialista en francés
- 2 especialistas en educación física
- 2 especialistas en música (ambas tutoras en Educación Primaria)
- 2 especialistas en pedagogía terapéutica (1 tutora en el Aula Específica)
- 2 especialistas en audición y lenguaje (solo 1 maestra a tiempo completo)
- 2 maestras de religión católica (solo 1 maestra a tiempo completo)
- 1 director con funciones educativas (refuerzo y valores)

La plantilla del profesorado del centro está compuesta por 7 maestros y 34 maestras, teniendo destino definitivo 29 de los 41 miembros de la plantilla.

En líneas generales, nos encontramos con un porcentaje alto de profesorado definitivo, con lo que se cuenta con una plantilla con bastante estabilidad.

b. Horario del personal docente:

El horario lectivo es de 9:00 a 14:00 h.

El horario no lectivo se realiza, de manera telemática, durante las tardes de lunes con la siguiente distribución:

- 15:30 – 17:00 Reuniones de/Niveles/Ciclos/ETCP
- 17:00 – 18:00 Tutorías
- 18:00 – 18:45 Reuniones de programación y evaluación
- 18:45 – 19:30 Trabajo de programación de actividades.

c. Personal no docente:

Está compuesto por:

- Educador de disminuidos (personal laboral).
- Monitor Escolar – Administrativo (personal laboral).

- 3 Monitoras de Educación Especial (PTIS) (una de ellas a tiempo compartida con el IES La Arboleda).
- 3 Monitoras para el Aula Matinal (Ayuntamiento)
- 2 Peones de mantenimiento (Conserjes – Ayuntamiento)
- Servicio de limpieza (en número variable dependiendo del Ayuntamiento)

d. Horario del personal no docente

- Personal y Administración y Servicios de 9:00 a 15:00 h.
- PTIS de 9:00 a 15:00 h.
- Monitoras del Aula Matinal de 7:30 a 9:00 h. (Empresa externa contratada por delegación).
- 2 Peones del Ayuntamiento de 7:30 a 14:30 h.
- Servicio de limpieza (contratada por el ayuntamiento) de 15:30 a 20:30 h. 1 limpiadora de 09:30 a 13:30 h.

e. Alumnado:

El alumnado que integra el centro es muy diverso y los grupos suelen ser heterogéneos. Las principales razones son el aumento cada año escolar de alumnos con NEAE, y por otro, la presencia de distintas etnias y países, prácticamente de cualquier lugar geográfico del mundo, pero con mayoría de marroquíes, rumanos y ecuatorianos.

Hay exactamente 638 alumnos y alumnas en la actualidad de los que 42 tienen necesidades educativas especiales (10 están diagnosticadas con trastorno del espectro autista (TEA) y el resto tiene múltiples diagnósticos).

Los rendimientos académicos son medios - altos, en la mayoría de los grupos, como así lo atestiguan los informes de evaluación cada curso escolar.

La situación de convivencia en los últimos cursos es óptima y solamente nos encontramos con algunos casos puntuales que causan problemas sobre la adecuada marcha del centro.

La ratio de las clases, prácticamente, se mantiene en 25, dado el crecimiento de la población en los barrios colindantes, siendo de los únicos colegios que no pierden línea, de momento.

El horario tanto para Ed. Infantil como para Ed. Primaria es de 09'00 a 14'00 horas, siendo el recreo de ambas etapas de 12'00 a 12'30 estando el alumnado separado.

f. Familias:

La mayoría de las familias están formadas por parejas casadas y los hijos del matrimonio, y en algunos casos los abuelos conviven en la unidad familiar. Últimamente ha aumentado el número de parejas separadas o divorciadas lo que repercute en los alumnos. Así mismo la incorporación de la mujer a la vida laboral y especialmente en actividades agrícolas de temporada ha supuesto que, en muchos casos, el cuidado del niño/a esté a cargo de los abuelos.

Existe una Asociación de Padres y Madres: AMPA "AL Ándalus", legalmente establecida, que organiza Actividades Extraescolares y colabora en todas las actividades en las que son requeridas. El número de afiliados es muy inferior a lo que cabría esperar de un Centro de estas características.

4. Alumnado al que se dirige el Plan.

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia al alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (en adelante, N.E.A.E.).

5. Detección del alumnado con NEAE.

El desarrollo de nuestro Plan de Atención a la Diversidad contempla las siguientes fases:

A. Detección del alumnado con indicios de N.E.A.E:

a) En los programas de tránsito:

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el E.O.E. con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

b) En el marco de las evaluaciones iniciales:

- Antes de la sesión de evaluación:
 - El profesorado estudiará los expedientes académicos de su alumnado y toda la documentación relativa a la atención a la diversidad existente en el Centro. De todo ello quedará constancia en su documentación de seguimiento.

- Posibilidad de realización de entrevistas con las familias previas al inicio del periodo lectivo para recabar información adicional.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas en las materias instrumentales básicas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc.
- Durante la sesión de evaluación:
 - El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.
 - Entre otros puntos que se consideren pertinentes se deberán tratar los siguientes:
 - Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
 - Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
 - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Después de la sesión de evaluación:
 - Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
 - El E.T.C.P. del Centro realizará un informe de análisis de resultados de la evaluación inicial con recogida de situaciones detectadas y propuestas realizadas por los distintos equipos docentes.
 - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas tras dicha evaluación inicial.
 - Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

Con el alumnado NEAE se debe tener en cuenta adaptar el nivel y los alumnos/as que estén exentos.

c) En el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el protocolo del Centro a seguir tras la detección de indicios de NEAE entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho protocolo.

d) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del protocolo del Centro (bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo, ambos contemplados en el diseño del protocolo).

e) Protocolo de Detección del alumnado N.E.A.E. por presentar Altas Capacidades Intelectuales (en adelante AA.CC.II.):

Los tutores/as y familias de los alumnos/as que terminan las etapas de infantil y primaria rellenarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de AA.CC. II.

B. Medidas de detección y prevención.

a) Programa de Detección de alteraciones del desarrollo y Prevención de Problemas de Aprendizaje en Segundo Ciclo de Educación Infantil: coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Intervención con alumnos detectados.
- Charlas a familias.
- Informes de traspaso de etapa.
- Intervención lenguaje oral.

b) Evaluación Inicial estandarizada para cada nivel: a partir de unas competencias y objetivos mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso:

- a. Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.

- b. Establecer prioridades de trabajo.
 - c. Introducir adaptaciones en la programación del área, una vez conocida la realidad de los alumnos.
 - d. Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad.
- c) Acción tutorial que permite la ayuda a la personalización e individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada alumno, en estos tres ámbitos:
- En el Equipo docente: Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.
 - En el ámbito familiar: Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.
 - Con el alumnado: Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.
- d) Seguimiento del absentismo: para prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio Centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que se pudieran producir.

6. Evaluación Psicopedagógica.

6.1 Concepto y momentos para su realización

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno/a y la respuesta educativa que se le proporcione. Para ello, dicha evaluación se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que trascienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa.

La evaluación psicopedagógica se realizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Con carácter prescriptivo: como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización; como consecuencia de la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales; con anterioridad a la realización de una medida específica de atención a la diversidad y en el caso de incorporación a cualquiera de los programas de atención a la diversidad que se contemplen en la normativa vigente y que exijan la realización de dicha evaluación. En

estos casos, el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa que le sea de aplicación.

b) En cualquier momento de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria cuando se detecten indicios de NEAE en un alumno/a, habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad al alumno/a y estas no han resultado exitosas o suficientes, requiriendo por ello, la identificación de posibles NEAE y la aplicación de medidas específicas de atención a la diversidad.

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:

a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).

b) Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, en caso de proseguir los estudios en la enseñanza postobligatoria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.

c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).

d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.

Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP).

6.2 Criterios para la priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1o y 2o curso de educación primaria, y 1o y 2o de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son

una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

6.3 Proceso de evaluación psicopedagógica

El tutor/a convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación.

Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas, revisión de los trabajos escolares, pruebas psicopedagógicas “ad hoc” y, en su caso, cuando se considere necesario se aplicarán pruebas psicopedagógicas estandarizadas. En todo caso, se asegurará que los instrumentos utilizados y la interpretación de la información obtenida sean coherentes con la concepción interactiva y contextual del desarrollo y del aprendizaje.

Una vez realizada la recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, y de los contextos escolar y socio familiar, se determinará la existencia de las NEAE que presenta el alumno o alumna y la atención educativa que dé respuesta a estas necesidades.

6.4 Determinación de las NEAE del alumno/a

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas así como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno/a se determinará si presenta o no NEAE.

Se considera que un alumno/a presenta NEAE cuando requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.

A estos efectos, se considera atención diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos para su desarrollo, y que están especificadas en el apartado siguiente de este plan de atención a la diversidad.

7. Medidas de atención a la diversidad.

7.1 Medidas generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Entre las **medidas generales de atención a la diversidad** se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en el artículo 7.5.

a) Programas de atención a la diversidad

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

a.1 Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas.

a.2 Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

7.2 Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a

las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) *El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.*
- b) *Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.*
- c) *Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.*
- d) *Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*
- e) *Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.*
- f) *La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.*

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Adaptación curricular de acceso.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI). Decreto 147/02, Orden 19 septiembre 2002, Instrucciones 8 marzo 2017

Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C o D.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

Se elaborará en el Periodo de formación básica obligatoria (FBO) y período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL). Excepcionalmente también para alumnado con edades correspondientes al segundo ciclo de educación infantil escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial. En estos casos el referente curricular serán las enseñanzas correspondientes a la educación infantil en sus diferentes ámbitos.

Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO, para el período de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL) y para el segundo ciclo de educación infantil en el caso alumnado con edades correspondientes a dicho ciclo que se encuentre escolarizado en centro específico o aula específica de educación especial.

8. Profesorado que interviene.

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc.) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, que pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Profesores/as intervinientes directamente en el Plan, que serán aquellos/as que por disponibilidad de horario lectivo puedan dedicarse a la realización de los refuerzos pedagógicos que se concreten en el plan anual. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.
- Maestro/a de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar dos tratamientos semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.

9. Evaluación del Plan y de su desarrollo.

El presente Plan de Atención a la Diversidad será revisado anualmente a principios de curso por el Equipo de Orientación del Centro para su adecuación a la normativa vigente.

El desarrollo de las medidas puestas en marcha según lo estipulado en el presente Plan será objeto de evaluación por parte de los equipos docentes, Equipo de Orientación, E.T.C.P. y Claustro de Profesorado, de forma que, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones trimestrales y evaluación ordinaria, puedan eliminarse, modificarse o establecerse nuevas medidas en función de los resultados obtenidos por el alumnado.

10. ANEXOS.

**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL)**

| | | | | |
|----------------------------------|----------|-------|----------------|--------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: | EDAD: | CURSO Y GRUPO: | CURSO: |
| CENTRO: | TUTOR/A: | | | FECHA: |

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por el tutor o la tutora
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN 2º CICLO ED. INFANTIL

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere los aprendizajes al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto.
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Dificultades para recordar actividades rutinarias
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- Lagunas / dificultades en la asimilación de conceptos básicos (forma, tamaño,...)
- Implicación en la tarea: desinterés curiosidad
- Se aprecia desorientación en situaciones de cambio de actividad
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad.
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Dificultades en el control de esfínteres
- Torpeza generalizada en sus movimientos (andar, correr, saltar...)
- Torpeza en actividades que implican precisión (pinza, trazos, dibujar, recortar, picar, abotonar...)
- Coordinación óculo manual defectuosa
- Caídas frecuentes y marcha inestable
- Dificultades para levantarse/sentarse e iniciar movimientos
- No controla el espacio gráfico

Desarrollo sensorial

- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- A menudo muestra reacciones desproporcionadas o miedos exagerados
- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales.
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales.

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- No responde al oír su nombre
- Dificultad para mantener una conversación sencilla

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- Falta de interés en relatos y cuentos
- Dificultades expresivas generalizadas (deseos, necesidades, intereses...)
- Desarrollo lento en la adquisición de palabras y/o frases

- Problemas en la pronunciación o habla ininteligible
- Lentitud en el nombrado de palabras
- Dificultades generalizadas en la comprensión (órdenes sencillas, preguntas...)
- Pobreza en su vocabulario
- Carencia de lenguaje oral o uso poco funcional del mismo
- Falta de participación con sus iguales
- Se muestra ensimismado/ausente
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Constantes llamadas de atención
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Problemas en la interacción (juega solo...)
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad.

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo,...

- Da la sensación de que olvida lo aprendido
- Dificultad para realizar series, categorizaciones, secuencias...
- Lentitud en la asimilación de conceptos
- Dificultad en la adquisición de aprendizajes simbólicos
- Dificultad a la hora de seguir órdenes sencillas
- Comienza a leer muy pronto y disfruta haciéndolo

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN PRIMARIA)

| | | | | |
|----------------------------------|----------|-------|----------------|--------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: | EDAD: | CURSO Y GRUPO: | CURSO: |
| MAESTRO/A: | ÁREA: | | | FECHA: |
| CENTRO: | TUTOR/A: | | | |

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:

- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:

Desarrollo cognitivo

- Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- Escasa capacidad de memoria Capacidad de memoria superior
- No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- Dificultades para la organización espacio temporal
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- Torpeza, pobre coordinación motora
- Problemas de presión/prensión
- Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No tiene intención comunicativa
- Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor
- No responde al oír su nombre
- Deficiente producción de sonidos/articulación
- Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada



- Falta de habilidad para expresarse
- Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- Problemas de comprensión generalizados

- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- Constantes llamadas de atención
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- Está poco/nada integrado/a
- Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- Fácilmente frustrable
- Presenta cambios bruscos de humor
- Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- Alta distrabilidad
- Parece no escuchar cuando se le habla
- Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- Presenta signos de aburrimiento
- No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...)
- Mala letra
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Confusión en el uso de signos matemáticos
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares
- Condiciones higiénicas insuficientes
- Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:



**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| CENTRO | TUTOR/A | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO | FECHA REUNIÓN |

ASISTENTES

| | |
|----------------|---|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN |
|----------------|---|

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios



2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

| | + | = | - |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas | | | |
| <input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Actividades de profundización Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Permanencia en el curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.



3. Toma de decisiones.

Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

Continuación de las siguientes medidas aplicadas

Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

4. Cronograma de seguimiento de las medidas.

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas de los asistentes :

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, _____ de _____ de _____

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:



**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| CENTRO | TUTOR/A | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO | FECHA REUNIÓN |

ASISTENTES

| | |
|----------------------|--|
| POR PARTE DEL CENTRO | PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES |
|----------------------|--|

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales

Acuerdos adoptados. Especificar

(Compromiso educativo, compromiso de convivencia, asesoramiento (supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, orientaciones sobre el control del comportamiento,...))

Seguimiento de los acuerdos adoptados

(Establecer fechas aproximadas de reuniones de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias)

3. Otras observaciones

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas asistentes:



ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| CENTRO | TUTOR/A | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO | FECHA REUNIÓN |

ASISTENTES

| | |
|----------------|---|
| EQUIPO DOCENTE | EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN |
|----------------|---|

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

| | + | = | - |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> No se ha aplicado ninguna medida | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programas preventivos Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones didácticas | | | |
| <input type="checkbox"/> Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especificar: | | | |
| <input type="checkbox"/> Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especificar: | | | |
| <input type="checkbox"/> Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especificar: | | | |
| <input type="checkbox"/> Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Especificar: | | | |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Agrupamientos flexibles | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Apoyo 2º docente dentro del aula | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Agrupación de materias en ámbitos (ESO) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



Especificar:

- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> Actividades de profundización Especificar: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Permanencia en el curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Plan personalizado alumnado que no promociona de curso | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento y acción tutorial personal y grupal | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Asesoramiento a la familia o los representantes legales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> Otras: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

- Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

- Continuación de las siguientes medidas aplicadas

- Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

- Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmas de los asistentes :



SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

| | | |
|----------|-----------------|---------------|
| CENTRO | TUTOR/A | CURSO Y GRUPO |
| ALUMNO/A | CURSO ACADÉMICO | FECHA |

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indicios NEAE / Seguimiento))

Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:

Fdo:

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



**INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
(JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)**

| | | | | |
|----------------------------------|----------|-------|----------------|--------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: | EDAD: | CURSO Y GRUPO: | CURSO: |
| CENTRO: | TUTOR/A: | | | FECHA: |
| ORIENTADOR/A: | | | | |

MOTIVOS:

- A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.**

PROCEDIMIENTOS NO AJUSTADOS A LAS INSTRUCCIONES 22/06/2015.

- No se han realizado las reuniones del equipo docente (detección de indicios de NEAE/ Seguimiento)
- Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados
- No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente
- No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
- Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales aplicadas
- No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
- Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad tras el seguimiento
- No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
- Inadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstancias del alumno o indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica

Observaciones:

Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de detección de indicios de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica se trasladará a la Jefatura de Estudios.

- B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que el/la alumno/a no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con NEAE (1)**

ACTUACIONES REALIZADAS

- Análisis del expediente académico del alumno/a
- Reunión del equipo docente tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a
- Análisis de los indicios de NEAE detectados por la tutoría y/o equipo docente
- Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad
- Entrevista y asesoramiento familiar
- Otros: Especificar:



Observaciones:



PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

(Indicar las medidas generales de atención a la diversidad necesarias, así como aspectos relacionados con la organización de los espacios y los tiempos, diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como medidas y estrategias a aplicar por parte de la familia).

Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Orientador/a:

Fdo:

(1) Según la definición, clasificación y los criterios de asignación recogidos en las Instrucciones de 22 de Junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa que modifica la Circular de 10 de septiembre de 2012 por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo de ACNEAE en el sistema de información "Séneca".

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Delegación Territorial de Huelva
Servicio de Ordenación Educativa - ETPOEP

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE INICIO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

DATOS FAMILIARES

- D./Da. _____, con DNI _____, como _____
- D./Da. _____, con DNI _____, como _____
del alumno/a _____

MANIFIESTAN HABER SIDO INFORMADOS SOBRE:

- **La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo o hija**, por lo que nos pondremos en contacto con ustedes como familia ya que su colaboración será un pilar fundamental en el proceso de evaluación.
- En esta evaluación colaborarán los diferentes profesionales el ámbito educativo que ya trabajan con su hijo/a, así como del Equipo de Orientación Educativa (EOE) o del Departamento de Orientación (DO). Del mismo modo, en aquellos en los que sea necesario, se contará con la participación y colaboración del **EOE Especializado**.
- Así mismo, si fuera necesario, se contactará con **otras entidades y/o servicios** al objeto y finalidades de esta evaluación psicopedagógica.
- En caso de determinación de necesidades educativas especiales (NEE), se procederá a la realización del correspondiente **Dictamen de Escolarización** para el que solicitaremos su conformidad.

OBSERVACIONES:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma de los representantes legalesⁱ

El/La Madre/Padre/Representante legal

El/La Padre/Madre/Representante legal

Fdo:

Fdo:

ⁱ En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en

calidad de padre madre representante legal del alumno/a

hace entrega en la Secretaría del centro _____ de la documentación que se relaciona a continuación para su registro, archivo y custodia en el expediente académico del citado alumno/a:

Con objeto de:

Notificar la posible existencia de indicios de necesidades específicas de apoyo educativo en su hijo/a, siendo informado/a de que esta documentación es una fuente de información complementaria y no será sustitutiva de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno desde el centro escolar.

Aportar información complementaria a la evaluación psicopedagógica realizada a su hijo/a.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo:

(Padre/Madre/Representante Legal)

Observaciones:



**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a del contenido del Informe de Evaluación Psicopedagógica realizada a mi hijo/a. (1)

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal (2)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de que los representantes legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica podrán formular una reclamación según el procedimiento que se establece en el apartado 3.4.7. del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa establecido por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad.



(2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.



**SOLICITUD DE COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)
del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
está escolarizado,

SOLICITO:

Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica

Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo:



(Padre/Madre/Representante Legal)



**RECEPCIÓN DE LA COPIA DEL INFORME EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
Y/O DEL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de _____
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, habiendo sido informado/a de su carácter
confidencial, y asumiendo toda la responsabilidad de uso que de él se haga fuera del centro en que
está escolarizado, he recibido:

Copia del Informe de Evaluación Psicopedagógica

Copia del Dictamen de Escolarización

Observaciones:

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo:



(Padre/Madre/Representante Legal)



ACREDITACIÓN DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

(a efectos de documentación complementaria en la admisión de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo)

1. DATOS PERSONALES

| | |
|----------------------------------|----------|
| NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A: | F. NAC.: |
| CENTRO: | |
| ORIENTADOR/A: | |

2. DATOS DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTES LEGALES

| | | |
|------------------------|------------|--|
| NOMBRE/S Y APELLIDOS : | | EN CALIDAD DE (Padre/Madre/Representante Legal): |
| DOMICILIO: | LOCALIDAD: | TELÉFONO |

3. ACREDITACIÓN DE LAS ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

Según la información recogida por este:

- EOE
- DO
- Profesional de la Orientación

el/la alumno/a:

- Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
- No presenta Altas Capacidades Intelectuales.

Sólo a efectos de admisión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se emite la presente acreditación.

Fecha y Sello

El/La Orientador/a o Profesional de la Orientación

Fdo:



PROGRAMA DE REFUERZO

DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS:

Nombre y apellidos del alumno/a:

Fecha de nacimiento: _____ Curso: _____
Área: _____ Trimestre: _____

Situación académica actual: (señalar lo que proceda)

- El/la alumno/a posee dificultades en el área de Lengua Castellana.
- El/la alumno/a posee dificultades en el área de Matemáticas.
- El/la alumno/a posee dificultades en el área de Inglés.
- El/la alumno/a ha promocionado sin haber superado todas las áreas.
- El/la alumno/a no ha promocionado.

En los dos últimos casos, señalar a continuación en qué áreas se encuentran las dificultades:

Lengua Castellana. Matemáticas. Inglés

Datos relevantes de la historia escolar del alumno/a:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL:

Se han detectado las siguientes dificultades:

- **ÁREA DE LENGUA CASTELLANA** (señalar lo que proceda)

- Dificultades en la expresión y/o comprensión oral (articulación, sintaxis, vocabulario, seguimiento de órdenes o instrucciones...)
- Dificultades en la expresión escrita (caligrafía, ortografía, sintaxis, composición de textos adecuados a su edad: narración, descripción, etc....)
- Problemas de exactitud lectora (discriminación de fonemas, conversión grafema-fonema, silabeos, inversiones, entonación...)
- Problemas de exactitud escritora (conversión fonema-grafema, omisiones, sustituciones,
- Dificultades en la comprensión lectora.

Otros: _____

• **ÁREA DE MATEMÁTICAS** (señalar lo que proceda)

- Dificultades en la numeración (escritura de los números en cifras y letras, asociación número cantidad, orden y seriación, anterior y posterior, identificación del valor posicional, composición y descomposición ...)
- Dificultades en la resolución de problemas (derivadas o no del nivel de comprensión lectora del alumno/a).
- Dificultades en la resolución de las operaciones básicas.
- Problemas a la hora de manejar los conceptos lógicos matemáticos (mayor, menor, igual, entre, primero, último, etc...)

Otros: _____

• **ÁREA DE INGLÉS** (señalar lo que proceda)

- Desconocimiento de vocabulario básico.
- Dificultades en las estructuras gramaticales sencillas.
- Problemas en expresión oral y escrita.

Otros: _____

MEDIDAS NECESARIAS: (Siguiendo lo dispuesto en la Orden de 25/7/08 de Atención a la Diversidad) Señalar lo que proceda:

- a) Programa de refuerzo en las áreas instrumentales.
- b) Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes básicos no adquiridos.
- c) Plan específico para el alumnado que no promociona (podrá incluir la incorporación a un programa de refuerzo en las áreas instrumentales).

FORMA EN LA QUE SE REALIZA

Señalar la propuesta más adecuada según el caso:

- Dentro del aula con el grupo clase.
- Fuera del aula con uno/a más alumnos/as.
 - Reforzando la materia o materias en el horario en el que se imparte al grupo clase.
 - Reforzando la materia a recuperar en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO (Deben entenderse como finalidades de la intervención que va a desarrollarse, no sustituye la programación didáctica que deberá elaborarse por el profesor/a responsable del programa)

| OBJETIVOS | EVALUACIÓN TRIM. |
|------------------|-------------------------|
| ● | ● |
| ● | ● |
| ● | ● |
| ● | ● |
| ● | ● |
| ● | ● |

Evaluación al final del trimestre:(C: conseguido, NC: no conseguido, EP: en proceso de consecución).

ACTIVIDADES

-
-
-
-
-

MATERIALES

-
-
-
-
-

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Será llevado a cabo por parte de los profesionales que intervienen en su diseño y desarrollo, presentándose un informe de seguimiento del programa en la sesión de evaluación trimestral de cada ciclo.

INFORME PERSONALIZADO TRIMESTRAL

| | |
|---|-------------------------------|
| ALUMNO/A _____ | |
| CURSO _____ TRIMESTRE _____ ÁREA _____ | |
| TUTOR/A _____ | |
| HORARIO DE ATENCIÓN: | |
| OBJETIVOS DEL TRIMESTRE | EVALUACIÓN DEL ____ TRIMESTRE |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Evaluación al final del trimestre: (C: conseguido, NC: no conseguido, EP: en proceso de consecución). | |
| En Lepe, a _____ de _____ de 20 ____. | |
| El/La Tutor/a | El Maestro/a de apoyo |
| Fdo: | Fdo: |

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Organización de las actividades de refuerzo
y recuperación

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



10. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Muy unido al punto anterior, y como consecuencia del mismo, cada curso escolar concretaremos las actividades de refuerzo y de recuperación.

10.1. Procedimiento

- I. Para la organización de las actividades de refuerzo y de recuperación partiremos de los resultados escolares del curso anterior así como de los resultados de la evaluación inicial. No obstante y para poder atender las dificultades tan pronto como sean detectadas, se tendrán en cuenta en cualquier otro momento del curso escolar.
- II. Los tutores y las tutoras, en la sesión de final de curso con el equipo docente y tras el análisis y evolución del alumnado, trasladarán a los coordinadores y coordinadoras del ciclo el alumnado que se considera que debe ser atendido con este tipo de actividades, las dificultades que presenta y las medidas que se proponen para que las supere. No obstante, tras la evaluación inicial del siguiente curso será el momento de revisar dicha decisión si fuera preciso. Si hay variaciones con respecto a la propuesta de final de curso se comunicará antes de finalizar el mes de septiembre.
- III. El ETCP realizará un estudio de todas las propuestas presentadas y a partir de otras variables como las dificultades que pueden ser atendidas por el propio profesorado que le imparte las áreas, la disponibilidad de profesorado específico para estas actividades, especialistas, etc., realizará una propuesta sobre la organización de estas actividades que posteriormente será ratificada por el equipo directivo del centro.
- IV. Los tutores o las tutoras del alumnado que será atendido mediante este tipo de actividades tendrá una reunión informativa con la familia en la que informará sobre las medidas acordadas y en la que, si fuera necesario o conveniente, les propondrá la firma del correspondiente compromiso educativo para colaborar en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos o hijas.

Para su organización, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

10.2 Perfil del alumnado que precisa refuerzo y recuperación.

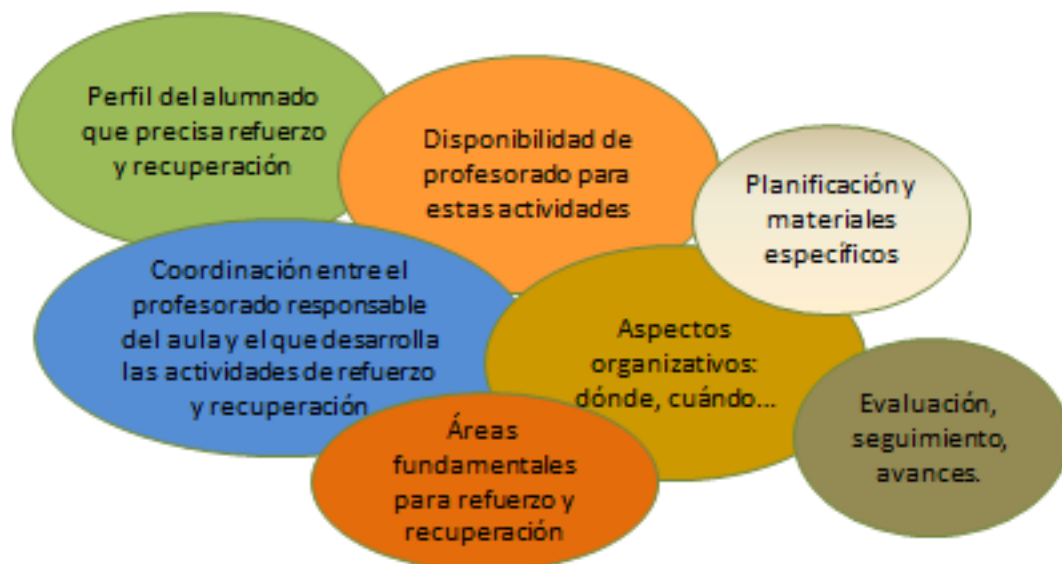
Las actividades de refuerzo y de recuperación se dirigirán fundamentalmente al:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnado en quienes se detecte, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.
- Alumnado que sin estar diagnosticado de N.E.E. presenta un retraso madurativo significativo, pero inferior a dos años cronológicos.

10.3. Disponibilidad de profesorado para estas actividades.

El profesorado responsable de la aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad será designado por la dirección del centro a comienzos de cada curso, de acuerdo a la disponibilidad horaria y al número de unidades del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN



No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Quien prioritariamente atenderá las actividades de apoyo y recuperación será el profesorado designado como tal por la dirección del centro al inicio del curso escolar.
- La atención a la diversidad del alumnado es responsabilidad de todo el profesorado del Centro; en este sentido, el profesorado de Educación Primaria y profesorado especialista de Inglés, Música y Educación Física, destinarán a este tipo de actividades la parte de su horario no destinada a la impartición de las distintas áreas curriculares. No obstante esta dedicación se verá modificada cuando, en caso necesario, por ausencia de otros maestros o maestras tuviesen que atender a un grupo de alumnado.
- En el caso de que el área que precise de actividades de refuerzo o recuperación fuese de una especialidad como Lengua Extranjera, Música o Educación Física, esta se llevaría a cabo, siempre que fuese posible, por profesorado especialista.

10.4. Coordinación entre el profesorado responsable del aula ordinaria y el que desarrolla las actividades de refuerzo y recuperación.

Teniendo en cuenta que el alumnado que recibe este tipo de actividades pertenece a un grupo ordinario en el que la responsabilidad es del tutor o tutora del mismo, la coordinación entre este y el profesorado que desarrolla las actividades de refuerzo y de recuperación debe ser continua y sistemática, manteniendo, al menos una reunión quincenal para el seguimiento de las actividades que se van desarrollando y los avances o las dificultades que va superando el alumnado. Para ello, es conveniente que establezcan un mecanismo fácil de comunicación que se incorporará al plan que se desarrollará anualmente.

10.5. Planificación y materiales específicos.

Las actividades de refuerzo educativo deberán estar programadas, y se incluirá en el plan que se desarrolle anualmente, de acuerdo con las dificultades y/o características que presente el alumnado. Esta planificación contemplará:

- La finalidad que pretendemos con este tipo de atención para cada alumno o alumna.
- El plan de actividades diseñado.
- Metodología más adecuada.
- Temporalización.
- Materiales específicos que se precisan.
- Seguimiento y evaluación de lo conseguido.

10.6. Aspectos organizativos: dónde, cuándo...

Como ya vimos en el apartado anterior, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Cuando las actividades de apoyo o recuperación se realicen dentro del grupo ordinario el maestro o maestra que imparta la materia y el de apoyo se habrán coordinado para que no existan interferencias entre ellos y el alumnado dentro de sus posibilidades siga la clase con su grupo ordinario y se le apoye en los tiempos de realización de actividades, que sí serán diferenciadas.

Cuando la realización de dichas actividades requiera un tiempo o espacio diferente, se procurará que lo haga de tal modo que el alumnado no quede desconectado de los aprendizajes que se han desarrollado en su grupo ordinario.

10.7. Áreas fundamentales para refuerzo y recuperación

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. No obstante, si algún alumno o alumna precisara de apoyo en actividades de recuperación sobre cualquier otra área y, fundamentalmente si hubiese obtenido una calificación negativa de ella en el curso anterior, podrá ser atendida en la misma.

10.8. Evaluación, seguimiento, avances.

Los equipos docentes realizarán mensualmente el seguimiento del desarrollo de los programas de refuerzo que se estén llevando a cabo en cada grupo y se tomarán las decisiones correspondientes a su continuidad, modificación, si procede, o de la finalización del mismo. De estas decisiones, el tutor o la tutora mantendrá informada a la Jefatura de Estudios, la cual, si así lo considera necesario, y en coordinación con el equipo de Orientación, podrá instar al equipo docente a revisar su decisión. Del mismo modo, los equipos de ciclo celebrarán, con carácter mensual, reuniones en las que se hará una puesta en común sobre las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre el profesorado que atiende a este alumnado.

Para todo ello, el profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado que atiende e informará periódicamente, junto con el tutor o tutora, de dicha evolución a las familias. Igualmente se hará por escrito, y de ello también se informará a la familia, en las sesiones de evaluación que realice el equipo docente. Este informe escrito se adjuntará a las calificaciones del alumnado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Orientación y Acción
Tutorial

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE

1. [NORMATIVA RELACIONADA.](#)
2. [PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.](#)
3. [LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.](#)
4. [MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.](#)
5. [EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.](#)
6. [MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.](#)
7. [MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.](#)
8. [MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.](#)
9. [PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.](#)

1. NORMATIVA RELACIONADA.

Según el artículo 21.3.h. del Decreto 328/2010 del 13 de julio es **obligatorio el incluir en nuestro Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

Al haberse publicado en 2010 el Decreto, la Orden que regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, así como la siguiente orden que la modificaba, anteriores a la publicación del ROC, quedaron derogadas al ser de menor rango.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.

Todos los cursos escolares, el equipo directivo y el personal responsable del EOE concuerdan un plan de actuación compuesto de numerosos programas a ser desarrollados con las siguientes finalidades:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Dicho Plan de Actuación se reflejará de forma obligatoria en la Programación General Anual del Centro el cual es informado y ofertado a la Comunidad Educativa para su consulta. Los programas y actuaciones que actualmente están contemplados en el Plan Anual de Trabajo del Equipo de Orientación Educativa para este centro son los siguientes:

A) ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

➔ Orientación escolar en el segundo nivel de Educación Secundaria Obligatoria: Transición al Instituto de referencia.

El **objetivo fundamental** del programa es facilitar la transición del alumnado al cambiar de centro.

Se pretende facilitar al alumnado y sus familias información suficiente sobre el nuevo marco educativo y asegurar el traspaso de información sobre el alumnado de un centro a otro.

Entre las **actividades** más importantes de este programa destacamos:

- Charlas a padres y alumnos sobre la estructura, materias, optatividad, etc.
- Elaboración de un documento de traspaso de información del alumnado con NEAE.
- Reunión con los Orientadores de los IES para realizar el traspaso de información.
- En función de las posibilidades de los IES y de los profesionales de la zona, se podrán desarrollar otras actuaciones como visita al IES, ampliación del documento de traspaso a todo el alumnado, etc.

B) ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

➔ Prevención de dificultades en el 2º ciclo de Educación Infantil.

El **objetivo fundamental** del programa es la anticipación y prevención de posibles dificultades de aprendizaje, a través de la detección precoz, valoración y orientación de los alumnos con posibles dificultades de desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.

Entre las **actividades** más relevantes de este programa destacamos:

- Reunión de coordinación con el profesorado para:
 - Presentación - explicación del Programa
 - Temporalización del Programa en el Centro
 - Distribución de tareas y responsabilidades
 - Fijación de las fechas de charlas con los padres
 - Recogida de listados de alumnos (3, 4 y 5 años)
 - Entrega de hojas de registro de observación a los tutores

- Reunión con padres para:
 - Explicación de los objetivos del Programa
 - Dar pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades, relacionadas con el aprendizaje.

- Actuación con los alumnos:
 - Selección de alumnos para exploración anticipada por presentar signos de riesgo directo.
 - Valoración de los alumnos seleccionados.
 - Información a tutores y padres de los hallazgos y propuestas.

➔ **Diagnóstico e intervención ante las dificultades de aprendizaje.**

Los **objetivos específicos** de este programa son los siguientes:

- Prevenir, diagnosticar y recuperar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, en especial las relacionadas con las técnicas instrumentales: lectura, escritura y cálculo.
- Intervenir coordinadamente entre los distintos ciclos en la enseñanza de las técnicas instrumentales básicas.
- Evaluación y orientación psicopedagógica del alumnado.
- Elaborar programas de refuerzo adaptados al tipo de dificultades realmente existentes.
- Controlar de modo permanente la evolución de los aprendizajes.
- Asesoramiento a la familia para lograr su colaboración en el programa de refuerzo establecido.

Algunas de las **actividades** más relevantes de este programa son las siguientes:

- Detección de necesidades relacionadas con la prevención de dificultades en el desarrollo de las técnicas básicas.
- Canalización de las demandas de evaluación psicopedagógica a través del tutor previo conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- Planificación de sesiones de trabajo tutores/E.O.E para la preparación de materiales específicos de refuerzo.
- Asesoramiento por parte del E.O.E. al profesorado sobre actuaciones y/o materiales para alumnos con dificultades en el aprendizaje.

➔ **Asesoramiento en competencias clave.**

Entre otras, las **actuaciones** que inciden en el centro son:

- Asesoramiento de las pruebas de diagnóstico.
 - Exención de alumnado con NEE.
 - Respuesta al centro para la superación de las dificultades y de los ámbitos que se determinen.
 - Reunión de coordinación con los distintos servicios implicados: servicio de Inspección Educativa y Asesores/as de Formación del Profesorado.

C) ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

➔ Evaluación psicopedagógica.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La atención educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado requiere la adopción de medidas específicas relacionadas con la escolarización, la adaptación del currículo y el empleo de materiales y recursos didácticos específicos, ajustadas a sus características y necesidades educativas, considerando sus circunstancias socio-familiares, su evolución escolar y la participación en el contexto escolar en condiciones de mayor normalización posible.

Para adoptar estas medidas es preciso conocer de forma exhaustiva cuáles son las capacidades personales del alumno o la alumna y os factores de orden cultural, escolar, social y familiar que inciden favorable o desfavorablemente en su enseñanza y en su aprendizaje. Este proceso que se denomina evaluación psicopedagógica, constituye el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora.

En el proceso de evaluación psicopedagógica podría establecerse la siguiente secuencia de **actuaciones**:

- Canalización de las demandas del Centro a través del Orientador.
- Valorar y escoger entre la vía de orientaciones y seguimiento o la de evaluación psicopedagógica.
- Recogida de datos de la familia, el profesorado y otros profesionales.
- Exploración del alumno, el contexto familiar y escolar.
- Valoración global y establecimiento, en su caso, de las NEE.
- Elaboración y traslado del Informe de evaluación Psicopedagógica.
- Derivación, en su caso, a otros servicios.

➔ Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por distintas disposiciones legales. Las **actuaciones** más destacables son las siguientes:

- Elaboración de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado sin escolarizar.
- Realización del dictamen de escolarización del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Asistir técnicamente en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas significativas.
- Realización del seguimiento del alumnado con NEE y la atención educativa directa, en su caso.
- Elaboración del informe sobre la conveniencia de permanecer un año más en la etapa de las establecidas con carácter general.
- Elaboración del informe sobre el proceso educativo del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Intercambio de información con las administraciones y profesionales, dentro de lo permitido por la legislación vigente.

D) ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

➔ **Absentismo escolar.**

Las **intervenciones** de los profesionales del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

- Orientar y asesorar al centro sobre actuaciones que han de llevar a cabo para la prevención del absentismo.
- Asesorar y colaborar con el centro en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar.
- Colaborar con el profesorado, con absentismo en su grupo, en la atención específica de este alumnado que presente dificultades de aprendizaje provocadas por la ausencia al centro.
- Trasladar información de menores no escolarizados a los servicios correspondientes para su adecuada escolarización.
- Asistir y participar en las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo y, en su caso, de la Comisión Municipal de Absentismo.

➔ **Educación Intercultural y Minorías Étnicas.**

Las **actuaciones** más destacables del E.O.E. en este programa serían las siguientes:

- Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperación e identificación con la diversidad étnica.
- Colaborar en la evaluación de la competencia lingüística del alumnado desfavorecido culturalmente.

- Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razones de procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo.
- Favorecer la integración en el aula, centro y entorno del alumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación.
- Propiciar una mayor coordinación con instituciones, servicios, ONGs y asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reuniones de trabajo cuando sea preciso.

3. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

a) Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).

Para los niños de esta edad, en numerosas ocasiones en nuestra localidad debido a la inexistencia de guarderías, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

- ➔ **Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los alumnos puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,...
- ➔ **Condiciones temporales:** Dado que no hay un número excesivo de alumnado, se considera que, como medida normalizada y general, no es preciso planificar una entrada escalonada. En caso de tener que realizarse, en función del criterio del tutor, se contactaría con la familia para organizar un procedimiento que permitiera evitar una situación traumática al alumnado.
- ➔ **Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los niños. Por ello se establecerá una reunión del tutor con los padres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a qué actuaciones se siguen en los primeros días del colegio de sus hijos.

b) Transición entre Educación Infantil y Educación Primaria

En este ámbito se pretende orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria la información y/o documentación relativa al alumnado. Asimismo se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria.

Las actividades a desarrollar en este sentido serán las siguientes:

- Desarrollo de sesiones informativas a los padres sobre las características de la edad y de la nueva etapa.
- Complimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Infantil.
- Reunión del tutor/a de E. Infantil con el/la tutor/a de 1º de E. Primaria para traslado de información y documentación del alumnado con asesoramiento del E.O.E.
- Reuniones para determinar líneas de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria: metodología lectoescritora, hábitos, normas, etc.

4. MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

A continuación se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

a) Contacto con la familia y/o centro de procedencia:

Es muy importante que el Director atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela.

Se realiza una **entrevista inicial** durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

El director decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal.

Al alumnado que presenta NEE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en educación primaria, se le realizará con anterioridad a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

b) Acogida del alumno en el aula:

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación. Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc.

→ Presentación del alumno en clase.

- La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.
- Cuando existen problemas de idioma, muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas.
- El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista y evitando las actitudes de rechazo y menosprecio.

→ Actividades en el aula.

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

→ Orientaciones metodológicas.

- Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

→ Entrevista del tutor con los padres.

- Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.
- Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor, actividades extra-escolares, excursiones, normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, etc.

→ Observación inicial del alumno.

- Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el/la alumno/a para facilitar que éste/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

c) Evaluación inicial del alumno:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).
- Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

- Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

d) Decisiones de intervención didáctica:

- Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un *programa de inmersión lingüística* que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización
- Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:
 - A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará *Adaptación Curricular Significativa* que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.
 - B. Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un *Refuerzo Educativo* elaborado y puesto en práctica por el tutor y profesores, preferiblemente pertenecientes al Ciclo en el que está escolarizado el alumno.
- Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes *Adaptaciones Curriculares pertinentes* que elaborará el tutor en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.
- Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

e) Seguimiento y evaluación:

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre tutor, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

f) Otras consideraciones

- Desplazamientos: El centro cuenta con transporte escolar. En caso de presentar alguna necesidad específica algún alumno/a de nuevo ingreso, se notificará al organismo correspondiente.
- Uso de los distintos servicios del centro: El centro cuenta con servicios adaptados a minusválidos y rampas que faciliten el acceso a impedidos/as en sillas de ruedas.
- Casos de emergencia: El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para el aula de Educación Especial, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.
- Recursos materiales / tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum: El centro cuenta con numerosos recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al currículum, aún así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán los recursos que sean precisos.

5. EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el marco del Proyecto Educativo la labor docente trata de seguir el modelo de escuela comprensiva, que se caracteriza por ofrecer a todo el alumnado de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos y competencias comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación de los alumnos.

Dada la heterogeneidad de los alumnos hemos de dar una respuesta integradora, por una parte aceptando la diversidad para favorecerla y por otra asumiendo la diferencia para desarrollar en los mismos unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

La integración educativa es, por tanto, un proceso interactivo que no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan; si no también de las estrategias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje que se proponen. Por eso, lo que se necesita es una estrategia adecuada para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno.

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos que tienen realizar estos aprendizajes. De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para

asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos. Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad permitir individualizar.

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos a los que todo maestro diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. En paralelo con el continuo de las dificultades, aparece el continuo de la significación de las adaptaciones.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

a) Objetivos generales.

- a. Procurar el desarrollo normalizado e integral de los alumnos con N.E.E. en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.
- b. Desarrollar el lenguaje, para que sirva como medio de aprendizaje e integración social.
- c. Conseguir gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.
- d. Conseguir la mayor integración posible de cada alumno-a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.
- e. Establecer una buena coordinación con los tutores y profesores de las distintas áreas para que el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos tenga continuidad.
- f. Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos concienciándoles de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

b) Programación y adecuación metodológica.

A nivel de Centro

- La búsqueda y elaboración de recursos y material didáctico apropiado para los sujetos a los que se van a atender.
- Ofrecer el aula de apoyo a la integración como "aula de recursos" para el centro.
- Participación en las revisiones del Plan de orientación y acción tutorial, y otros documentos procurando que asuman la atención a la diversidad.
- Colaboración en la detección y propuestas de formación del profesorado con relación a las N.E.E. del alumnado.
- Elaboración del horario atención alumnado con N.E.E.

- Coordinación con el E.O.E.

A nivel de aula/alumnado

- Detectar junto con los tutores las N.E.E. del alumnado.
- Colaborar en la evaluación del alumnado con N.E.E.
- Facilitar la plena integración de los alumnos en el mundo escolar y en el medio social adecuado a su edad.
- Conseguir, cuando sea necesario los requisitos neuromotrices (percepción, atención, memoria, motricidad, organización y estructuración espacio-temporal.) que faciliten la adquisición y afianzamiento de las técnicas instrumentales básicas.
- Posibilitar la adquisición por parte de los alumnos de los conocimientos en las distintas áreas y niveles educativos proporcionando el refuerzo pedagógico necesario.
- La colaboración con los tutores y equipos educativos en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los programas generales de los alumnos a los que se atienden, en función de sus necesidades
- La colaboración con los tutores de aula, en la orientación a los padres de los alumnos que se atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.
- La adaptación, siempre que sea posible, del horario del alumnado de forma que su asistencia al aula de apoyo se produzca en aquellas horas en las que su grupo ordinario trabaje las áreas en las que tienen más necesidades (generalmente técnicas instrumentales básicas).

c) Organización

- El Apoyo a la Integración ofrece una atención personalizada o en pequeño grupo. Los alumnos permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, etc.
- La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos y/o de la aparición de otros que puedan presentar N.E.E.
- El profesorado especialista participará en las reuniones de los equipos docentes para:
 - Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos.
 - Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
 - Evaluación y seguimiento del proceso de cada alumno.
- Relación con los padres. Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo dos al trimestre, con las familias para:

- Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos y sobre formas de colaboración familia-profesores.
- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos.
- Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios.

d) Evaluación.

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:

- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:

- Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.
- Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: “retroalimentación del proceso de aprendizaje”.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados.

Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Los resultados quedarán reflejados en el expediente personal y en el historial académico de Educación Primaria.

6. MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES. EL PLAN GENERAL DE REUNIONES.

Todos los cursos, en la Programación General Anual, se establecerá un Plan General de Reuniones que facilitará la coordinación del profesorado en el seno de los distintos equipos docentes. Tal Plan General de Reuniones constará de días y horas para concertar momentos de coordinación, así como distintos puntos mínimos a ser tratados en las reuniones, con el objetivo de que se coordine de la mejor forma posible en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

7. MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

a. La Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

☞ **DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR:**

➤ **Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel:**

- El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.

➤ **Calendario escolar:**

- El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.

➤ **Horarios:**

- El tutor reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.

➤ **La evaluación: información a las familias.**

- A principios del curso se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. No obstante, se informa a las familias que en la etapa de educación primaria se ha escogido el proyecto educativo de la editorial SM, por lo que el del Centro se apoyará en el mismo para su desarrollo posterior. En Educación Secundaria la implantación de la LOMCE y la reciente publicación de la normativa andaluza obligará a modificaciones sustanciales en el Proyecto Educativo, modificaciones que serán informadas como ya se ha dicho anteriormente.
- La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres.
- Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado.
- Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recogerlo en sesión de tutoría de tarde, según se les vaya indicando.

➤ **Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.**

- Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

➤ **Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.**

- Se indicará que el horario de tutorías es de 17:00 a 18:00 todos los lunes lectivos del curso escolar. Sería conveniente el revisar el listado de alumnado y comprobar que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos.
- Las familias procurarán avisar con al menos tres días de antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.
- Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.

- En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.
- **Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.**
 - El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar del alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.
- **Derechos y obligaciones de las familias.** *Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.*
 - Derechos de las familias:
 - a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
 - b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
 - c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
 - f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
 - g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - h. Conocer el Plan de Centro.
 - i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
 - j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
 - k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
 - l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

- m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
 - n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
 - o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
 - Compromisos de las familias: Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
- **Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.**
- Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.
 - El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar.
 - Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En esta votación, la segunda y tercera persona más votadas pasarán a ser el 1^{er} subdelegado y 2^o subdelegado, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con aquella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo. Se procurará que se cuente con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
 - Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:
 - a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
 - b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
 - c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

➤ **Compromisos educativos.**

- A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos.
- Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.
- Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará al director.
- El modelo de compromiso educativo se encuentra en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo.

➤ **Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:**

- El tutor pasa a continuación a explicar las siguientes normas, las cuales pueden ser entregadas a los asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión.
1. Para las entradas y las salidas:
 - a. El alumnado será puntual a la hora de entrar al Centro, respetando el horario establecido.
 - b. El alumnado formará con orden en la fila correspondiente.
 - c. Se entrará ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
 - d. Se saldrá ordenadamente, igual que para entrar.

- e. Las familias esperarán en la puerta del Colegio, sin agolparse en la misma. Los padres y las madres del alumnado de Infantil, podrán acceder hasta la puerta del Edificio de Infantil a la hora de la entrada, no de la salida. En caso de lluvia, se permitirá la entrada a aquellas familias cuyos hijos o hijas no sean usuarios del servicio de autobús.
2. En el aula y durante las clases:
- a. Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
 - b. Es muy importante la preparación previa de los materiales necesarios en la casa: los alumnos traen de los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
 - c. Se dispondrá un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permaneciendo atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
 - d. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
 - e. Se mostrará una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros. Esta actitud debe ser potenciada en los hogares.
 - f. El alumnado deberá aportar soluciones positivas a los problemas planteados, involucrándose en la dinámica de la clase, no permaneciendo en actitud pasiva.
 - g. Se exigirá orden, limpieza y cuidado del material, de los trabajos y producciones del alumnado. En este punto las familias juegan un papel de vital importancia. Es necesario, por no decir imprescindible, que los padres y las madres revisen los cuadernos de sus hijos de forma diaria. En ellos hay muchas anotaciones del profesorado y así los alumnos sienten que su trabajo es muy importante para su familia, por lo que se estimula su esfuerzo de forma diaria.
 - h. Se procurará la ausencia de conflictos en el aula y durante la clase mostrando en todo momento actitudes de educación y respeto. Este punto es de vital importancia, por lo que se ruega sea tratado en repetidas ocasiones en el hogar.
 - i. No se molestará a los compañeros y compañeras, respetando el derecho al estudio.
 - j. Se pedirá permiso al maestro o maestra presente en el aula para cualquier acción que el alumno o la alumna desee hacer.
 - k. El alumnado no se levantará de la mesa sin permiso del maestro.
 - l. Se respetarán las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
 - m. En el cambio de clase: no se armará alboroto, ni se podrá salir de clase; se preparará en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente departiendo con los compañeros y compañeras de forma educada y respetuosa.
 - n. Al terminar las clases: se recogerá en silencio y ordenadamente; se saldrá de la clase de forma ordenada, en fila, sin correr por los pasillos, para no atropellar a los demás.

LEPE (HUELVA)

- o. Si algún alumno o alumna debe salir del Centro, lo hará acompañado por un familiar, el cual se identificará en Dirección, donde rellenará un parte de salida. Se procurará que este tipo de salidas no interfiera con la actividad lectiva habitual, por lo que se ruega que la salida o la entrada, se realice en horario de recreo.
3. En el patio del recreo:
- a. Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
 - b. Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
 - c. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos y alumnas formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los/as rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.
4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:
- a. Toda la comunidad educativa participa en la vida y funcionamiento del Centro, por lo que se deberá en todo momento perseguir un clima de cordialidad y respeto mutuos que faciliten el trabajo diario y haga agradable la estancia en el mismo.
 - b. Se deberán respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
 - c. Es ilegal falsificar o sustraer documentos académicos.
 - d. Está terminantemente prohibido realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
 - e. Se respetará el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
 - f. Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa el cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, así como los pertenecientes a los otros miembros de la comunidad educativa.
5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:
- a. El alumnado y las familias deberán mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, al igual que el mismo está obligado a devolver tal consideración. Es muy importante que el alumnado perciba en los hogares que se guarda respeto al profesorado, puesto que si no se da lugar a conductas de tipo disruptivo dentro de las aulas.
 - b. Se deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- c. Nadie deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
 - d. Por supuesto, no se deberá agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
 - e. No se realizarán actos que atenten contra la salud y la integridad personal de cualquier persona.
 - f. No se realizarán vejaciones o humillaciones contra ningún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos con algún tipo de minusvalía.
 - g. No se proferirán amenazas ni coacciones.
 - h. No se suplantarán la personalidad en actos de la vida docente.
6. De información general:
- a. No se administrarán medicinas al alumnado, a no ser con certificado médico en casos excepcionales de enfermedad muy grave.
 - b. Si el alumno/a se retrasa, deberá entrar al Centro acompañado de un adulto que explique la causa del retraso. Si se persiste en este tipo de retrasos, se considerarán como faltas injustificadas de asistencia.
 - c. Para ir al Pabellón polideportivo, los padres y madres deberán rellenar una autorización para el maestro de Educación Física. Asimismo, se rellenarán autorizaciones cuando se realicen actividades extraescolares o complementarias que impliquen desplazamientos fuera del Centro.
 - d. Faltas de asistencia:
 - i. Se considerarán justificadas aquellas faltas de asistencia informadas por las familias.
 - ii. Se considerarán injustificadas todas aquellas faltas de asistencia no acompañadas de ningún tipo de justificante. Ante tal extremo, se le comunicará a las familias esta situación y se considerará a partir de la 5ª falta del mes como caso de absentismo escolar, tomándose las medidas legales oportunas.
 - e. Libros de texto:
 - i. Como ya se indica al alumnado a principios de curso, los libros de texto pertenecen al Centro, por lo que habrá que tener un especial celo y cuidado en que no sufran desperfectos. Las familias promoverán este comportamiento en sus hijos e hijas, explicándoles el ahorro que supone esta medida para todos y todas, tanto ecológica como económicamente.
 - ii. Aquel alumno o alumna que deteriore algún libro de texto durante el curso escolar, estará obligado a reponerlo, so pena de quedar exento de tal beneficio mientras dure su estancia en el Centro o ser comunicada tal Falta de Convivencia al Centro al que se desplace al curso siguiente para que se tomen las medidas oportunas.

➤ **Promoción del alumnado:**

- Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto de reciente publicación y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:
 - El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.
 - Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación, y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio. Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.
 - En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

- **Consejos finales para las familias:**
 - Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los hijos.
 - Hablar del maestro como alguien que enseña y forma.
 - Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles.
 - Hay que interesarse por el ritmo escolar de los hijos.
 - El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés.
 - Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar.
 - Se deben contestar las preguntas de los hijos, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.
 - Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.
 - Es preceptivo mentalizar a los hijos de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno y al resto de compañeros.
 - Deberes: importancia de su realización.
 - Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material.
 - Si el hijo tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor y no sólo escuchar al hijo.
 - Es muy necesario que los padres y las madres visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con los profesores para interesarse por lo que sus hijos hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc. De este modo el alumno ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a los padres como a los profesores/as a conocer mejor al niño.

- El Centro posee teléfono, fax y correo electrónico, pudiéndose usar cualesquiera de estos medios para comunicarse de forma instantánea en cualquier momento del día.

➤ **Cierre de la Reunión:**

- Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten. Decirles también que se espera su máxima colaboración para que el proceso de enseñanza aprendizaje que se realiza en la escuela tenga su prolongación en los hogares. Invitarles a que expresen si tienen algún ruego o pregunta y dar por finalizada la Reunión.

De la Reunión General de Tutoría se levantará acta por parte del Tutor, según modelo que se adjunta:

ACTA DE REUNIÓN GENERAL DE TUTORÍA

Asistentes a la reunión:

| Alumnado | Familia asistente a la reunión | | | |
|----------|--------------------------------|--|----------------------|-------|
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |
| | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | Otros |

| | | | | | | |
|--|--|---------------------|--|----------------------|--|-------|
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |
| | | Padre/Tutor legal 1 | | Madre/ Tutor legal 2 | | Otros |

Marcar con una "X" en el espacio correspondiente.

En la localidad de Lepe, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____, se reúnen en el CEIP Alonso Barba de la localidad de Lepe los padres/madres/representantes legales del alumnado del nivel _____ de la etapa _____ arriba indicados/as con el/la tutor/a del citado nivel, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1. Presentación del tutor/a y de los/as profesores/as que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.
4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.

14. Cierre de la Reunión.

Desarrollo de la reunión

1. Presentación del tutor/a y de los/as maestros/as que inciden en el nivel. Se procede a aportar datos de identificación del propio tutor/a y de todo el profesorado que incide en el nivel.
2. Calendario escolar. Se informa a las familias del calendario escolar aprobado en reunión de Consejo Escolar, con indicación de los días no lectivos correspondientes a fiestas locales y días de libre ubicación.
3. Horarios. Se reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmite a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno/a sea responsable de organizarse su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.
4. La evaluación. Se informa a las familias asistentes del procedimiento establecido para calificar al alumnado. Asimismo, se les informa de cómo se les notificarán las calificaciones de sus hijos e hijas.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar. Se les resume a las familias las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad para la atención a alumnado que presente algún tipo de NEAE.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias. Se indica el horario de tutorías de todos los lunes lectivos. También se informa de las formas más usuales de solicitar una tutoría por ambas partes.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas. Se informa del mismo a las familias.
8. Derechos y obligaciones de las familias. Se da lectura a lo contemplado en la normativa vigente al respecto.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas. Se procede a la información de la necesidad de elegir a esta figura entre los asistentes y se procede a la misma, ofreciendo la votación los siguientes resultados:
 - D./D^a. _____, número de votos:
 - D./D^a. _____, número de votos:
 - D./D^a. _____, número de votos:Según estos resultados, las siguientes personas desempeñarán los siguientes cargos:
 - Delegado de padres y madres: D./D^a. _____
 - 1^{er} subdelegado: D./D^a. _____
 - 2^o subdelegado: D./D^a. _____Se da lectura a las funciones que le pertenecen según normativa.
10. Compromisos educativos. Se informa de la existencia de tales compromisos y se explica su finalidad, así como el procedimiento para su suscripción.

11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior. Se da lectura a un resumen de las normas establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, los cuales son de acceso público, y disponibles a través del sitio web del Centro.
12. Promoción del alumnado. Se realiza un resumen de lo estipulado en el Proyecto Educativo del Centro.
13. Consejos finales para las familias. Se procede a dar unas orientaciones generales de ayuda a las familias y que repercutirán positivamente en la conducta y resultados del alumnado.
14. Ruegos y preguntas. Se realizan las siguientes aportaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, lo que como tutor certifico.

Fdo:

b. Las tutorías de atención a las familias.

El horario de tutorías establecido en el Centro para la atención a las familias será de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos del curso escolar, previa cita por parte del demandante. La agenda escolar del alumnado para esto resulta de gran utilidad. En casos de urgencia sobrevenidos, se podrá contactar vía telefónica con el Centro.

c. Documentación de registro y seguimiento.

Las tutorías deberán ser registradas por el profesor tutor para llevar un control del número de reuniones realizado, así como del contenido y acuerdos tomados en las mismas. Se puede utilizar el siguiente modelo, el cual será ofertado al profesorado a principios de curso:

REGISTRO DE TUTORÍAS

| | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Familia del alumno: | |
| Familiar compareciente: | Fecha de la reunión: |

| | |
|--------------------------------|--|
| Detalles: | La persona fue citada (Sí/No). Acudió por iniciativa propia (Sí/No). La reunión se produjo en horario de tutorías normalizado (Sí/No). En caso negativo, dónde se produjo: |
| Motivo/s de la reunión: | |
| Acuerdos: | |

8. MOMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los lunes por la tarde, en horario de exclusiva, fuera del horario de tutoría, será el momento en el que el profesorado tendrá tiempo para la organización de los datos académicos y personales del alumnado.

Asimismo, durante los periodos no lectivos, el profesorado también podrá desarrollar esta labor utilizando los recursos informáticos disponibles en el Centro para tal fin.

9. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

El Proyecto Educativo comprende los siguientes protocolos, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.

- Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.
- Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.

REGISTRO DE TUTORÍAS

Familia del alumno:

Familiar asistente:

Fecha de la reunión:

Solicitante:

Motivo de la reunión:

Acuerdos:

Observaciones:

Firma maestro/a:

Firma familia:

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Convivencia

C.E.I.P. “Alonso Barba”

(LEPE)



REFERENTES NORMATIVOS

- *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.*
- *Orden de 18 de Julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.*
- *Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.*
- *Decreto 201/1997, de 3 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*
- *Orden de 20 de Junio de 2001, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y de los Colegios Públicos de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 19 de Septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.*
- *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

Justificación

Las medidas y actuaciones reguladas en el presente Plan de Convivencia se regirán por los siguientes principios de actuación:

- a) **INTERVENCIÓN PREVENTIVA**, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) **PARTICIPACIÓN** que garantice la intervención activa de todos los agentes comprometidos en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones para la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- c) **CORRESPONSABILIDAD** entre los distintos órganos y entidades de la Administración educativa y entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) **COORDINACIÓN** de competencias mediante el establecimiento de cauces que aseguren la complementariedad y coherencia de las actuaciones.
- f) **GLOBALIDAD**, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz y se dirijan a reducir los factores de riesgo y aumentar los de protección, evitando, deteniendo y resolviendo la conflictividad escolar y, en consecuencia, mejorando el clima de convivencia de los centros educativos.

Introducción

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro, los objetivos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

Por tanto, nuestras directrices generales de la convivencia en el Centro son:

- El cumplimiento de horarios y de las condiciones necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- El respeto a las personas, el trato adecuado, la higiene personal.
- El cuidado de materiales y mobiliario, así como la limpieza de espacios.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son responsables del cumplimiento de estas normas.

Este Plan es un intento de coordinar las líneas de trabajo ya experimentadas en el Centro, dándoles un cuerpo común que aclare sus objetivos, haciéndolas más efectivas.

Documentos y Planes que regulan la Convivencia en el Centro

PROYECTO DE CENTRO

Entre los Objetivos Generales de nuestro Centro, nos encontramos uno que claramente hace referencia al trabajo en busca de la buena convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa

Desarrollar hábitos de respeto a las personas y al medio en el profesorado, alumnado y comunidad educativa en general, mediante:

- La resolución de conflictos en base al diálogo y la búsqueda de soluciones consensuadas.
- Crear hábitos de limpieza de los distintos espacios escolares y de aseo personal.
- Crear hábitos de responsabilidad frente a la propia salud.
- Profundizar sistemáticamente en el tema de habilidades sociales.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de la labor de los tutores se encuentran las siguientes:

- Situar la orientación como parte del proceso de E/A, estableciendo pautas y modos comunes de actuación.
- Reforzar el grupo-clase, procurando la adecuada integración de todos sus componentes.
- Coordinar la acción tutorial sobre el grupo y sobre el alumnado considerado individualmente.
- Implicar a las familias en el proceso de E/A.

PLAN DE IGUALDAD

Nuestro Centro contará con un coordinador o coordinadora responsable en materia de Coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en la comunidad educativa.

El Director o Directora del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesorado, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, del coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación. El nombramiento de este profesor o esta profesora tendrá la validez de un curso académico.

Las funciones del coordinador o coordinadora responsable en materia de coeducación serán las siguientes:

- a) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Plan Anual de Centro.
- b) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.

Además se contemplará en el Consejo Escolar la figura de una persona que vele por la igualdad dentro de la Comunidad Educativa.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Consejería de Educación establece en el DECRETO 201/1997 de 3 de Septiembre la siguiente definición: “El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que debe facilitar la consecución del clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar las Finalidades Educativas y el desarrollo y aplicación del Proyecto Curricular del Centro”

En este marco, entendemos nuestro ROF como un documento que recoge el conjunto de normas que regulan la convivencia y establecen la estructura organizativa de nuestra comunidad, dentro del marco legislativo vigente. Se incluye dentro del Proyecto de Centro como la manera de llevar a efecto de forma óptima los objetivos recogidos en las Finalidades Educativas.

PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO

Es el instrumento que debe establecer los criterios a seguir en las decisiones relativas a la gestión de recursos humanos, materiales y económicos del Centro, favoreciendo el uso responsable de los mismos.

Objetivos del Plan de Convivencia

Son objetivos del presente Plan los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en nuestro Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.

Normas de Convivencia Generales del Centro

Entendemos que la principal preocupación del Centro es la formación integral de las niñas y niños que componen nuestro alumnado. En este sentido, el desarrollo del trabajo cotidiano en condiciones óptimas, la adquisición de hábitos de convivencia y respeto a las personas y al medio, la resolución de conflictos de forma dialogada, el respeto a la diferencia, y la práctica de la colaboración y la participación activa, son, entre otros, los principios que nos marcan el estilo de convivencia que pretendemos.

a) Normas del profesorado

- Cumplir su horario, asistiendo con puntualidad a las clases y a las reuniones.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el control de asistencia del propio profesorado y del alumnado al Centro.
- Programar y preparar el trabajo de clase
- Velar por la correcta escolarización del alumnado a su cargo, con especial atención al absentismo según las directrices elaboradas por el centro siguiendo la Orden de 19-9-2005.
- Colaborar en la elaboración de los documentos de planificación del Centro.
- Cumplir y colaborar en llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos y normas aprobadas por el Claustro o el Consejo Escolar, dentro de la normativa vigente.
- Realizar una evaluación continua del proceso de enseñanza aprendizaje, informando del mismo a las familias y al alumnado de forma periódica. Respetando lo que al respecto se recoge en el Proyecto Curricular de Centro.

LEPE (HUELVA)

- Atender de forma individualizada a su alumnado, aplicando actividades de proacción o refuerzo cuando fueran precisas y colaborando con el EOE y la maestra o maestro de P.T.
- Mantener un clima de colaboración y un trato correcto con el resto del profesorado, el alumnado y las familias.
- Mantener en buen estado el material del centro, colaborando en su ordenación.
- Cumplir los cargos y tareas que le sean encomendados, dentro de la normativa vigente.

b) Normas del alumnado

- Asistir con regularidad y puntualidad a las clases, cumpliendo los horarios aprobados por el Centro para el desarrollo de las actividades escolares.
- Participar de forma activa en su proceso de enseñanza aprendizaje, realizando las actividades que el profesorado proponga.
- Tratar de forma correcta y educada a todo el personal del Centro: profesorado, personal laboral, familias y compañeros y compañeras, superando tratos discriminatorios o vejatorios.
- Respetar el derecho de los y las demás a una enseñanza de calidad, con las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- Respetar la libertad de conciencia y de convicciones, así como la dignidad física y moral de todas las personas que componen la comunidad educativa.
- Respetar las normas de funcionamiento y organización del Centro.

- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones y el material, así como las pertenencias de otras personas.

c) Normas de las familias

- Acudir al Centro en horario de Tutoría cuando sea citado/a por la Tutoría o el Equipo Directivo.
- Que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, alimentación y con el material necesario para su participación en clase.
- Justificar tanto las faltas de puntualidad de sus hijos/as, como las de asistencia.
- No mandar a los niños/as enfermos/as al colegio, por el bien de la salud personal de su hijo/a y la de los demás.
- No se permitirá la entrada a las clases, salvo en actividades programadas que requieran de su colaboración.
- Para hablar con el tutor o tutora, o bien con algún miembro del Equipo Directivo, utilizará el horario establecido para ello.
- A la hora de la salida de las clases, no esperar a los niños y niñas ni en el vestíbulo ni en las escaleras de acceso al centro, sino en las puertas de entrada al centro.
- Mantener un clima de colaboración y un trato correcto con todos los miembros de la comunidad educativa

Normas de Convivencia que regirán en las Aulas

Durante la primera quincena de clase, el tutor o tutora de cada clase consensuará unas normas de aula con el alumnado. Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado.

En cada clase se elegirá un delegado o delegada que será la persona, junto con el tutor o tutora, encargada de velar por el cumplimiento de las normas del aula.

Además será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.

Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. Sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.

Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.

Los maestros y maestras pondrán especial cuidado en los momentos de cambio de clase, velando por que no se produzca ningún conflicto, procurando siempre la mayor puntualidad.

Comisión de Convivencia. Composición, Plan de Reuniones y Plan de Actuación

La Comisión de Convivencia estará dentro del Consejo Escolar y velará por el cumplimiento de este Plan, así como de coordinar las actuaciones y medidas que contiene el mismo. Valorará los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y propondrá las medidas de corrección adecuadas.

La Comisión de Convivencia estará integrada por:

- El Director/a
- El Jefe/a de Estudios
- El Secretario/a
- Dos padres/madres
- Dos maestros/as

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos y preceptivamente, dos veces a lo largo del curso; una vez en el primer trimestre y otra vez en el tercero, pudiendo el Director/a, en función de las necesidades, convocar las veces que estime oportunas a lo largo del curso.

Serán funciones de la Comisión de Convivencia las siguientes:

- a) Informar al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros.
- c) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.

- d) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- e) Mediar en los conflictos planteados.
- f) Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- g) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- j) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Medidas para prevenir los Conflictos

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y gracias al permanente contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

- a) **Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.**
 - Plan de Acogida Local.
 - Asambleas de clase

- b) **Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.**
- Plan de Acción Tutorial
 - Plan de Apoyo
- c) **Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.**
- Atención a las familias por el Equipo Directivo
 - Atención de los tutores en horario de Tutoría
 - Asambleas de Tutoría a comienzos de curso y al finalizar cada trimestre
 - Reuniones con las familias cuando sea necesario
 - Participación de las familias a través del Consejo Escolar
 - Reuniones semanales entre el Equipo Directivo y el AMPA
- d) **Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.**
- Actividades programadas por el Coordinador/a de Coeducación del Centro.
 - Medidas promovidas por el miembro del Consejo Escolar encargado de velar por la Igualdad en el Centro.
- e) **Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (entradas, salidas, recreos...).**

ENTRADAS

La entrada al Centro será a las 8h 55m. procediéndose a abrir la cancela de entrada del alumnado de Primaria y la de Ed. Infantil. El alumnado permanecerá en su fila correspondiente en el patio hasta que el profesorado lo acompañe a las aulas.

Excepcionalmente, se permitirá el acceso a las aulas hasta diez minutos después. A partir de este momento sólo se podrá entrar con justificante médico o con justificación del padre, madre, tutor o tutora explicando las causas mayores por las que se ha producido el retraso.

Los tutores y tutoras estarán puntualmente a las 8 h 55m, hora de entrada, en la fila correspondiente a su clase. En caso de retrasarse, se hará cargo de su clase durante los cinco primeros minutos el tutor o tutora de la clase más cercana. Si el retraso continuase se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios que pasará a sustituir a la persona en cuestión.

RECREOS

El profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo.

Para el mejor funcionamiento del Centro, aconsejamos que los alumnos y alumnas traigan los bocadillos del recreo por la mañana. En ningún caso las familias entrarán en clases o en el patio del recreo para dárselo.

Los recreos de Infantil y Primaria serán separados. Infantil de 12,00h. a 12,30h. en el patio trasero y Primaria de 12,00h. a 12,30h, en las pistas deportivas delanteras.

Los especialistas de Educación Física establecerán para el segundo y tercer ciclo de Primaria, un reparto de actividades y juegos en el recreo en el que cada día le toque a un grupo diferente. Fuera de esto, no se permitirá el uso de balones ni cuerdas o cualquier instrumento que pueda ser peligroso, y se procurará evitar los juegos violentos.

Así mismo el profesorado que vigila el patio, deberá resolver los conflictos que en él se ocasionen.

Durante el horario de recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos. Sólo se permitirá la estancia de alumnado con algún profesor o profesora. Se vigilará que el alumnado no entre a las aulas ni juegue por las escaleras.

Los días de lluvia, los alumnos/as permanecerán en su aula, siendo el profesor que impartió clase con ellos/as en la sesión anterior el encargado de su vigilancia.

AULAS Y PASILLOS

Ningún niño o niña permanecerá en clase sin profesor/a.

El profesorado controlará las entradas y salidas de las aulas, prestando especial atención a la zona de escaleras.
No se puede echar ningún niño o niña al pasillo.

SALIDAS

La salida del alumnado será a las 14 horas. El tutor o tutora deberá acompañar a su alumnado hasta la salida principal para que la salida se produzca ordenadamente.

Si durante el horario escolar algún/a alumn@ precisa salir del Centro, sólo lo hará acompañad@ por alguna persona adulta que deberá rellenar el impreso correspondiente que estará disponible en Conserjería.

En el caso de que alguna familia se retrase a la hora de recoger a un niño/a, será el tutor/a la persona responsable de quedarse con el/ella más un miembro del equipo directivo y se procederá a llamar a la Policía Local para que se encargue de su custodia. Debiendo rellenar y firmar la persona que recoja al alum@ el Anexo IX del R.O.F

Medidas para regular y resolver los Conflictos

Se establece un protocolo para la resolución de Conflictos en el Centro. Mediante este modelo de resolución de problemas se trata de buscar refuerzos positivos que mejoren la convivencia del alumnado en el centro. También se trata de buscar mecanismos que colaboren en la maduración de nuestros niños y niñas y en la mejora de su autocontrol y autodisciplina.

Para conseguir esto se propone lo siguiente:

- En caso de surgir alguna situación problemática se ha creado el **AULA DE CONVIVENCIA** (VER FUNCIONAMIENTO EN EL ANEXO I), que funcionará en los recreos.
- También se podrá requerir al niño/a para que venga un lunes por la tarde (en horario de exclusiva) a realizar las tareas que el tutor/a considere convenientes.

Las faltas contra la convivencia por parte del alumnado se recogerán en la aplicación informática “SÉNECA”.

LEPE (HUELVA)

Las faltas de disciplina se resolverán de la manera más inmediata posible y desde una perspectiva educativa y encaminada a la variación de hábitos y actitudes.

Dependiendo de la gravedad de la falta y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. El tutor/a convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
2. El Equipo Directivo convocará a la familia en hora de tutoría para tratar la falta cometida.
3. El asunto será tratado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar

En el siguiente cuadro se detallan las conductas contrarias a la convivencia y sus medidas correctoras:

| Cuadro de Normas de Convivencia del Decreto 19/2007 | | | |
|--|---|--|----------------------------------|
| Grado | Tipos de conductas | Correcciones | Órganos competentes |
| Conductas contrarias a la convivencia | Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase | Suspensión de asistencia a esa clase (con previsión de atención educativa) | El profesor que imparta la clase |
| | Falta de colaboración sistemática | Podrán imponerse: a) amonestación oral -» Todo el profesorado | |
| | Conductas que impiden o dificultan el estudio | | |
| | Faltas injustificadas de puntualidad | | |

LEPE (HUELVA)

| | | | |
|---|---|---|--|
| | Faltas injustificadas de asistencia | b) apercibimiento por escrito -» Tutor del alumno | |
| | Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa | c) realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo *** -» Jefe de estudios. | |
| | Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa | d) suspensión de asistencia a clases máximo tres días*, ***, -» Jefe de estudios. e) suspensión de asistencia al centro máximo tres días*, **, *** -» Director, dando cuenta a Comisión de Convivencia | |
| Conductas gravemente perjudiciales | Agresión física | Podrán imponerse **: | El director del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia. |
| | Injurias y ofensas | | |
| | Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas | a) Realización de tareas fuera de horario lectivo, de mejora del centro o reparación. | El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales. |

LEPE (HUELVA)

| | | | |
|--|--|---|--|
| | <p>Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial o xenófobo o contra alumnado con N.E.E.</p> | <p>b) Suspensión del derecho a participación en actividades extraescolares, máximo un mes. (TRES PARTES POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA O UNO POR CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL, DARÍA LUGAR A LA SUSPENSIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE CUALQUIER EXCURSIÓN DE FINAL DE CURSO)</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión asistencia a clases entre 3 días lectivos y un mes*</p> <p>e) Suspensión asistencia al centro entre 3 días lectivos y un mes*</p> <p>f) Cambio de centro docente</p> | |
| | Amenazas o coacciones | | |
| | Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos | | |
| | Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos. | | |
| | Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia. | | |
| | Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro | | |
| | Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas | | |

LEPE (HUELVA)

| |
|--|
| * El alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen. |
| ** Si el alumno es menor de edad, se dará audiencia a los padres o representantes legales. |
| *** Deberá oírse al profesor o tutor del alumno. |
| - En todo caso, es preceptivo el tramite de audiencia al alumno. |
| - El profesorado informará al jefe de estudios y, en su caso, al tutor, de las correcciones. Quedará constancia escrita y se informará a los padres o representantes del alumno. |
| - El alumno, sus padres o representantes, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección. |
| - El cambio de centro supone un procedimiento especial (arts. 28 a 33) |

Formación de la Comunidad Educativa

Un buen clima de Convivencia en el Centro es la base para que el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado se desarrolle con total normalidad y con las mayores garantías de éxito.

Somos conscientes de la preocupación y el interés de todos los miembros de la Comunidad Educativa por que la Convivencia en el Centro sea lo mejor posible, velando por la prevención de conflictos y por su correcta resolución, buscando siempre una salida dialogada y, en la medida de lo posible, consensuada por las partes implicadas.

Esta preocupación es la que nos mueve para intentar ampliar nuestros recursos en cuanto a la prevención y resolución de conflictos en el Centro, el conocimiento de nuevas estrategias y metodologías.

A pesar de que en el ROF y en este Plan de Convivencia aparecen unas normas y unas correcciones a aplicar en caso de faltas que deterioren la Convivencia en el Centro, estos documentos son documentos vivos, es decir, debemos revisarlos periódicamente y adaptarlos a las nuevas necesidades y recursos que se presenten en cada momento. Además, el Plan de Acción Tutorial es una referencia muy válida en el que se incluyen estrategias de prevención y resolución de conflictos en el aula.

Desde el CEIP Alonso Barba se contempla el asesoramiento del E.O.E. de referencia y la colaboración de los Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Lepe, así como los Servicios Sociales de la Diputación.

Todo ello nos lleva a la necesidad de Formación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, siendo conscientes de que la Convivencia no es coto exclusivo del Profesorado. Así pues, se hace necesario un compromiso de profesorado y familias de formación en dicho ámbito.

1. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan

Desde el Equipo Directivo se buscará la difusión de este Plan de Convivencia a través del Claustro, Consejo Escolar, reuniones con el AMPA, el tablón de anuncios y blog del Centro.

El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia, quien redactará un informe para el Consejo Escolar incluyendo, si hay lugar, las actuaciones realizadas así como la valoración de las mismas y del clima de Convivencia en el Centro en general.

Finalmente será el propio Consejo Escolar quien evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de Curso.

Compromiso de Convivencia

La implicación y el compromiso de las familias es una pieza fundamental en la prevención y resolución de conflictos en el ámbito educativo.

LEPE (HUELVA)

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presenten problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o la alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, par superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora, y siempre con conocimiento previo del Director/a, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el Director/a autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslados del mismo al Director/a del Centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

El documento podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas recogidas en él no sean efectivas. La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar podrá proponer nuevas iniciativas.

Anexos

- **I) Funcionamiento del Aula de Reflexión.**
- **II) Documento de Compromiso de Convivencia.**
- **III) Control del Absentismo del alumnado.**

**AULA DE
CONVIVENCIA**

CEIP ALONSO BARBA

Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. Normativa | 3 |
| 2. Finalidad y objetivos | 4 |
| 3. Criterios y condiciones para que un alumno o alumna pueda ser atendido en el aula de convivencia | 4 |
| 4. Horario de atención en el aula de convivencia y profesorado encargado de ella. | 6 |
| 5. Lugar de ubicación, instalaciones y material didáctico. | 6 |
| 6. Documentos para derivar a un alumno/a al aula de convivencia | 6 |
| 7. Criterios pedagógicos establecidos por el equipo de coordinación pedagógica. | 11 |
| 8. Actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna. | 11 |
| 9. ANEXOS | 15 |

1. NORMATIVA

Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

Nuestra Aula de Convivencia se plantea como una medida educativa reparadora e integradora con la que intentaremos mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima dentro del grupo-clase y del centro en su conjunto. Los objetivos que pretendemos conseguir son:

- ✓ Reeducar actitudes y restaurar la convivencia.
- ✓ Promocionar la convivencia: desarrollar valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- ✓ Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio...).
- ✓ Crear un espacio nuevo para aprender a resolver conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.

3. CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE UN ALUMNO O ALUMNA PUEDA SER ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

Los criterios para derivar a un alumno/a al aula de convivencia son:

- ✓ Cuando el alumno/a es reincidente (**acumula tres partes leves**) en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- ✓ Cuando el alumno/a ha presentado alguna conducta grave para la convivencia del centro.
- ✓ Cuando el alumno/a presenta algunas deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- ✓ Cuando la expulsión no favorece la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- ✓ Cuando ha sido expulsado, como complemento a la corrección impuesta por parte del director o la comisión de convivencia según el caso.

Las condiciones que se deben cumplir para que un alumno/a pueda acogerse a este recurso son:

- ✓ Dadas las características del aula, un número máximo de **diez** alumnos/as.
- ✓ Debe estar cumplimentada toda la documentación:
 - Propuesta de derivación por parte del tutor/a con el visto bueno de la jefe de estudios.
 - Hoja de comunicación a las familias.
- ✓ Existen distintos caminos de derivación al aula de convivencia:
 - Alumno/a que ha acumulado tres partes por conductas contrarias a las normas de convivencia. Si este alumno/a reincide con tres nuevas faltas, se planteará la posibilidad de ser expulsado.
 - Alumno/a que ha presentado una conducta grave para la convivencia del centro.
 - Alumno/a que se expulsa del centro de uno a tres días.
 - Alumno/a que necesita como prevención, trabajar durante un tiempo algún aspecto relacionado con la mejora de la convivencia, con justificación y el visto bueno de la Jefa de Estudios.
- ✓ El tiempo de permanencia en el aula de convivencia dependerá de cada alumno/a en función de si presenta una mejora o no en su conducta. No obstante, nunca será inferior a cinco días.

4. HORARIO DE ATENCIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA Y PROFESORADO ENCARGADO DE SU FUNCIONAMIENTO.

| HORARIO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| 12 a 12,30 RECREO | COORDINADOR | COORDINADOR | COORDINADOR | COORDINADOR | COORDINADOR |

5. LUGAR DE UBICACIÓN, INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO.

El aula de convivencia, se situará en el aula del **coordinador**. El criterio para la elección de este aula ha sido el de tamaño, el de ser una sala acogedora y el de no interferir en otras salas que actualmente están siendo utilizadas por profesorado del centro para otras tareas.

Respecto al material didáctico, el centro dispone de material que se podrá trabajar en función de la necesidad del alumno/a que acude al aula como lecturas en valores, autoestima, habilidades sociales, educación emocional, autocontrol, fichas reflexivas, de autoconocimiento, videos, etc.

Todo este material, se encontrará en el aula. El E.O.E, revisará el material, asesorando y proporcionando aquel que considere necesario trabajar con el alumno/a que se ha derivado.

6. DOCUMENTOS PARA DERIVAR A UN ALUMNO O ALUMNA AL AULA DE CONVIVENCIA.

A continuación, pasamos a detallar los documentos que hay que completar para derivar un alumno/a al aula de convivencia.

ANEXOS:

- I. PROPUESTA DE ALUMNADO PARA EL AULA DE CONVIVENCIA.
- II. COMUNICACIÓN FAMILIAS.
- III. TAREAS ACADÉMICAS PROPUESTAS EN CASO DE EXPULSIÓN

I PROPUESTA DE ALUMNADO PARA EL AULA DE CONVIVENCIA

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____ CURSO: _____

PROFESOR/A QUE PROPONE: _____

▣ INCIDENCIAS

1) _____

FECHA _____

2) _____

FECHA _____

3) _____

FECHA _____

Entregar a el/la COORDINADOR de convivencia

II COMUNICACIÓN A FAMILIAS

IIA-AULA DE REFLEXIÓN

En cumplimiento de la legalidad vigente, comunico a Vd. que su hijo _____, alumno de _____

de Primaria del CEIP "Alonso Barba" le ha sido impuesta la sanción de apercibimiento y cinco días sin recreo en el Aula de Reflexión, según el Plan de Convivencia de este centro, por _____

_____, advirtiéndole que dicho apercibimiento constará en su expediente personal y que si persiste en dicha actitud, incurrirá en conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, que podría llevarle a un expediente disciplinario y a la posible expulsión del Centro.

Por lo tanto permanecerá en el aula de reflexión los días _____. Asimismo le ruego se pase por la Jefatura del Centro a la mayor brevedad posible.

Lepe a ____ de ____ de 20__

LA JEFE DE ESTUDIOS

VºBº EL DIRECTOR

Fdo: M^a Àngeles Vizcaíno Trujillo

Fdo: Jesús Manuel Ortiz Morilla

RECIBÍ CONFORME:

DNI:

IIB-EXPULSIÓN Y AULA DE REFLEXIÓN

En cumplimiento de la legalidad vigente, comunico a Vd. que su hijo _____, alumno de _____

de Primaria del CEIP "Alonso Barba" le ha sido impuesta la sanción de expulsión del centro durante tres días y cinco días sin recreo en el Aula de Reflexión, según el Plan de Convivencia de este centro, por

advirtiéndole que dicha expulsión constará en su expediente personal y que si persiste en dicha actitud, incurrirá en conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, que podría llevarle a un expediente disciplinario y a la posible expulsión definitiva del Centro.

Por lo tanto los días _____ de _____ del presente año, no podrá asistir a clase y permanecerá en el aula de reflexión los días _____ de _____. Sus tutores le pondrán trabajo para los días que permanezca expulsado. Asimismo le ruego se pase por la Dirección del Centro a la mayor brevedad posible.

Lepe a ____ de ____ de 20__

LA JEFE DE ESTUDIOS

VºBº EL DIRECTOR

Fdo: M^a Àngeles Vizcaíno Trujillo

Fdo: Jesús Manuel Ortiz Morilla

RECIBÍ CONFORME:

DNI:

III. TAREAS ACADÉMICAS PROPUESTAS EN CASO DE EXPULSIÓN

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 1ª sesión | 1ª sesión | 1ª sesión |
| 2ª sesión | 2ª sesión | 2ª sesión |
| 3ª sesión Fichas EN VALORES | 3ª sesión | 3ª sesión |
| 4ª sesión | 4ª sesión: Fichas EN VALORES | 4ª sesión Fichas EN VALORES |
| 5ª sesión | 5ª sesión Fichas EN VALORES | 5ª sesión Fichas EN VALORES |

7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Pretendemos, a través del aula de convivencia conseguir:

- Logros académicos y personales del alumno/a implicado para reforzar su autoestima.
- Aumentar su responsabilidad en la ejecución de sus actos, para ello, llevaremos al alumno/a a la reflexión sobre cómo, cuándo y de que otra forma podría haber actuado.
- Ayudar al alumno/a a comprender que sus acciones, comportamientos y aprendizajes "nos importan". Para ello, nos implicaremos desde distintos sectores de la comunidad educativa (familia, escuela, asistentes sociales,...).

8. ACTUACIONES ENCAMINADAS A FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN POR PARTE DE CADA ALUMNO ALUMNA.

Para facilitar ese proceso de reflexión, se adjunta a continuación, el modelo de fichas que se va a seguir desde el primer día que el alumno/a entra en el Aula de Reflexión. :

FICHA 1: con ella, se pretende ayudar al alumno/a mediante preguntas a reflexionar que le ha llevado a comportarse de manera inadecuada.

FICHA 2: mediante esta ficha se pretende ayudar al alumno/a a reconocer cuales son sus comportamientos habituales respecto a las normas de clase, respecto a los hábitos de trabajo, respecto a su nivel de atención y sus habilidades sociales.

FICHA 3: a través de esta ficha se pretende ayudar al alumno o alumna a reconocer que comportamientos adecuados realiza y en qué lugares los realiza, (en casa, con la familia; en clase, con la tarea; o en el colegio, con los compañeros/as). Esta reflexión, nos conducirá a la propuesta y compromiso de mejora.

Ficha 1 para cumplimentar por el alumno/a. AUTOCONTROL. Situación Conflictiva

Alumno/a:.....Fecha:.....Curso:.....

| |
|---|
| <p>1.- ¿Qué estaba pasando en la clase antes de que ocurriera el problema?</p> <p>1.1.- ¿qué hacían los/as compañeros/as?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>1.2.- ¿qué estabas haciendo tú?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>1.3.- ¿qué estaba haciendo el profesor/a?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>2.- ¿Qué ocurrió, cuál ha sido el problema?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>3.- ¿Qué ha pasado después de que ocurriera el problema?</p> <p>3.1.- ¿qué hicieron tus compañeros/as?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>3.2.- ¿qué hiciste tú?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>3.3.- ¿qué hizo el profesor/a?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>4.- Cuando hay algún problema de comportamiento no nos sentimos muy bien.</p> <p>4.1.- ¿Cómo te sientes tú ahora?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>4.2.- ¿Cómo crees que se sienten tus compañeros/as?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>4.3.- ¿Cómo crees que se siente el profesor/a?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>5.- ¿Qué piensas que puede pasar ahora?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>6.- ¿Qué crees que debes hacer en otra ocasión para que esto no vuelva ocurrir?</p> <hr/> <hr/> |
| <p>7.- Si tú hubieras sido el profesor/a, ¿qué habrías hecho?</p> <hr/> <hr/> |

Ficha 2 para cumplimentar por el alumno/a.

AUTOCONTROL. Registro de Comportamiento

Aparte del problema que has tenido hoy, ¿Cómo suele ser tu comportamiento en clase? Pon una X en la casilla correspondiente para cada fila.

| NORMAS DE CLASE | NUNCA | A VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
|----------------------------------|-------|---------|--------------|---------|
| Escucho a los demás | | | | |
| Hablo en voz baja | | | | |
| Soy puntual | | | | |
| Cuido el material | | | | |
| Trabajo y dejo trabajar | | | | |
| Atiendo a las explicaciones | | | | |
| Procuro sentarme bien | | | | |
| Voy por los pasillos sin correr. | | | | |

| HÁBITOS DE TRABAJO | NUNCA | A VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
|--------------------------|-------|---------|--------------|---------|
| Hablo y no dejo trabajar | | | | |
| Molesto a los demás | | | | |
| Hago payasadas | | | | |

| NIVEL DE ATENCIÓN | NUNCA | A VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
|-----------------------|-------|---------|--------------|---------|
| Me distraigo en clase | | | | |
| Distraigo a los demás | | | | |

| HÁBITOS SOCIALES | NUNCA | A VECES | CASI SIEMPRE | SIEMPRE |
|-----------------------------------|-------|---------|--------------|---------|
| Sé dialogar | | | | |
| Me peleo con los demás | | | | |
| Pego a mis compañeros/as | | | | |
| Me encolerizo, me pongo furioso/a | | | | |
| Chillo | | | | |
| Amenazo a los demás | | | | |

Ficha 3A para cumplimentar por el alumno/a.

AUTOCONTROL- Compromiso de Mejora.

Alumno/a.....Fecha:.....Curso:.....

Piensa ahora en los **COMPORTAMIENTOS ADECUADOS** que tienes, es decir, las cosas buenas que sabes hacer y haces. Escribe al menos un comportamiento adecuado que hayas tenido en cada una de estas situaciones:

| COMPORTAMIENTOS ADECUADOS | |
|--------------------------------------|--|
| En casa, con la familia | |
| En clase, con las tareas | |
| En el colegio, con los compañeros/as | |

Seguramente, **SI TE LO PROPONES, PUEDES MEJORAR, Y MUCHO.** Vamos a hacerlo poco a poco. Piensa y escribe un comportamiento (uno sólo) que vas a mejorar durante esta semana en cada uno de estos contextos.

Será un compromiso-contrato que revisaremos la próxima semana y te demostrará que vas mejorando. Durante esta semana, me comprometo a mejorar:

a) En casa, con la familia:.....

b) En clase, con las tareas:.....

c) En el colegio, con los compañeros/as:.....

Si no cumplo con lo señalado anteriormente, estoy dispuesto a:

En Lepe, a ____ de _____ de _____

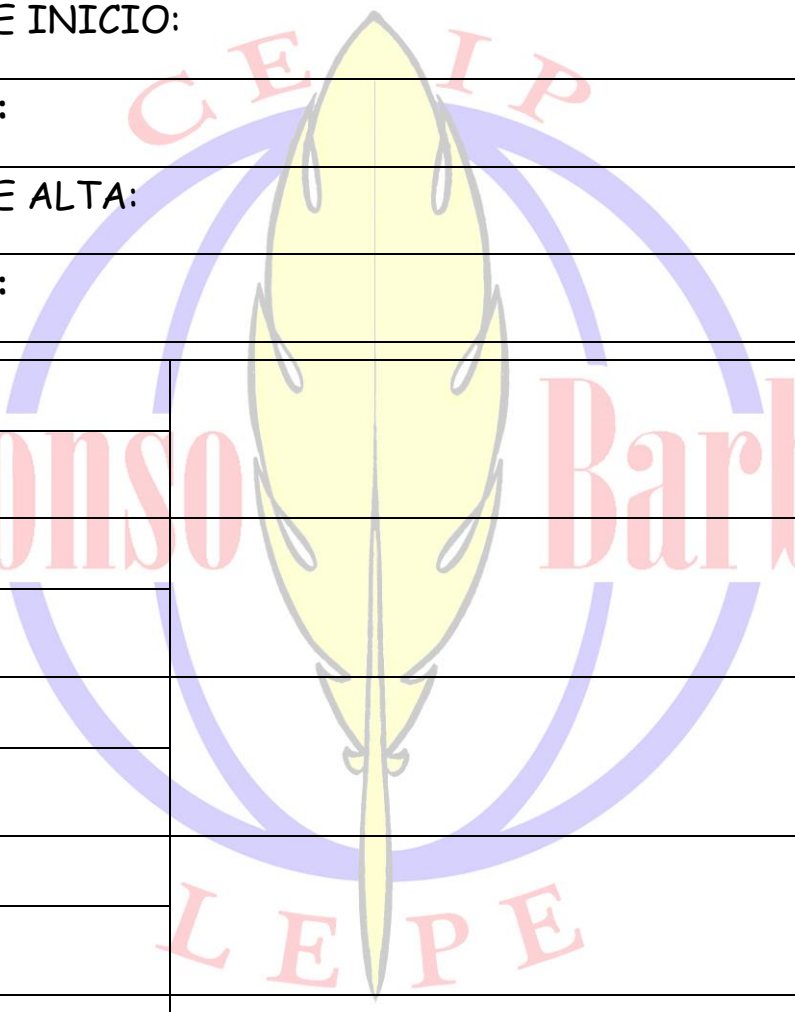
NOMBRE Y FIRMA: _____

| |
|--|
| |
|--|

9. ANEXOS

A) REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO AL AULA DE CONVIVENCIA.

NOMBRE _____

| | |
|------------------|---|
| CURSO: | |
| FECHA DE INICIO: | |
| MOTIVO: | |
| FECHA DE ALTA: | |
| MOTIVO: | |
| FECHA: |  |
| DÍA 1 | |
| FECHA: | |
| DÍA 2 | |
| FECHA: | |
| DÍA 3 | |
| FECHA: | |
| DÍA 4 | |
| FECHA: | |
| DÍA 5 | |
| FECHA: | |
| DÍA 6 | |
| FECHA: | |
| DÍA 7 | |



Documento de Compromiso de Convivencia

D./D^a
representante legal del alumn@
matriculado en el CEIP Alonso Barba en el curso escolar/....., en el grupo.....
y D./D^a
en calidad de tutor/a de dicho alumn@, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumn@ al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumn@ y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumn@.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumn@ del centro y del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información puntual a los representantes legales sobre la ausencia del alumn@.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud.
- Entrevista entre el representante legal del alumn@ y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En Lepe ade.....de.....

EL TUTOR/A

LOS REPRESENTATES LEGALES

Fdo:

Fdo:

Vº Bº DIRECTOR

Fdo:

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

| | | | |
|--|---|---|------------|
| 1 | DATOS DEL CENTRO | | |
| CÓDIGO CENTRO: | | DENOMINACIÓN: | |
| DOMICILIO: | | | |
| LOCALIDAD: | | PROVINCIA: | C. POSTAL: |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO | | |
| D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____ | | D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, | |
| 3 | OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN | | |
| <p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> | | | |
| 4 | COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN | | |
| <p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> | | | |
| <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p> | | | |
| FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.: | | FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.: | |

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

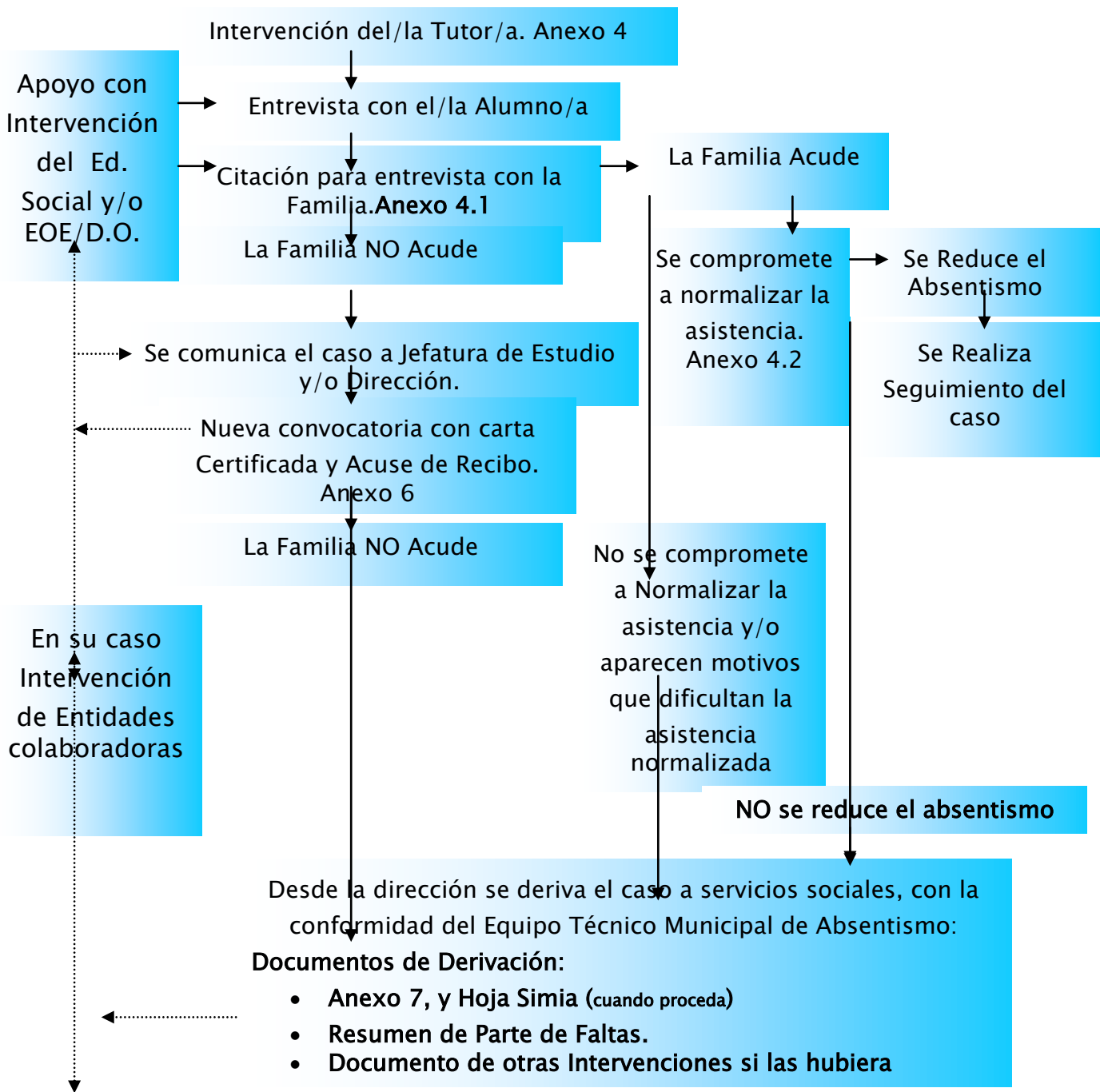
Anexo 1

Esquema de intervención en
situaciones de absentismo escolar



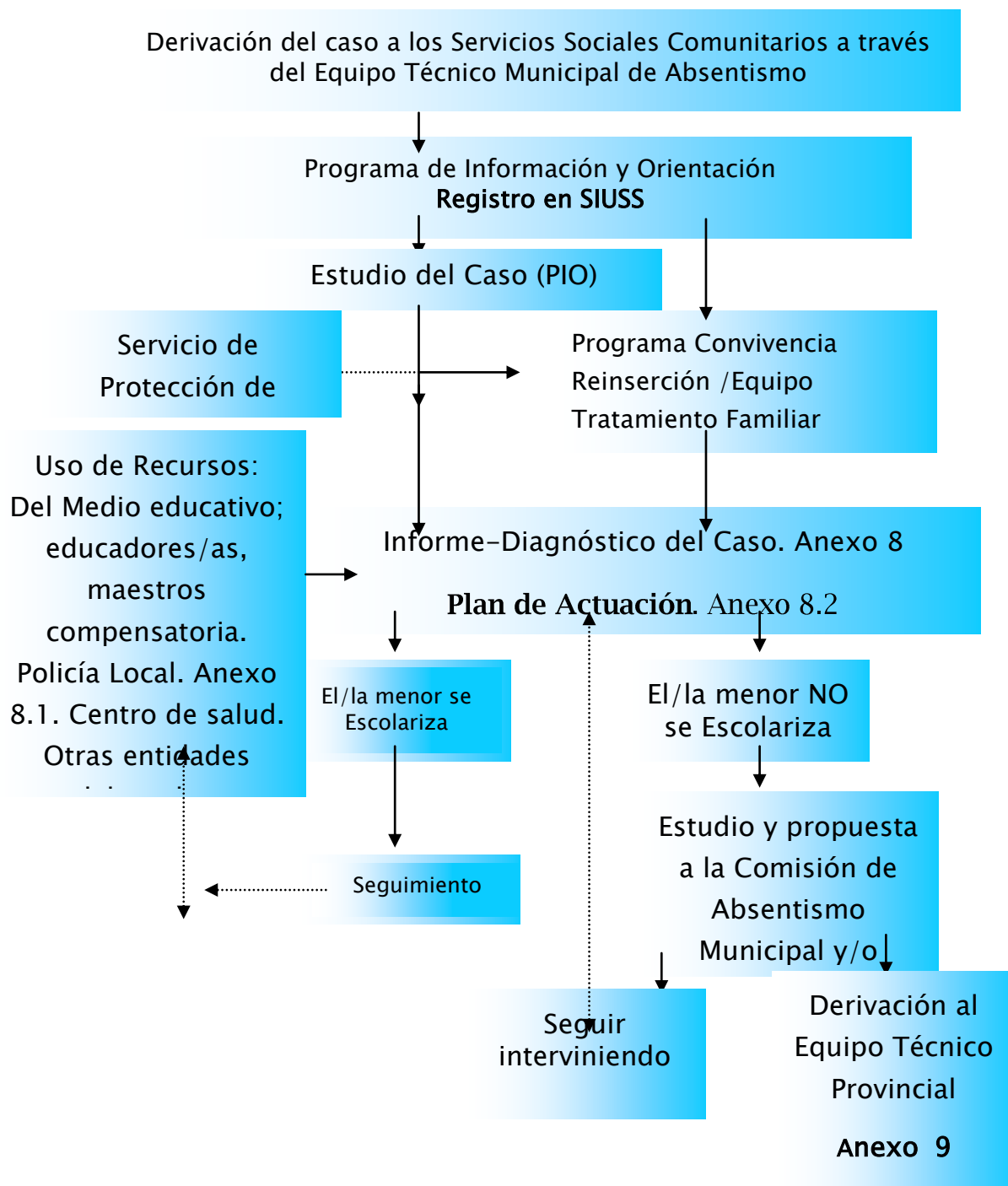
Anexo 2

Diagrama de Flujo de la Intervención desde los Centros Educativos



Anexo 3.

Diagrama de Flujo de la Intervención desde los Servicios Sociales



ANEXO 4.1

Escrito a familias con situaciones de absentismo escolar del tutor/a

Sr./ Sra. Padre/ Madre/ tutor/a legal del
alumno/a.....

Ante las reiteradas faltas de asistencia a clase de su hijo/a, les rogamos se pongan en contacto con su tutor/a para justificar dichas faltas.

Siguiendo instrucciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación ponemos en su conocimiento que las faltas de asistencia a clase atentan contra los derechos del niño o la niña a una escolaridad continuada y que de continuar las mismas se tomarán las actuaciones pertinentes de acuerdo al Plan Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar, que se desprende de la Ley 1/1998, de los Derechos y Atención al menor, que regula la obligación de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, prevenir y evitar el absentismo, denunciar y tomar medidas para la protección del/la menor.

De no tener respuesta por su parte nos veremos en la obligación de poner esta situación en conocimiento de los organismos competentes.

En.....a.....de.....de 20..

Atentamente, el tutor/a del alumno/a

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante

ANEXO 4.2

COMPROMISO

D./Dña. _____, con el D.N.I. _____
y domicilio en la calle _____, nº ____ padre/madre
tutor/a del/de la menor _____

alumno/a de curso de Educación Obligatoria _____ en el Colegio/ ó
IES _____ habiendo sido citado por
_____ a una entrevista con la finalidad de resolver el
problema que suponen las numerosas faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a
para su formación e integración social, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO.- Que las frecuentes faltas de asistencia se deben a
_____. Para acreditarlo aportan certificado de _____

SEGUNDO.- Como posible solución a este problema se compromete a

TERCERO.- La/El compareciente reconoce ser informado/a acerca de las
obligaciones que la Ley impone a los padres respecto a la educación de su hijo/A, así
como de las consecuencias derivadas de su incumplimiento y se compromete, bajo
su responsabilidad, a comunicar al otro/a progenitor/a el contenido y la finalidad de
esta comparecencia.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del padre/ madre ó tutor/a:

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

ANEXO 4

| SEGUIMIENTO MENSUAL DEL ABSENTISMO ESCOLAR | | | |
|---|--|---------------|--|
| MES | | CENTRO | |
| Fecha Informe | | | |

1. Relación de alumnado absentista durante el mes (cinco o más días sin justificar).

| Alumno/a | Nº faltas mes | Observaciones |
|----------|---------------|---------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

2. Resumen estadístico (datos sobre el absentismo escolar en el grupo durante el mes).

| Nº de alumnos y alumnas del grupo | Nº Absentistas del mes |
|-----------------------------------|------------------------|
| | |

Firma del

Tutor/a

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

ANEXO 5

DATOS POR EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL CURSO ESCOLAR 201_ /201 -

| |
|---------------------------|
| LOCALIDAD: |
| FECHA CELEBRACIÓN: |

Nº de casos trabajados en esta sesión:
De ellos



Nº de casos que fueron absentistas en el mes o sesión anterior: ____
Nº de casos absentistas nuevos en este mes o sesión: ____

ESTADO DE CASOS:

| Nº CASOS CERRADOS: | |
|--|--|
| Por incorporación al sistema educativo y cumplimiento de los objetivos | |
| Por cumplimiento de la edad | |
| Por salida del país | |
| Por otras causas | |

| OTRAS SITUACIONES: | |
|---|--|
| Casos donde se ha iniciado el protocolo desde el Centro Educativo y que evoluciona favorablemente CASILLA A | |
| Casos que, agotada la intervención por parte del Centro Educativo, se decide mediante anexo 7 derivar el caso a los Servicios Sociales en la presente sesión CASILLA B | |
| Casos en Seguimiento por la Comisión Local, en los que esté trabajando los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales y en coordinación con el Centro Educativo CASILLA C | |
| Nº actuaciones realizadas por la Policía Local CASILLA D | |
| Casos derivados a la Comisión Provincial de Absentismo Escolar (Anexo 9) CASILLA E | |

DATOS ANUALES

Nº de sesiones celebradas y fecha de cada una de ellas:

| |
|---|
| Nº CASOS TOTALES TRABAJADOS (sumatorio del nº de casos nuevos de cada mes o sesión) : |
|---|

| Nº CASOS CERRADOS: | |
|--|--|
| Por incorporación al sistema educativo y cumplimiento de los objetivos | |
| Por cumplimiento de la edad | |
| Por salida del país | |
| Por otras causas | |

| OTRAS SITUACIONES: | |
|---|--|
| Casos trabajados en todas las sesiones (sumatorio de casos nuevos de cada una de las mismas) | |
| Casos donde se elaboró Anexo 7 , por tanto, derivados a los Servicios Sociales | |
| Nº actuaciones realizadas por la Policía Local (sumatorio casillas D) | |
| Casos derivados a la Comisión Provincial (sumatorio casillas E) | |

En .. a, de de 20 ..

* Fdo:

ANEXO 6

Escrito a familias con situaciones de absentismo escolar de la dirección del centro

Sr./ Sra. Padre/ Madre/ tutor/a legal del alumno/a.....

Ante las reiteradas faltas de asistencia a clase de su hijo/a, les rogamos se pongan en contacto con la Dirección del colegio para justificar dichas faltas.

Siguiendo instrucciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación ponemos en su conocimiento que las faltas de asistencia a clase atentan contra los derechos del niño o la niña a una escolaridad continuada y que de continuar las mismas se tomarán las actuaciones pertinentes de acuerdo al Plan Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar, que se desprende de la Ley 1/1998, de los Derechos y Atención al menor, que regula la obligación de las Administraciones Públicas de velar por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, prevenir y evitar el absentismo, denunciar y tomar medidas para la protección del/la menor.

De no tener respuesta por su parte nos veremos en la obligación de poner esta situación en conocimiento de los organismos competentes.

Atentamente.

En.....a.....de.....de 20....

Jefe/a de estudios del CEIP/ IES

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

ANEXO 7

**INFORME DERIVACIÓN DESDE CENTRO ESCOLAR A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS SOBRE
ABSENTISMO ESCOLAR**

CENTRO: _____

FECHA EMISIÓN: _____

DIRIGIDO A: _____

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MENOR O MENORES

| Nombre | Fecha Nacimiento | Nivel escolarizado | Nivel competencia curricular | Posible causa del absentismo |
|--------|------------------|--------------------|------------------------------|------------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR: PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

Nombre y Apellidos del Padre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono de Contacto: _____

Nombre y Apellidos de la Madre: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono de Contacto: _____

Nombre y Apellidos del/la Tutor/a Legal: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Teléfono de Contacto: _____

Nº de hermanos/as matriculados/as en el Centro:

¿Presenta/n también problemas de absentismo?

Observaciones: _____

3. OBSERVACIONES SOBRE LAS POSIBLES CAUSAS DEL ABSENTISMO

- Justificación del absentismo por voluntad propia del alumno/a

- Justificación del absentismo por causa de origen familiar

- Justificación del absentismo por otras causas (especificarlas)

4. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO EDUCATIVO

| Fecha | Acción | Responsable | Resultado |
|-------|--------|-------------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

* De las actuaciones llevadas a cabo deberá aportarse documentación justificativa (fotocopias de citaciones a padre/madre/tutor/a, fotocopias acuse de recibo, etc.) además de los estadillos de faltas en Séneca actualizados hasta la fecha.

5. PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CASO

* **NOTA:** En caso de que junto al absentismo escolar se detecten otros indicadores de riesgos de un posible maltrato infantil, el centro educativo deberá cumplimentar la Hoja de Detección de Maltrato Infantil (SIMIA) y derivarla a los Servicios Sociales Comunitarios si se valora como maltrato leve/moderado y al Servicio Protección al Menor de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, si el maltrato detectado es grave.

Sello y FIRMA DEL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO EDUCATIVO

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

ANEXO 8.1

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POLICIAL

Desde el Equipo Técnico de la Comisión de Absentismo Local de _____, en el marco del Plan Provincial de Prevención Control y Seguimiento del Absentismo Escolar, solicitamos se realice la **Intervención** de la **POLICIA LOCAL** en relación al absentismo escolar que presenta el/la menor, según el procedimiento del protocolo de actuación:

| NÚM. DNI | IDENTIFICACIÓN/EDAD /CENTRO EDUCATIVO |
|----------|---------------------------------------|
| | |

MADRE: _____ DNI: _____

PADRE: _____ DNI: _____

Con domicilio en:

Con domicilio del trabajo familiar:

Teléfonos:

Observaciones:

Se adjunta la documentación que consta en el expediente.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

El Coordinador/a del Equipo Técnico Municipal de Absentismo Escolar

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

Anexo 8.2. Plan de Trabajo

Caso:

1. ANTECEDENTES DEL CASO

2. SITUACIÓN ACTUAL

| VARIABLE DIAGNÓSTICA | PERSONA Y/O FAMILIA EN RIESGO (EN CRISIS O CRÓNICA) |
|---|---|
| Problemas y necesidades | |
| Factores de compensación y factores de Riesgo | |
| Pronóstico | |
| Establecimiento de estrategias de acción | |

| Áreas de intervención/ objetivo | Sub-áreas | Acciones orientativas | Recursos utilizados y recursos de apoyo | Tareas | Temporalización |
|---|---------------------------------------|-----------------------|---|--------|-----------------|
| RELACIONES FAMILIARES Objetivo: identificar y mejorar las relaciones entre la menor y su familia, especialmente con la madre | Relaciones maternofiliales | | | | |
| | Identificación de roles | | | | |
| EDUCACIÓN EN HABITOS SALUDABLES Objetivo: adquirir hábitos saludables de consumo y de sexualidad, que reduzca los comportamientos de riesgo | Consumo de tóxicos | | | | |
| | Administración económica de la menor. | | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|--|--|
| | Sexualidad | | | | |
| <p>EDUCATIVA Objetivo: mejorar la integración y el rendimiento académico.</p> | Integración en el grupo clase | | | | |
| | Orientación y rendimiento académica | | | | |
| | Relación menor-tutora | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| | Relación familia –centro | | | | |
| <p>DESARROLLO PERSONAL (psico-social) Objetivo: potenciar el desarrollo de habilidades emocionales y sociales en la menor</p> | Autoestima y autoconcepto | | | | |
| | Relación con los iguales | | | | |
| | Expresión de emociones y autocontrol de impulsos | | | | |

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

ANEXO 8

INFORME SOCIAL/PSICOSOCIAL FAMILIAR DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR

1. DATOS RELATIVOS AL INFORME

ZONA:

Localidad:

Fecha de elaboración del informe:

Emitido por:

Dirigido a:

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Dirección:

Localidad:

C.P.:

Teléfono contacto:

2.1. COMPOSICIÓN FAMILIAR

| Parentesco | Nombre | Apellidos | DNI | F.N. | E.C. | Ocupación | Observaciones |
|------------|--------|-----------|-----|------|------|-----------|---------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

2.2. OTROS FAMILIARES DE INTERÉS

| Parentesco | Nombre | Apellidos | DNI | F.N. | E.C. | Ocupación | Observaciones |
|------------|--------|-----------|-----|------|------|-----------|---------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

3. ESTRUCTURA Y RELACIONES DEL NÚCLEO FAMILIAR

4. SITUACIÓN LABORAL Y ECONÓMICA

5. SITUACIÓN SANITARIA

6. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y ZONA DE RESIDENCIA

7. SÍNTESIS DE LA INTERVENCIÓN

8. VALORACIÓN DIAGNÓSTICA

9. PROPUESTA CONJUNTA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CASO. ESTRATEGIAS DE TRABAJO CONJUNTO

Fecha:

Firma del/de la profesional que realiza el informe.

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

NOTAS:

- Este informe podrá ser sustituido por el modelo de Informe social/psicosocial que usen habitualmente las diferentes administraciones prestadoras de Servicios Sociales, siempre que se garantice la información que se solicita.
- Es absolutamente necesario que los/as firmantes se identifiquen con nombres y apellidos.
- Es absolutamente necesario que se aporten los datos de filiación de ambos progenitores del alumnado.

ANEXO 9

HOJA DE VALORACIÓN CONJUNTA DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE ABSENTISMO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN FAMILIAR

Nombre y apellidos del/la menor absentista: _____

Curso escolar: _____

Centro educativo: _____

Domicilio familiar: _____

Municipio: _____

2. VALORACIÓN DIAGNÓSTICA DEL CASO

3. PRONOSTICO

4. PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CASO

Fecha y firma del Equipo Técnico Municipal Absentismo

VºBº Coordinador/a del Equipo
Técnico/a de Absentismo Escolar

Director/a del Centro

Por los Servicios Sociales

* Fdo:

* Fdo:

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos de la persona firmante.

NOTA: se adjuntarán los informes del centro educativo, de los Servicios Sociales y de la Policía Local

ANEXO 10

INFORME DE ESTADO DEL CASO

Nombres y apellidos del/ la menor: _____

EQUIPO DE INTERVENCIÓN: _____

PROFESIONAL DE REFERENCIA: _____

ESTADO DEL CASO: _____

DIRIGIDO A: _____

En, _____ a, de _____ de 20

* El/ La

* Fdo:

*Anotar nombre y apellidos y cargo de la persona firmante.

ANEXO 11

NOTIFICACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL A LOS SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE DEL ALUMNO/A: _____

FECHA y LUGAR DE NACIMIENTO: _____

NOMBRE y APELLIDOS DE LOS TUTORES:

Don / doña _____ con DNI _____

Don / doña _____ con DNI _____

FECHA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A: _____

FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA MATRICULACIÓN: _____

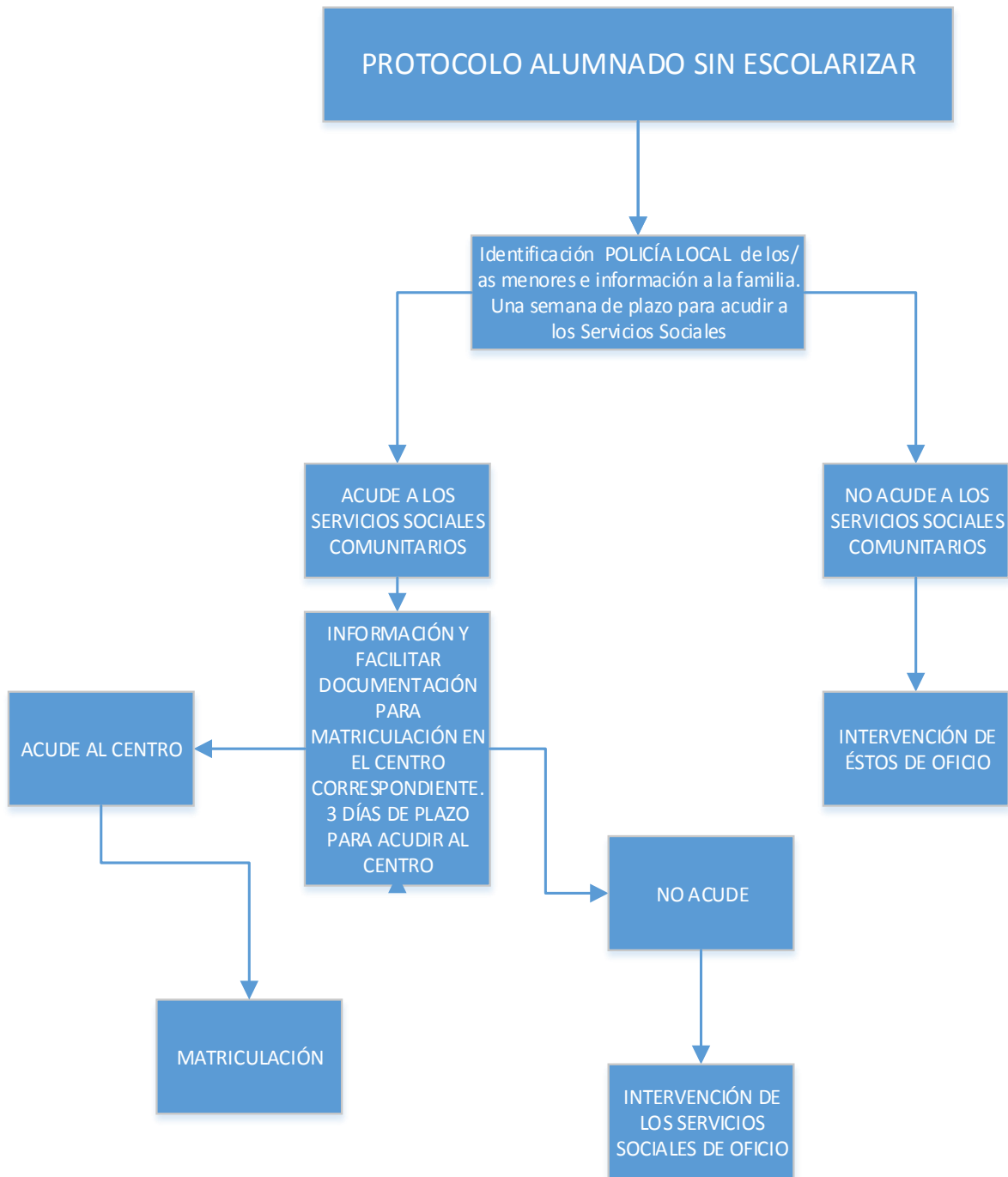
(UNA SEMANA DESDE LA IDENTIFICACIÓN):

En .. a, de de 20 ..

* Fdo:

*Anotar nombre, apellidos y cargo de la persona firmante

ANEXO 12



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Formación

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



1. FINES Y OBJETIVOS.

- A. Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- B. Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- C. Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- D. Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- E. Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- F. Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- G. Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

2. PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN.

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado se define en las siguientes etapas:

- a) El equipo de evaluación realiza un análisis y diagnóstico de necesidades del Centro en el mes de septiembre a través del documento Estudio para el Plan de Mejora.
- b) Las conclusiones de tal estudio son derivadas al equipo directivo del Centro, el cual elabora un borrador de Plan de Mejora donde se explicitan priorizadas las actuaciones a desarrollar en el curso escolar con vistas a la mejora de resultados escolares, organización, funcionamiento... En tales actuaciones se inserta la formación del profesorado necesaria como elemento imprescindible para llevarlas a cabo, definiendo tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.
- c) El equipo directivo remite tal borrador de Plan de Mejora al ETCP, el cual realiza aquellas aportaciones que considere pertinentes y/o propuestas de modificación/eliminación.
- d) El equipo directivo, oído el análisis del ETCP, elabora un Plan de Mejora definitivo el cual pasa a ser integrado en la Programación General Anual y presentado al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su información.
- e) En el Plan General de Reuniones, se insertarán referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos de coordinación del Centro.
- f) Trimestralmente, en las revisiones periódicas de la Programación General Anual, se volverá a evaluar la formación a través del grado de consecución de los indicadores de logro diseñados a tal efecto por los agentes asignados.
- g) A final de curso, el equipo de evaluación, a través de la Memoria de Autoevaluación, será el encargado de realizar una evaluación final.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Criterios para organizar y distribuir el
tiempo escolar

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

Modelo de horario.

El modelo de horario regular del centro corresponde al de 5 mañanas de atención directa al alumnado y una tarde, dedicada a la realización por parte del profesorado de tareas relacionadas con la práctica docente.

Jornada del alumnado.

La jornada matinal se verá estructurada en 5 sesiones, distribuidas como sigue:

1ª Sesión: de 9:00 a 10:00

2ª Sesión: de 10:00 a 11:00

3ª Sesión: de 11:00 a 12:00

Recreo: de 12:00 a 12:30

4ª Sesión: de 12:30 a 13:15

5ª Sesión de 13:15 a 14:00

Horario del profesorado.

Horario Regular: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Horario no Regular: Lunes de 15:30 a 19:30 horas. Presencial o Telemático según se recoge en el ROF.

Una hora no regular por reuniones de claustro, C. Escolar, formación...

Horario de los servicios complementarios.

Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 h.

Comedor: de 14:00 a 16:00 h.

Programa de Acompañamiento (PROA) : martes y jueves de 16:00 a 18:00 h.

CONFECCIÓN DE HORARIOS.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos expuestos a continuación, buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la Comunidad Educativa.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil.

En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos. El recreo se realizará de 12:00 a 12:30 horas.

El área de Religión en, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en Infantil de manera progresiva: 5 años, 4 años, 3 años

En Ed. Infantil habrá dos sesiones de Inglés en cada curso de 3, 4 y 5 años, a raíz de la implantación del programa bilingüe.

Se establecerán horarios rotativos por trimestre para igualar las cargas lectivas.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria.

Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.

En el caso de maestros especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.

Se procurará que cada tutor/a atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.

En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría, para evitar que la materia se vea impartida por varios maestros/as.

Las Áreas con tres sesiones semanales se ubicarán en días alternos, salvo que las dificultades del horario obliguen a otra situación.

Las Áreas de cinco, seis o más sesiones semanales se ubicarán diariamente. En los últimos casos la segunda sesión podrá incluirse a continuación o distanciada, según necesidades del horario.

Se priorizará, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo, dejando para los períodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, E. Física..., siempre que sea posible.

Hasta donde sea viable, se intentará la coincidencia de horario por ciclos en las Áreas de Lengua y Matemáticas

Se incrementará la carga horaria de las áreas instrumentales.

Dentro del horario semanal se dedicará todos los días una hora para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.

Dentro del horario de Lengua Castellana y Literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y otra para trabajar dictados.

De igual manera se trabajará quincenalmente la expresión oral a través de exposiciones, poemas... y la expresión escrita a través de noticias, descripciones... Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente tres sesiones de al menos 30 minutos para trabajar el razonamiento matemático, como así marca la Instrucción del 18 de junio del 2024.

Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.

Que la materia de Valores Educativos la imparta preferentemente cada Tutor/a a su grupo de alumnos/as, en caso de ser posible.

Todos los cursos de E. Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión de TIC a la semana para trabajar con ello la competencia digital.

La distribución horaria se establecerá para que haya más horas lectivas antes del recreo, así se establecerán cuatro sesiones de 45 minutos antes del recreo y dos sesiones de 45 minutos después del mismo.

Las horas de refuerzo de cada maestro/a se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece.

Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (E. Directivo, Coordinaciones de ciclo, planes y proyectos, mayores de 55 años...).

El horario de PT y AL será flexible, según las necesidades.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes, en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico.

Serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado, conforme a las líneas de actuación pedagógica establecidas en el Plan de Centro.

Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula:

Evitar pérdidas de tiempo innecesarias: Pasar lista, hablar con el alumnado, poner orden, esperar al alumnado o en otras tareas no docentes ni educativas, salvo que las circunstancias lo requieran.

Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).

La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.

Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).

Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (Hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.

Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos), para todo o parte del alumnado (sobre todo si se hace en detrimento de los Contenidos Básicos).

Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente. Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente.

Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa:

Uso racional y educativo de estas actividades (deberes), de manera que no sustituyan nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.

En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para evitar acumulación y descoordinación con el profesorado especialista.

Criterios referidos a la organización de Actividades extraescolares y Complementarias en el centro (PROA, PAF...) y fuera de él:

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si deriva de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.

Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias básicas.

El Equipo Directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.

Los objetivos que se pretenden conseguir con este tipo de actividades son:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y de ocio.
- Mejorar las relaciones entre el alumnado fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.

- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos de nuestros alumnos/as no tengan la posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a este tipo de actividades.

Criterios referidos a la organización y gestión del tiempo para la coordinación, planificación, evaluación y formación:

El Equipo Directivo debe planificar, coordinar y realizar el seguimiento y evaluación de estas actividades, para rentabilizarlas y adecuarlas a las demandas y necesidades planteadas en el centro.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

Plan de Evaluación Interna

C.E.I.P. “Alonso Barba”
(LEPE)



PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

A. INTRODUCCIÓN.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

En el presente Plan vamos a concretar las finalidades, el contenido y las características de la evaluación de nuestro Centro.

B. FINALIDADES.

1. Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
2. Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
3. Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
4. Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

C. CARÁCTER.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcionar datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

D. PLANIFICACIÓN.

- a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el Equipo de Evaluación del Centro. Para contemplar el mayor número de aspectos posibles se utilizará un documento diseñado al efecto, el cual se anexa. Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información que la AGAEVE remite sobre los distintos indicadores de calidad en el Centro. Las reuniones serán realizadas por el Equipo de Evaluación durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente
- b) Una vez analizada la situación del Centro y plasmada en tal documento en un listado de posibles propuestas de mejora a implementar, se remite a la Dirección del Centro.
- c) Desde la Dirección y Jefatura se estudia el informe, se presenta una propuesta de listado de posibles acciones a realizar a los miembros del ETCP en el mes de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación), y se reciben aportaciones del mismo.

- d) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.
- e) Trimestralmente el Equipo de Evaluación realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.
- f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas DIAGNÓSTICO y otras individualizadas). Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que este informe al Claustro y Consejo Escolar.

E. REFERENTES E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual.

Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centrarán en:

- a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

F. PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

A continuación se listan los principales procesos de evaluación interna que arrojan información esencial para la mejora de los aspectos organizativos, curriculares y convivenciales del Centro:

- confección del Plan de Mejora.
- Revisión continuada del mismo de forma trimestral.
- confección de la Memoria de Autoevaluación.
- Pruebas de diagnóstico de 4º de Educación Primaria.
- Encuestas de satisfacción a las familias a través de un formulario de Google (Delegados de padres/madres y sector de padres/madres del Consejo Escolar)



PLAN DE IGUALDAD

2016-2021

Con Otros Ojos



COORDINADOR: RAÚL MORANO MUÑOZ

C.E.I.P. ALONSO BARBA

CURSO ESCOLAR: 2016/2017





Índice del Plan de Igualdad “CON OTROS OJOS”.

| | |
|--|-----------|
| 1. Justificación del Plan | Página 03 |
| 2. Participantes | Página 05 |
| 3. Principios de actuación | Página 06 |
| 4. Diagnóstico o evaluación inicial | Página 07 |
| 4.1. Análisis de las características generales del entorno | Página 07 |
| 4.2. Características del Centro | Página 08 |
| 4.3. Características del Profesorado | Página 11 |
| 4.4. Características del Alumnado | Página 12 |
| 4.5. Características de las Familias | Página 13 |
| 4.6.- Valoración de la necesidad del Plan de Igualdad Con Otros Ojos | Página 15 |
| 5. Líneas estratégicas de actuación | Página 17 |
| 6. Objetivos del Plan | Página 18 |
| 6.1. Objetivos del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres | Página 18 |
| 6.2. Objetivos específicos de nuestro Centro. | Página 19 |
| 7. Planificación de nuestro Plan de Igualdad | Página 24 |
| 8. Actuaciones. Estrategias de integración curricular. | Página 25 |
| 8.1 En relación a la Localidad. | Página 25 |
| 8.2. En relación al Centro | Página 26 |
| 8.3. En relación al Profesorado | Página 27 |
| 8.4. En relación al Alumnado | Página 29 |
| 8.5. En relación a las Familias | Página 32 |
| 8.6 Recomendaciones su realización | Página 32 |
| 9. Evaluación y seguimiento | Página 35 |
| 10. Del diagnóstico hasta la evaluación | Página 40 |
| 11. Anexos | Página 41 |



1.- Justificación del Plan.

La Educación es el motor que promueve bienestar a nivel de la sociedad y, a nivel individual, facilita el desarrollo personal y su integración social. En este sentido, el alumnado es el protagonista de la educación ya que toda acción va dirigida a formar personas autónomas, críticas, creativas y con pensamiento propio. Es un reto y un compromiso que pueda adquirir y expresar sus talentos dentro de un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y que impulse al máximo todas sus potencialidades. Y como parte integrante de una sociedad, toda acción que repercuta en ellos se revertirá en su entorno social más inmediato, promoviendo el desarrollo.

Durante nuestra vida, aprendemos a comportarnos como las demás personas. Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan. Repetimos conductas que aceptamos como válidas, por costumbre, porque así nos las enseñan desde la infancia, aunque algunas de ellas se basen en prejuicios y provocan la indefensión de quienes se muestran diferentes. Si creamos oportunidades de igualdad, avanzaremos en una sociedad más igualitaria y erradicaremos la violencia.

Así pues el campo de acción que justifica este Plan para promover el desarrollo integral de las personas necesario para superar las limitaciones impuestas por el género es a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa. Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Para alcanzar una enseñanza realmente coeducativa hay que partir no sólo de la igualdad de los individuos, además es necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que han estado ausentes de ellos, así como una mayor valoración de las actitudes y capacidades devaluadas hasta ahora, que deben ser convertidas en conductas a proponer tanto para las niñas como para los niños.

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado; siendo ésta una demanda social a la que desde la escuela debemos dar respuesta. Que mujeres y hombres sean iguales quiere decir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social,



compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder. Esto exige tomar aquellas medidas que posibiliten que la igualdad formal se convierta en igualdad real.

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva que se ha denominado derecho a la igualdad se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio .

Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse a través de reformas en las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Otro punto esencial es la violencia contra las mujeres que ha pasado a considerarse como un problema social que requiere intervención pública. Además en los últimos años está aumentando la violencia entre adolescentes, por lo que la prevención de la violencia a estas edades podemos considerar que es tardía, que la actuación debe realizarse antes. Vemos necesario realizar la prevención de violencia desde los primeros años del niño y la niña, y como es habitual, para llegar a la máxima población esto debe realizarse desde los centros educativos de infantil y primaria. Entendiendo que la prevención de la violencia contra las mujeres no puede ser una actuación aislada, debe ir unida a una prevención de la violencia en general. El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los **Planes de Igualdad** que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

Tras el **I Plan Estratégico de Igualdad de Género**, desarrollado en nuestro Centro por toda la comunidad Educativa, entra en juego el **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** que propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.



De esta forma tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

El II Plan contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

No debemos olvidar que la igualdad no es la eliminación de las diferencias sino la ausencia de discriminación por la existencia de esas diferencias. Por todo ello pensamos que desde la escuela queremos educar para la Igualdad, la Paz, la Cooperación y la Solidaridad.

Son muchas las personas, que a lo largo y ancho del planeta, trabajan para conseguir un mundo más humano. Y *Con Otros Ojos*, desde nuestro Centro, vamos a mirar de frente esta problemática para afrontarla todos juntos y juntas.

2.- PARTICIPANTES.

Es importante reseñar que pese a la obligatoriedad del presente Plan en todos los centros educativos de nuestra comunidad autónoma, la implicación por parte del profesorado del Centro al que pertenecemos es muy significativa.

Toda la comunidad educativa participa activamente de este Plan, suscribiendo un compromiso por escrito en el diseño y desarrollo del mismo. Todo el equipo docente del Centro, AMPA, PAS, alumnado y agentes sociales locales y provinciales son parte integrante y activa del mismo. Su compromiso no es dado sólo por la obligatoriedad dentro de los Planes y Proyectos Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, sino que este compromiso está asociado a los valores que conforman nuestra idiosincrasia y seña de identidad como Centro Educativo.

Además la figura del Coordinador/a de este Plan, asumida por mi persona, toma el relevo de anteriores compañeros y compañeras que han venido desarrollando una



excelente labor, con puntos de vista diferentes y poniendo el acento en distintos campos de actuación.

3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos cuatro principios de actuación:

- **Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente a la comunidad educativa. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre los diferentes ciclos y ámbitos escolares. Se incluirá de manera inclusiva en los diferentes soportes materiales que deberán ser revisados periódicamente de las diferentes áreas, materias, unidades o proyectos de investigación. Ello coexistirá con la celebración en el calendario escolar de efemérides destacadas en este campo que enfocarán aún más el desarrollo de estos aspectos.
- **Visibilidad:** El Plan de Igualdad se hará presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, material gráfico, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias. Incorporar medidas y actuaciones concretas que permitan reflexionar sobre roles sociales discriminatorios serán líneas prioritarias.
- **Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los cuatro ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro. Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse. Tal como se refleja en el Plan: “si diferentes, pero no desiguales”



- Paridad: La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos acercará cada vez más la igualdad formal y la igualdad real.

4.- DIAGNÓSTICO O EVALUACIÓN INICIAL.

El diagnóstico es el primer paso obligado para abordar un cambio en las prácticas docentes que conviertan la escuela mixta en una escuela coeducativa. Los centros educativos son espacios de enseñanza-aprendizaje y por lo tanto de relaciones y convivencia.

Se trata de hacer una detección de necesidades con el fin de concienciar de la importancia de trabajar este tema en nuestro cole y extraer las líneas prioritarias de intervención.

Para poder realizar un diagnóstico de nuestro Centro se pueden emplear diferentes y variados procedimientos e instrumentos para recoger datos significativos.

Pero nosotros hemos priorizado la OBSERVACIÓN DIRECTA en diferentes contextos y momentos para sustentar nuestro proyecto de trabajo (claustros, etcps, ciclos, momentos informales, en clase con el alumnado, al recibir comunicados, al elaborar o revisar documentación, en las tutorías...). Se ha intentado ser prácticos, usando esta herramienta de fácil valoración, sencilla e de rápida inmediatez. Para realizar un diagnóstico hemos de aprender a mirar detenida y sistemáticamente con el objetivo de saber qué ocurre en aquello que observamos y además si observamos cualquier ámbito educativo existe un compromiso implícito de analizar para cambiar y mejorar la realidad.

Pero vamos a ir paso a paso para poder ir concretando.

4.1.- Análisis de las características generales del entorno

Hemos de tener en cuenta nuestro entorno sociocultural, ya que nuestro centro educativo se encuentra ubicado geográficamente en el término municipal de Lepe, pueblo de la provincia de Huelva, perteneciente a la Costa Occidental, que se encuentra



a 40 Km de la capital. Tiene una población de 28.000 habitantes de los cuales hay un alto porcentaje de inmigrantes.

A nivel económico cabe destacar el despegue que tuvo en los años sesenta debido a un mejor aprovechamiento agrícola, al aumento del sector pesquero y a una ascendente afluencia turística.

La economía familiar en estos momentos se basa en ingresos obtenidos de la agricultura y la pesca así como del sector servicios.

La ubicación de Islantilla ha potenciado la creación de puestos de trabajo en personas jóvenes con cualificación media en jardinería, hostelería, y turismo.

A nivel de la zona de influencia de nuestro centro, la mayor parte de la población trabaja en el sector terciario 40% (profesiones liberales y servicios).

La oferta cultural de la localidad está sufriendo un fuerte impulso en todos los sentidos (cine, teatro, foros...).

Se detectan carencias en el alumnado y sus familias en materia de igualdad que son abordadas a nivel local desde diferentes plataformas, asociaciones y desde el Ayuntamiento, Servicios Sociales, IAM, realizando actuaciones a lo largo del año muy diversas (ayuda, concienciación, apoyo a víctimas...) por una igualdad real en nuestra localidad.

Hemos observado escasa la coordinación entre las distintas entidades y los centros escolares, tan necesaria y efectiva, faltando sesiones en las que todas participen para trabajar estrategias comunes. Estos encuentros permiten el intercambio de ideas y opiniones, así como conocer los datos reales de esta problemática se limitan a una a primeros de curso.

Así pues, la colaboración con asociaciones y entidades externas y con otros centros de la localidad es necesaria para que sea real y efectiva.

Nuestro centro no sólo es reflejo y parte de nuestro pueblo, de las relaciones y modelos que en él se dan, sino también queremos que sea promotor de cambio de patrones y conductas.

4.2.- Características del centro.

El C.E.I.P. Alonso Barba se encuentra en la barriada San Roque, muy cercano al centro urbano del pueblo, donde se extiende su radio de influencia. Su nombre es debido a “Álvaro Alonso Barba”, eclesiástico y metalúrgico español nacido en este



mismo pueblo (1569). Este colegio fue construido en 1961, por lo que se trata del colegio más antiguo de esta localidad. En el curso 2006/07 se le llevó a cabo una importante remodelación.

Cuenta con un alumnado aproximado de 650 personas: 200 son de Infantil, 450 de Primaria (incluyendo el alumnado del Aula TEA). En este caso resaltar, que el número de alumnos varía en el año pues un 2% se incorpora más tarde y la posibilidad de que algún niño/a se marche.

También cuenta con un total de 40 profesores (de los cuales 8 son de Infantil y 18 de primaria; el resto son especialistas en otras áreas), 1 educador, 3 monitores, 2 conserjes, 1 limpiadora eventual y 1 administrativo.

El equipo de ciclo de Educación Infantil está formado por 9 maestros/as, 8 tutores y una de apoyo, también trabajan en este ciclo los compañeros/as de: religión, inglés, PT (pedagogía terapéutica), AL (audición y lenguaje) y la monitora de educación especial para aquellos alumnos/as que presentan dificultades.

Con la nueva ley denominada LOMCE, hemos de decir que el ciclo ha desaparecido. Por lo tanto este colegio consta de 8 unidades de Infantil, repartidas en 3 niveles de 3 y 4 años. Y 2 niveles de 5 años. Primaria cuenta con 18 unidades dividido en 6 niveles (3 ciclos) y 1 aula específica de autismo.

Las instalaciones que nos encontramos en este centro son: 8 aulas de e. infantil, 18 aulas de e. primaria, 4 aulas de e. especial, 1 aula de informática, 1 biblioteca, 1 gimnasio, 1 pista deportiva, 1 sala de profesores, 1 sala para ampa, 1 sala de recursos, 1 aula TEA (trastornos de espectro autista), 3 salas de reunión equipo docente, 3 despachos equipo directivo, 1 archivos, 1 consejería, 1 comedor, 2 patios y aseos para el alumnado y profesorado.

Comentar la ausencia de una sala de uso múltiple o un salón de actos, de un aula de audiovisuales y de una sala para psicomotricidad así como un patio más atractivo para los alumnos/as de infantil.

Durante este año, en este Centro llevan a cabo los siguientes planes y proyectos:

- **Creciendo en Salud** (renovado cada año) y en el que tratan horario de frutas, hábitos saludables, salidas andando, pirámide de la alimentación, recetario saludable, etc...
- **Escuela TIC 2.0.** (llevada a cabo desde hace unos años).



- **Plan de salud y riesgos laborales** (permanente).
- **Igualdad entre hombres y mujeres** junto con **el espacio de la paz** son anuales, ya que son dos proyectos fundamentales para la educación por lo que no los cambia cada año sino que se mantienen.
- **Proyecto Familias lectoras.**

El diseño y desarrollo del Plan de Igualdad atendiendo y adecuándolo a la nueva normativa marca esta nueva etapa en nuestro Centro en relación a la coeducación.

Se ha observado en nuestro centro el buen cumplimiento de la organización escolar en relación a los aspectos formales y funcionales, como por ejemplo con la atribución de cargos de responsabilidad de acuerdo a criterios de paridad, desde el equipo directivo, equipo técnico de coordinación pedagógica y por tanto coordinadores y coordinadoras tanto de ciclo como en los diferentes programas que se llevan a cabo en el centro.

Igualmente se promueve esta paridad equitativa en la medida de sus posibilidades a la hora de elaborar los grupos clases desde su entrada al centro con tres años así como si se mezclan los grupos, siendo este criterio recogido en la normativa del centro y respetado escrupulosamente junto a otros.

El equipo directivo está concienciado con esta problemática; escucha y atiende las necesidades de la misma y procura dar respuesta en la medida de sus posibilidades a las cuestiones que se les plantea.

Los objetivos del Plan de Igualdad están incluidos en el Plan de Centro, no así en los presupuestos. Si está nombrada la persona del Consejo Escolar que impulsa y fomenta la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, que coincide con la del coordinador del Plan. Se le tiene asignado en su horario un tiempo específico para trabajar el Plan.

Las conmemoraciones anuales y celebraciones como 25 de noviembre contra la violencia de género o 8 de marzo día de la mujer están arraigadas y se proponen para su celebración actividades motivadoras con gran aceptación por parte del Claustro.

Por el contrario, nuestra evaluación señala la necesidad de mejorar en todos los elementos personales, entendiéndose éstos como todos los integrantes de la comunidad educativa ya que la mayoría de las acciones tienen como receptores al alumnado, quedando relegado a un segundo plano el resto (claustro, familias, AMPA, PAS...).



Nuestro centro se caracteriza por ser un centro educativo integral en el que un alto porcentaje del profesorado se implica en la realización de diversas actividades programadas, existiendo relaciones fluidas y en el que la coeducación se trabaja básicamente de manera transversal, plasmándolo en las respectivas programaciones y en el devenir cotidiano del aula.

No obstante, la incorporación del plan y sus actividades son recibidas de manera positiva en el currículo. Sí es cierto que se ha trabajado contenidos coeducativos de manera particular transversalmente en las programaciones de aula como hemos reflejado anteriormente.

La falta de continuidad del responsable de coeducación ha sido otro factor detectado que hace que al plan le reste continuidad. Al tiempo no existe un equipo de trabajo que dinamice e impulse el plan en el Centro aunque sí una buena predisposición por parte de los compañeros / as.

Decir que la totalidad de las dependencias del centro están señalizadas usando términos neutros pero que persisten usos del lenguaje sexista en documentos del centro, en algunos comunicados aportados a las familias y en algunos materiales que se emplean en el aula que hay que modificar, por lo cual sería conveniente detectar y remplazar.

La incorporación del tablón específico de coeducación como novedad este año se valora positivamente pero aún resta su ausencia en la web/blog del centro.

Por último señalar la necesidad de que otros programas del centro puedan reforzar la promoción de la igualdad (Plan de convivencia, Escuela espacio de Paz, Programas de Salud, Familias lectoras...), ya que por falta de tiempo no se da cierta coordinación con otros planes y programas.

4.3.- Características del profesorado.

Hemos de considerar que todos los centros educativos están impregnados de todas y cada una de las vivencias, experiencias y relaciones de todas las personas que allí conviven, incluidas las del profesorado. Lo que se conoce como “currículo oculto” queda al descubierto en el ejercicio de nuestra práctica educativa. La valoración de este aspecto requiere una atención más detenida.

Nosotros, el profesorado, somos un modelo de referencia. Fruto de las observaciones realizadas se desprende que necesitamos una hacer al profesorado más



consciente de la mochila de experiencias vitales que porta, de lo que ocurre no solo en su aula sino también en la organización de la que forma parte.

A lo largo de estos meses de observación se han detectado ciertas manifestaciones sexistas en el lenguaje entre el profesorado en contextos lingüísticos no formales o no reglados, aspectos poco trascendentes ya que el respeto es el valor básico que predomina en el centro.

A lo largo de nuestro currículo formativo la mayoría del profesorado ha llevado cursos de formación acerca de la coeducación, no obstante, sería conveniente una continuidad en dicha formación.

Poco a poco, las actividades propias del plan se van asumiendo e integrando en el currículo ordinario, no exenta de cierta reticencia por algunos miembros del Calustro.

La imposición a través de las legislaciones propuestas por la Administración educativa sin el respaldo o consenso de la misma crean nuevas trabas a las existentes, al cargar de burocracia estos planes, requiriendo un tiempo muy amplio para ello.

Otra dimensión básica para el diagnóstico, consiste en medir sistemáticamente la distribución y el uso de los tiempos. Nos hemos preguntado por ejemplo, ¿cuánto tiempo dedicamos a la planificación de trabajo, al trabajo en las aulas, a atender al alumnado?, ¿qué tiempos dedicamos a favorecer las relaciones interpersonales entre el alumnado y el profesorado? ¿A relacionarnos con los compañeros/as o con el resto de la comunidad educativa?

4.4.- Características del alumnado.

Las aulas de infantil y primaria la conforman alumnado multinacional y multicultural, ya que junto al alumnado de nacionalidad española en su mayoría coexisten de otros lugares de nacionalidades muy diversas (centroeuropeas, africanas y árabes) que han modificado las aulas. Salvo los hijos/as de temporeros eventuales que no muestran arraigo en la localidad, todos/as ellos/as perfectamente adaptados/as y con un buen dominio del lenguaje. Comúnmente es un alumnado motivado con interés hacia el aprendizaje y que siguen un buen ritmo de aprendizaje en general.

Hasta ahora todo el peso de las actividades de este plan se destinaba hacia el alumnado. Pero no son los destinatarios exclusivos de las actuaciones que se adopten, aunque si hay que decir que no hay que bajar la guardia. Ellos son el reflejo de los modelos que se adoptan en sus familias.



La forma de relacionarse entre los chicos y las chicas, los estereotipos, su lenguaje, las bromas, los aspectos relativos a sus diferencias biológicas o los cambios debidos a la pubertad... no dejan de ser aspectos que siguen tintados de desigualdades y requieren trabajar. La igualdad en todos los ámbitos de la sociedad (laboral, cultural...), el uso de la imagen de la mujer o de los clichés en los medios de comunicación... todos ellos requieren de un trabajo arduo.

Persiste la creencia sobre que hay juegos, juguetes o deportes típicos de niñas y otros típicos de niños.

El uso de los espacios y tiempos en los patios siguen mostrando margen de mejora.

4.5.- Características de las familias

En cuanto al contexto social, la mayoría de las familias son de estructura tradicional, en algunos casos incluyendo a los abuelos/as en ellas. Reseñar que hay otros modelos de familias coexisten actualmente como fruto de los cambios en la sociedad. Familias monoparentales, aumento de parejas no casadas o divorciadas, así como la incorporación de la mujer a la vida laboral y especialmente en actividades agrícolas de temporada, ha supuesto que en la mayoría de los casos el cuidado del alumnado esté a cargo de los abuelos/as, lo que repercute en éstos.

El nivel sociocultural de las familias del centro es muy desequilibrado, definiéndolo como medio. Hay un número considerable de titulados entre los padres/madres de los alumnos/as al estar en la zona Centro del pueblo donde ejercen su profesión. En el otro lado de la balanza, aquellos que no tienen titulación universitaria y casi la mitad o más no tienen ni el graduado escolar.

También hay una fuerte presencia de familias emigrantes de nacionalidades muy diversas (centroeuropeas, africanas y árabes) que han modificado en muy poco espacio de tiempo el campo demográfico de la localidad, aportando sus propias tradiciones y costumbres. Además hace que tengamos una gran diversidad entre el alumnado. Sus familias se dedican a actividades agrícolas como recolección de frutas así como al sector de la hostelería (camarero/a, cocinero/a,...).

A todo esto hay que unir el que muchas familias, sobretodo inmigrantes, sigan considerando a la escuela como un sitio donde recoger a los niños/as mientras ellos



trabajan, sin preocuparse de ofrecer algo más después del horario escolar, que complemente la educación de sus hijos/as.

El colegio es un agente importante como elemento compensador, las familias demandan más servicios del Centro Educativo como el Aula matinal, servicio de comedor y actividades extraescolares.

Es importante precisar para seguir con el diagnóstico del centro, que hemos de considerar que nuestro cole está impregnado de todas y cada una de las vivencias, experiencias y relaciones de todas las personas que allí conviven. El centro es un receptor de experiencias y es un dador de experiencias. A la escuela llegan las relaciones que se dan en el ámbito doméstico y social tanto de las familias como del alumnado y del profesorado. Por ejemplo, quienes ostentan la autoridad y el poder en casa tiene una importancia capital para que se aprendan y se asuman ciertos papeles y roles de dominio o de subordinación.

Qué responsabilidades tienen los hombres y las mujeres en las relaciones familiares tienen también un peso específico a la hora de imitar o sentirse bien o mal a la hora de asumir las responsabilidades escolares.

La implicación con el AMPA ha sido obviada durante estos años atrás. Tan sólo el uso de encuestas para la obtención de datos ha sido la mayor implicación que se ha adoptado con ellos. La ausencia de actividades con las familias (escuelas de familias, charlas, debates, talleres...), la diferencia porcentual o casi ausencia de los padres frente a las madres en las tutorías o actividades/ talleres en las aulas o en el centro son hechos constatados y aquí recogidos.

Apuntar que los delegados de padres y madres son otra muestra de la marcada diferenciación en la participación activa en la escuela, siendo predominantemente mujeres quienes ocupan estos cargos.

Señalar que en el AMPA, la presidenta es una mujer, y hay tanto padres como madres, aunque en un número desigual.

En las familias extranjeras sigue siendo predominante la figura del varón frente a la mujer, en un modelo de familia tradicional, donde la mujer está por debajo del hombre. En relación al resto de familias, se detecta una mayor coeducación tanto en participación en clase, aunque la evolución es lenta.

La corresponsabilidad, la realización de las tareas domésticas, las actividades de ocio y uso de tiempo libre, así como las expectativas y elecciones académicas y profesionales recaen en gran parte en nuestras familias.



4.6.- Valoración de la necesidad del Plan de Igualdad Con Otros Ojos.

Partiendo de la experiencia acumulada en nuestro centro, y analizadas aquellas dimensiones que consideramos básicas, es necesario decir que la observación realizada nos permite conocer, en nuestro caso, cierto grado del sexismo en nuestro centro escolar, el cual persiste de diferentes formas. Con ello hemos querido intentar saber cómo aparecen las manifestaciones del sexismo, entre quienes se dan, cómo afectan a las chicas y a los chicos y a la vida del centro. Que carencias presenta el profesorado, la comunidad educativa en materia de igualdad. Los espacios y los tiempos escolares, las relaciones que se dan en el cole y la diversidad en toda su complejidad, las desigualdades que se producen en el centro, los materiales escolares, los conocimientos que se imparten en las aulas, las expectativas del profesorado y del alumnado, los contenidos y el lenguaje de los libros de texto, los juegos, las relaciones del profesorado y las familias, las reuniones de claustro, las reuniones de evaluaciones, etc. que son todas ellas objetos de observación y de análisis y posiblemente de cambio.

Realizadas estas observaciones, hemos podido analizar en primer lugar, de qué forma se configura y se regula la vida escolar y por otro lado, como las manifestaciones sexistas estructuran y se entrecruzan en la vida escolar.

Más allá «de mirar hacia Finlandia» sería conveniente realizar un debate basado en un diagnóstico riguroso de nuestro centro en el marco del sistema educativo. Así pues en base a estas observaciones, vamos a tratar de marcar las líneas maestras de nuestro plan para los próximos años y procurar dar respuestas a todos los aspectos señalados.

Ante esta situación, desarrollamos este Plan como respuesta a la inquietud y concienciación por parte del Claustro del CEIP Alonso Barba de Lepe para hacer frente a la perseverancia del sexismo en el ámbito escolar y social. Es incuestionable que la enseñanza debe propiciar el desarrollo integral del alumnado desde un punto de vista de la igualdad de hombres y mujeres que compensen las desigualdades de género aún presentes en la sociedad lepera, onubense, andaluza y española. Somos conscientes que es necesario valorar a cada individuo con indiferencia de su sexo.

Pese a las legislaciones vigentes, desde el artículo 14 de la Constitución Española que establece *la igualdad de todas las personas y la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, religión o circunstancia personal y social*; hasta el



Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece *la obligación de la Administración de promocionar la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o político*, hoy por hoy se siguen manifestando en nuestra sociedad hechos y comportamientos que evidencian desigualdades personales, sociales y profesionales entre hombres y mujeres.

Con el objeto de dar respuesta a estas responsabilidades, la Administración andaluza ha tomado numerosas iniciativas, entre las cuales caben destacar la creación del Instituto Andaluz de la Mujer (Ley 10/1988 de 29 de diciembre) y el Plan de Igualdad de Oportunidades que, a través de múltiples medidas, pretende conseguir unos niveles básicos de no discriminación, incidiendo en los ámbitos jurídico, educativo, cultural, formación para el empleo, salud y servicios sociales. En estos ámbitos se cuenta con la participación de los distintos organismos administrativos que, en el marco de sus respectivas competencias, han de abordar una serie de intervenciones destinadas a la igualdad de oportunidades.

Una contribución especialmente relevante para superar la discriminación puede provenir del sistema educativo. La escuela, en tanto que es formadora de actitudes de niños y niñas, ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En la escuela, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

Por ello creemos necesario impulsar y consolidar desde la educación valores favorables a una relación igualitaria entre los géneros. Entendemos como una necesidad social establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas y la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género que persigue el principio de igualdad entre los sexos.

La coeducación ha de ser considerada como un modo de trabajar, ya que se pretende fundamentalmente que el alumnado adquiera una serie de valores que les posibilite comprender la participación de hombres y mujeres en la sociedad, aprendiendo así a valorar a toda la humanidad por la calidad personal y no por pertenecer a uno u otro sexo. Pensamos que la coeducación debe estar presente en todos los ámbitos de la Educación, tanto en Infantil como en Primaria, y no limitarse a la celebración de un par de días al año de algún tipo de efeméride.



Es necesario llevar a cabo una Educación en Valores de Igualdad y Respeto, y de esta manera desarrollar todas y cada una de las Finalidades Educativas de nuestro Centro, y especialmente dos muy significativas en este sentido: en primer lugar, aquella referida al desarrollo integral del alumno, basado en la formación de una personalidad que tenga a la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto a la dignidad de las personas como elementos fundamentales de la actitud individual. Para ello, perseguiremos una educación para la igualdad donde la discriminación por razones de origen social, racial, sexual, política o religiosa, no tengan cabida en las actitudes de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. Y en segundo, y no menos importante, aquel que hace referencia a Adecuar la enseñanza y la convivencia a los principios democráticos donde el respeto mutuo, el diálogo y la responsabilidad sean guías para cualquier actuación permitiendo al alumno conocer y ejercitar los valores y normas que hacen posible la vida y la participación activa como ciudadanos en una sociedad dinámica y cambiante.

Y es que si nos esforzamos, seremos capaces de ver CON OTROS OJOS.

5.- Líneas estratégicas de actuación.

Las líneas estratégicas de actuación básicas son cuatro:

- a. Plan de Centro con perspectiva de género.
- b. Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c. Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d. Medidas estructurales del propio sistema educativo.

Este curso nos vamos a centrar en la adecuación de nuestro Plan a la nueva normativa vigente, reelaborando y rediseñando el mismo, sin que ello signifique abandonar el resto de las líneas. A partir del análisis y la valoración realidad, y a partir de la experiencia acumulada estos años atrás, vamos a planificar de acuerdo a nuestros intereses y necesidades dirigidas a conseguir nuestros objetivos reales. No se trata de romper con todo lo conseguido hasta ahora en cursos anteriores, sino trazar desde aquí y ahora un nuevo punto de partida una vez valorada dicha situación real, es decir, conocidos qué objetivos perseguimos, con qué recursos contamos, qué planificación vamos a hacer, qué actuaciones queremos abordar, y cómo las vamos a valorar.



Poner la lupa sobre la elaboración del Plan de Centro con perspectiva de género no significa apartar los ojos del resto de las líneas estratégicas de actuación, ya que estaremos contribuyendo a erradicar la violencia de género en base a la sensibilización, formación e implicación de toda la comunidad educativa desde el propio sistema educativo

6.- Objetivos del Plan

Los objetivos que nos proponemos en este proyecto anual son a largo plazo ya que el tema de la coeducación y educación en valores requiere una mayor extensión en el tiempo para que los aprendizajes alcanzados sean interiorizados por los distintos integrantes de la Comunidad Educativa y se integren de manera efectiva en su escala de valores.

6.1. Objetivos del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación

Atendiendo al I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la propuesta del II Plan de Igualdad aprobado mediante Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021., los objetivos propuestos son:

Objetivo 1.

Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de ellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Objetivo 2.

Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Objetivo 3.

Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

Objetivo 4.



Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipadas.

6.2. Objetivos específicos de nuestro Centro.

Atendiendo a la realidad de nuestro Centro Educativo, hemos consensuado los siguientes objetivos:

6.2.1. En relación a nuestra localidad.

- Dar a conocer el Plan de Igualdad de nuestro Centro en la localidad y a toda la comunidad educativa.
- Asumir y colaborar en las distintas propuestas a nivel local desde diferentes plataformas, asociaciones y desde el Ayuntamiento.
- Establecer una sesión trimestral con los diferentes coordinadores de Planes de Igualdad de nuestra localidad que permitan el intercambio de ideas y opiniones,.
- Elaborar un encuentro anual entre todas las asociaciones, entidades y agentes implicados en la Igualdad.

6.2.2. En relación al Centro.

- Diseñar y desarrollar el Plan de Igualdad haciendo partícipes a toda la Comunidad educativa.
- Integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.
- Potenciar su difusión dentro y fuera del Centro.
- Visibilizar la coeducación en el centro con un tablón específico de coeducación, presencia en la web, con enlaces a recursos externos.
- Visibilizar las desigualdades de géneros y establecer pautas para corregirlas.
- Promover actuaciones que prevengan la violencia de género.
- Utilizar un lenguaje no sexista en todas sus expresiones: orales, escritas, visuales, y en entornos digitales.
- Elaborar un banco de recursos y materiales como puede ser una biblioteca coeducativa, recursos audiovisuales así como otros.
- Establecer un calendario de sesiones informativas y formativas para la comunidad educativa.



- Celebrar los días conmemorativos anuales y celebraciones relacionados con la coeducación así como otras actividades como exposiciones, murales, concursos, campañas, talleres, etc. donde partan las propuestas desde la comunidad educativa y especialmente por parte del profesorado.
- Mantener en los criterios de asignación de cargos de responsabilidad la paridad.
- Marcar en los presupuestos del Centro una asignación económica para dotar al Plan de recursos.
- Promover la continuidad del coordinador del Plan.
- Establecer un equipo de trabajo que dinamice, impulse y fomente el plan de Igualdad en el Centro.
- Establecer estrategias desde el Plan que sean inclusivas a toda la comunidad educativa, no centrando toda la acción exclusivamente al alumnado.
- Desarrollar y profundizar en el diseño y desarrollo de UDIS con rasgos coeducativos con el fin de mejorar la coordinación real, estableciendo una línea de trabajo coherente en el centro desmarcando nuestro propio currículo oculto.
- Promover la interactuación de los distintos planes y proyectos de manera transversal para optimizar todos nuestros recursos.
- Coordinar a los coordinadores/as de otros planes y programas del centro, con un calendario de reuniones, para reforzar la promoción de la igualdad.
- Organizar, distribuir y utilizar los espacios, materiales e instalaciones del centro de manera igualitaria.

6.2.3. En relación al profesorado

- Nombrar y presentar al responsable del Plan de Igualdad al Claustro, Consejo escolar y resto de entidades locales.
- Formar y coordinar el equipo para la igualdad del Centro, constituyendo sus funciones.
- Formar al responsable del Plan de Igualdad.
- Participar en los Foros sobre coeducación del CEP y en Averroes e invitar profesorado para que también conozca estas plataformas y foros.
- Comunicar al profesorado todas las acciones formativas que sobre el tema se propongan desde las distintas instancias.



- Fomentar y crear interés en el profesorado en su formación sobre la Igualdad en los Centros escolares.
- Aprovechar los Claustros y ETCP para mantener informado al profesorado del desarrollo de este plan de coeducación durante el curso.
- Consensuar a través de las reuniones de ETCP y de Ciclo las actividades que se lleven a cabo con la comunidad educativa
- Diagnosticar la realidad del Centro con respecto a la Igualdad, identificando actitudes, discriminaciones y estereotipos sexistas.
- Detectar y eliminar (si es posible) el uso del lenguaje sexista oral y escrito en nuestro centro. Es necesario concienciar al profesorado de la importancia que tiene y de que, independientemente de las opiniones personales sobre el asunto, es una obligación.
- Detectar en el profesorado elementos de su currículum oculto que contradicen los principios básicos de la coeducación.
- Revisar y modificar el currículum no sexista en los diferentes niveles de concreción y en todos sus elementos en los que sean necesarios.
- Revisar los estereotipos de género en la documentación generada por cada docente en las comunicaciones internas y externas.
- Ofrecer siempre modelos de mujeres y hombres en acciones y profesiones no estereotipadas.
- Valorar y dar un tratamiento igualitario a las distintas actividades que se realizan tanto en el ámbito público como en el privado, evitando tareas específicas “masculinas” y “femeninas”.
- Desarrollar la capacidad de elección de juego y juguetes de una manera no estereotipada ni discriminatoria.
- Ofertar alternativas de igualdad frente a las situaciones discriminatorias existentes en los campos anteriores: espacios, juegos y juguetes y lenguaje.
- Modificar y cuestionar comportamientos erróneos y equivocados, que están normalizados en el ámbito escolar, familiar y social y que reproducen actitudes sexistas.
- Educar en la igualdad para fomentar la Justicia.
- Lograr una dinámica de trabajo en equipo entre los y las integrantes del proyecto que conduzca hacia una convivencia agradable.



- Detectar manifestaciones sexistas en el lenguaje entre el profesorado en contextos lingüísticos no formales o no reglados y valorar su idoneidad.
- Dotar al profesorado de pautas para la reflexión de su actividad docente en relación con las perspectivas que deposita en su alumnado en función de si es chico o chica.
- Acordar e implicar en las actividades propias del plan, y todos sus elementos, para ser asumidas convenientemente conforme al diagnóstico realizado y los objetivos propuestos desde nuestro Centro.
- Programar momentos que favorezcan la interacción entre el profesorado.
- Sensibilizar al profesorado en la importancia de la igualdad de género.

6.2.4. En relación con el alumnado.

- Formar personas autónomas y críticas, capaces de relacionarse positivamente con los demás más allá del hecho biológico de ser hombre o mujer.
- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, mujeres y hombres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Hacer visibles y corregir en la medida de lo posible los casos de discriminación coeducativa que pueden darse en nuestro Centro.
- Llegar a la resolución de conflictos a través de la autoobservación, la identificación de los sentimientos y el compromiso de cambio, asumiendo los errores como fuente de comunicación y conocimiento, para poder recuperar la autoestima y el poder personal.
- Contribuir progresivamente a que niños y niñas autorregulen sus conductas, erradiquen la violencia y adopten normas de actuación social basadas en el respeto a las demás personas.
- Potenciar sentimientos y emociones en ambos sexos, dando la misma importancia a las expresiones catalogadas culturalmente como “masculinas” que a las “femeninas”.
- Diferenciar en la asignación de características a uno u otro sexo, las que son biológicas (genitales femeninos o masculinos) de las que son asignadas socialmente (características de género).



- Sensibilizar ante la posible manipulación, con fines consumistas, de la publicidad y ante la utilización de la misma de contenidos y formas que denotan una discriminación social y sexual.
- Hacer del juego y sus materiales una actividad de encuentro para el disfrute de la colectividad.
- Potenciar el uso de los espacios de manera igualitaria.
- Repartir las tareas y responsabilidades en las aulas en base a la paridad (por ejemplo: delegado/a y subdelegada/o)

6.2.4. En relación con las familias y AMPA

- Hacer público este plan a toda la comunidad escolar (alumnado, profesorado, PAS, familias, etc.) a través del Consejo Escolar.
- Desarrollar actividades que potencien la sensibilización y participación activa hacia este proyecto y las implicaciones que conlleva.
- Elaborar propuestas de actuación directas con las familias a través de escuela de familias, charlas, exposiciones...
- Valorar el trabajo doméstico y concienciar sobre la necesidad de que niños y niñas colaboren en las tareas domésticas.
- Tomar conciencia de que los juegos y juguetes no tienen sexo.
- Concienciar a la comunidad escolar de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sensibilizando y haciendo partícipe a las familias de la necesidad de la coeducación como elemento indispensable para llegar a la igualdad educativa de sus hijos/as en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Promover acciones que impulsen el cumplimiento de los objetivos anteriores por parte de los restantes miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar que en los comunicados del centro a las familias no se observe un lenguaje no sexista.
- Implicar tanto a los padres como a las madres en las actividades/ talleres de aula o en el centro a vida escolar, y especialmente en las tutorías. y aquí recogidos.
- Ayudar al AMPA ha mejorar su afiliación y colaborar mutuamente en todas las actividades que se propongan en ambas direcciones.
- Promover en las aulas Delegados/as y subdelegadas/os de padres y madres.



- Promover la corresponsabilidad, la realización de las tareas domésticas, las actividades de ocio y uso de tiempo libre en nuestras familias con actividades para toda la familia.

7.- Planificación de nuestro Plan de Igualdad.

A la hora de estipular los objetivos derivados del diagnóstico llevado a cabo hay que ser conscientes que no es necesario acometerlos todos en el mismo curso. A continuación se enmarcan dichos objetivos agrupados por cursos, es decir una concreción anual de los objetivos, permitiendo trabajarlos en un solo curso o en los cursos siguiente, ampliarlos... dependiendo de la evolución que se vaya dando. Así pues, en consonancia con el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, aprobado por el acuerdo de 16 de Febrero de 2016, la planificación de nuestro Plan de Igualdad queda recogido de la siguiente manera.

| | | |
|------------------------------------|-------------|--|
| Planificación del Plan de Igualdad | 2016 | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan de Igualdad, ajustándolo al II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía. • Interrelación con todos los elementos del Proyecto de Centro, con todos los Planes y Proyectos que se desarrollan y con el currículo. • Visibilización del Plan en el Centro a través de múltiples formatos: web del centro, elaboración de un Blog dedicado a este Plan... |
| | 2017 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del principio de paridad en todos los parámetros: es importante describir el número de profesoras y profesores, número de chicos y chicas representantes, número de profesoras y profesores en puestos de gestión, composición del Consejo Escolar, ETCP, etc. Es decir, datos que indiquen si los lugares y puestos desde los que se toman las decisiones en los centros docentes son aproximadamente paritarios o no. • Interacción e implicación con las familias. Valoración mediante encuestas, charlas, debates con las familias. Visualizar el grado de participación en la escuela en sus diferentes cauces y modalidades. • Concienciación entre las familias. Puede que no sea fácil descubrir dónde hay elementos de desigualdad y discriminación dentro del ámbito familiar. Sin embargo debemos realizar la mejor aproximación de que seamos capaces, porque ello facilitará nuestra siguiente labor, la de planificar y desarrollar un plan de acción. Las familias son el primer eslabón en la socialización de nuestro alumnado. Con ella tenemos que contar y trabajar si queremos modificar hábitos y actitudes. Y para contar con ella hemos de saber cuáles son sus planteamientos, y sus hábitos respecto a la educación de los hijos y las hijas. |
| | 2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Valoración del uso de los espacios y tiempos del alumnado así como la atención directa que reciben por parte del equipo docente. Conocer como es la distribución en los distintos espacios formales y no formales del Centro; valorar que tiempo de respuesta generan ante los adultos, o conocer aspectos relacionados con las relaciones interpersonales entre ellos u otros adultos será el campo de actuación señalado en este periodo de tiempo. |
| | 2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Los medios de comunicación, la publicidad, el arte, la música, la literatura y la ciencia son agentes de gran fuerza. Ser capaces de desarrollar la capacidad crítica ante los mismo, tener recursos y estrategias que nos hagan comprender los mensajes que transmiten consciente o inconscientemente. |



| | |
|------|---|
| 2020 | <ul style="list-style-type: none">• Estudio del lenguaje que se utiliza y el modo en que se utiliza son de gran importancia, especialmente si de manera sistemática quedan las chicas ocultas tras un lenguaje masculinizado, que aunque se haya normalizado, no es el más adecuado para educar en igualdad a chicas y chicos. |
| 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Currículo. El análisis del currículo, que se materializa fundamentalmente a través de los contenidos de los libros de texto: la forma en que están expresados, los que están y los que no, el lenguaje que se utiliza, las imágenes que les acompañan, las valoraciones que se hacen, el modo como se trabajan en clase,...• Pero el currículo no es sólo el soporte gráfico, sino que también son objetivos, metodología y evaluación. Esto se traduce en reflexionar sobre las expectativas respecto al rendimiento de chicas y chicos en las distintas materias, agrupamientos, uso de instrumentos, uso de espacios, tipo de actividades que se realizan, etc...• Valoración del Plan de Igualdad en estos 5 años desarrollados incluyendo un cronograma de las principales actuaciones realizadas desde el arranque del mismo. |

8.- Actuaciones. Estrategias de integración curricular.

Pretendemos concretar ahora las actuaciones prácticas a desarrollar, y su planificación en tiempo y recursos.

Todo ello facilitará el diseño de las estrategias y medidas de actuación e intervención que presentamos y que consideramos adecuadas a nuestra realidad escolar.

La forma de organizar las actualizaciones será según los ámbitos propuestos anteriormente en los objetivos.

8.1 En relación a la Localidad.

La coordinación entre todos los profesionales implicados en el desarrollo de este proyecto es un aspecto de vital importancia.

- Reuniones con los responsables de otros organismos de nuestra localidad para dar a conocer, enriquecer y trazar actuaciones conjuntas a través de nuestro Plan de Igualdad.
- Divulgación de nuestro Plan de Igualdad entre toda nuestra Comunidad Educativa.
- Establecimiento de una sesión trimestral con los diferentes coordinadores de Planes de Igualdad de nuestra localidad que permitan el intercambio de ideas y opiniones,.
- Elaboración de un encuentro anual entre todas las asociaciones, entidades y agentes implicados en la Igualdad.

8.2. En relación al Centro.

- Diseño y desarrollo del Plan de Igualdad haciendo partícipes a toda la Comunidad educativa.



- Adecuación del Plan de Centro con perspectiva de género.
- Adecuar todos los documentos del centro con una perspectiva de género.
- Revisar el Plan de Centro para hacer un diagnóstico del estado actual del centro, verificando si en su funcionamiento recoge algunas normas referidas a coeducación.
- Observación de rótulos y señalizaciones, material gráfico que se muestra en la escuela, cómo están formulados, evitando prejuicios y estereotipos sexistas.
- Revisión del uso del género en folletos, material didáctico, comunicaciones a las familias
- Difusión dentro y fuera del Centro, a través de la visualización del Plan de Igualdad mediante cartelería variada; con un tablón específico de coeducación; presencia en la web/blog, con enlaces a recursos externos.
- Desarrollo de recomendación a la hora de utilizar un lenguaje no sexista en todas sus expresiones: orales, escritas, visuales, y en entornos digitales.
- Desarrollar pautas que permitan visibilizar las desigualdades de géneros como conductas no deseables y establecer pautas para corregirlas, dentro del Plan de Convivencia del Centro.
- Promover actuaciones que prevengan la violencia de género, como campañas, concursos, lid up y otras.
- Elaboración de banco de recursos y materiales como puede ser una biblioteca coeducativa, recursos audiovisuales así como otros.
- Establecimiento en el calendario escolar un calendario de sesiones informativas y formativas para la comunidad educativa.
- Celebración de los días conmemorativos anuales y celebraciones relacionados con la coeducación así como otras actividades como exposiciones, murales, concursos, campañas, talleres, etc. donde partan las propuestas desde la comunidad educativa y especialmente por parte del profesorado.
- Mantenimiento y justificación en los criterios de asignación de cargos de responsabilidad la paridad.
- Concreción en los presupuestos del Centro una asignación económica para dotar al Plan de recursos.
- En la medida de lo posible, dar continuidad del coordinador del Plan.
- Establecimiento un equipo de trabajo que dinamice, impulse y fomente el plan de Igualdad en el Centro.



- Establecimiento de estrategias desde el Plan que sean inclusivas a toda la comunidad educativa, no centrando toda la acción exclusivamente al alumnado.
- Desarrollo y profundización en el diseño y desarrollo de UDIS con rasgos coeducativos con el fin de mejorar la coordinación real, estableciendo una línea de trabajo coherente en el centro desmarcando nuestro propio currículo oculto.
- Dinamización de la interacción de los distintos planes y proyectos de manera transversal para optimizar todos nuestros recursos, mediante la coordinación activa de coordinadores/as de otros planes y programas del centro, con un calendario de reuniones, para reforzar la promoción de la igualdad.
- Valoración, redefinición, reestructuración, organización, distribución y utilización de los espacios, materiales e instalaciones del centro de manera igualitaria.
- Observación para el diseño, desarrollo, seguimiento y valoración del Plan de Igualdad mediante la observación directa y otras técnicas de evaluación en los distintos ámbitos señalados (observación del uso del patio y de los distintos espacios escolares para que se utilicen de forma compartida y no excluyente...).
- Tratamiento de temas de coeducación en los diferentes órganos de coordinación (claustros, ETCP, ciclos...).
- Mantenimiento del criterio de paridad a la hora de elaborar los grupos de 3 años así como en el caso de mezclar los grupos a la hora de configurar los nuevos grupos.

8.3. En relación al Profesorado.

Par llevar a la práctica nuestro proyecto de una manera práctica, lúdica, activa, participativa, cooperativa y dinámica, es necesario implicar a todo el profesorado del centro y al resto de la Comunidad Escolar.

Entre todo el profesorado queremos que fluyan los intercambios de impresiones, las sugerencias y las propuestas, que va a tener como cometido el de impulsar y motivar a los/las escolares, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y búsqueda de documentación, apoyo por parte de personas formadoras, establecer criterios definidos de comportamiento y pautas de trabajo, etc

Por éste motivo las coordinaciones de ETCP, claustros y reuniones específicas serán aprovechadas para trabajar aspectos de este proyecto.

- Formación y coordinación el equipo para la igualdad del Centro, constituyendo sus funciones.



- Planificación de reuniones de trabajo del responsable del Plan de Igualdad al Claustro, Consejo escolar, AMPA, coordinadores de Planes de Igualdad de nuestra localidad y resto de entidades locales.
- Información directa al profesorado en los Claustros y ETCP sobre desarrollo de este plan de coeducación durante el curso, valoraciones, incidencias...
- Planificación de reuniones de trabajo trimestrales con los responsables de los diferentes planes y proyectos que se dan en nuestro colegio.
- Formación continua del responsable del Plan de Igualdad.
- Hacer participe al profesorado todas las acciones formativas que sobre el tema se propongan desde las distintas instancias fomentando y creando interés por su formación sobre la Igualdad en los Centros escolares.
- Participación en los Foros sobre coeducación del CEP y en Averroes e invitar profesorado para que también conozca estas plataformas y foros.
- Consensuar a través de las reuniones de ETCP y de Ciclo las actividades que se lleven a cabo con la comunidad educativo, acordando e implicándoles en las actividades propias del plan, y todos sus elementos, para ser asumidas convenientemente conforme al diagnóstico realizado y los objetivos propuestos desde nuestro Centro.
- Planificación de coeducación a lo largo del curso en las programaciones de aula, tutorías grupales...
- Autoevaluación y análisis del material didáctico.
- Detección de manifestaciones sexistas en el lenguaje entre el profesorado en contextos lingüísticos no formales o no reglados y valorar su idoneidad.
- Incorporación en el uso del lenguaje no sexista en todas sus expresiones, modificando tanto a nivel oral y escrito nuestra comunicación.
- Autoevaluación para la detección de elementos de su currículum oculto que contradicen los principios básicos de la coeducación.
- Diseño, revisión y modificación por un currículum no sexista en los diferentes niveles de concreción y en todos sus elementos en los que sean necesarios.
- Revisión de los estereotipos de género en la documentación generada y ofrecer siempre modelos de mujeres y hombres en acciones y profesiones no estereotipadas.
- Valoración y tratamiento igualitario de las distintas actividades que se realizan tanto en el ámbito público como en el privado, evitando tareas específicas “masculinas” y “femeninas”.



- Trabajo de alternativas de igualdad frente a las situaciones discriminatorias existentes
- Visibilización de comportamientos erróneos y equivocados, que están normalizados en el ámbito escolar, familiar y social y que reproducen actitudes sexistas.
- Dinámicas de trabajo en equipo entre los y las integrantes del proyecto que conduzca hacia una convivencia agradable.
- Sensibilización del profesorado en la importancia de la igualdad de género mediante charlas, cursos, agentes externos...
- Asignación de tareas en función de las capacidades, sin dejar de atender a la paridad.
- Uso de ejemplos, problemas y actividades que no reproduzcan estereotipos sexistas. al igual que debe evitar expresiones y representaciones que lleven carga de discriminación sexista.
- Realización de formación en centro sobre emociones (risoterapia, técnicas de grupo...).
- Programación de momentos a lo largo del curso que favorezcan la interacción entre el profesorado.

8.4. En relación al alumnado.

Las actividades de aula, tanto específicas como transversales (dramatizaciones, videos, charlas, supuestos prácticos, autoobservación...), la celebración de efemérides, las dinámicas en el patio del recreo, el fomento de la lectura de biblioteca serán los pilares de nuestras actuaciones Formar personas autónomas y críticas, capaces de relacionarse positivamente con los demás más allá del hecho biológico de ser hombre o mujer.

- Conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, mujeres y hombres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Potenciación sentimientos y emociones en ambos sexos, dando la misma importancia a las expresiones catalogadas culturalmente como “masculinas” que a las “femeninas”.
- Diferenciación en la asignación de características a uno u otro sexo, las que son biológicas (genitales femeninos o masculinos) de las que son asignadas socialmente (características de género).



- Sensibilización ante la posible manipulación, con fines consumistas, de la publicidad y ante la utilización de la misma de contenidos y formas que denotan una discriminación social y sexual.
- Hacer del juego y sus materiales una actividad de encuentro para el disfrute de la colectividad, aprendiendo a jugar en el respeto y la igualdad.
- Potenciación el uso de los espacios de manera igualitaria.
- Reparto de las tareas y responsabilidades en las aulas en base a la paridad (por ejemplo: delegado/a y subdelegada/o).
- Resolución de conflictos a través de la autoobservación, la identificación de los sentimientos y el compromiso de cambio, asumiendo los errores como fuente de comunicación y conocimiento, para poder recuperar la autoestima y el poder personal., autorregulando sus conductas, erradiquen la violencia y adopten normas de actuación social basadas en el respeto a las demás personas.
- Visibilización y corrección en la medida de lo posible los casos de discriminación coeducativa que pueden darse en nuestro Centro.
- Observación por parte del alumnado de actitudes y comportamientos de niñas y niños en: el recreo, en el uso de juguetes, en juegos y en el uso de los espacios para su posterior análisis y reflexión.
- Debates: reflexión sobre nuestra realidad y diseño de estrategias que compensen las desigualdades existentes por el sexo: en el recreo, aula, familia, pandilla.
- Análisis de los múltiples mensajes sexistas que aparecen en los dibujos animados, películas, anuncios, etc... y la repercusión que tienen en ellos y ellas.
- Elaboración y uso de cuentos coeducativos.
- Análisis de los cuentos y permitir cambiar la idea estereotipada que transmite.
- Juegos cooperativos que impliquen cercanía física entre ambos sexos.
- Utilización de juguetes sin discriminarlos por el sexo.
- Participación no discriminatoria en juegos durante el recreo.
- Eliminación del lenguaje sexista y propuestas no discriminatorias.
- Fomento de un uso del lenguaje (oral y escrito) no sexista donde todos los niños y niñas puedan sentirse identificados.
- Trabajos en equipo: Deberemos tener en cuenta que los equipos deben estar formados (en la medida de lo posible) por un número equitativo de niñas y niños.
- Salidas del Centro participando en actividades sobre coeducación con el alumnado.
- Proyección de películas acerca del tema a diversos niveles. Siempre irán



acompañadas de actividades que permitan al alumnado profundizar en la información tratada en la película.

- Talleres de cocina, mecánica y otros.
- Preparar charlas y debates sobre el tema.
- Establecer un período para decorar el colegio con fotos de hombres y mujeres (escritoras y escritores; científicas y científicos; etc.) que fomenten la equiparación de los modelos tanto femeninos como masculinos.
- Realización de murales y carteles alusivos a la igualdad entre sexos y coeducación que se colocarán en distintos espacios del centro.
- Realización de representaciones teatrales.
- Celebración de efemérides relacionadas con la igualdad de género, como se recogen a continuación:

| | Fecha clave | Temática significativa |
|--------------------------|--------------------|---|
| Primer Trimestre | 25 de Noviembre | Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia las mujeres |
| | 6 de Diciembre | Día de la Constitución |
| | 10 de Diciembre | Firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos |
| Segundo Trimestre | 30 de Enero | Día Escolar de la Paz y no Violencia. |
| | 28 de Febrero | Día de la Comunidad Autónoma Andaluza |
| | 8 de Marzo | Día Internacional de la Mujer |
| Tercer Trimestre | 23 de Abril | Día del Libro |
| | 1 de Mayo | Día del Trabajo |
| | 15 de Mayo | Día de la Familia |

8.5. En relación a la Familia.

Este proyecto educativo y la forma de llevarlo a cabo, debe ser conocido y aceptado por madres y padres, explicando claramente nuestros objetivos y pidiendo su colaboración. Es fundamental la colaboración y participación activa de las familias.

- Actividades que potencien la información, la sensibilización, la concienciación, la implicación, la valoración y participación activa de las familias del Plan de Igualdad del Centro (concurso, murales, exposiciones, dípticos, móvil, campañas de información...) y las implicaciones que conlleva.
- Establecer momentos para el diálogo entre las familias y el equipo educativo.
- Charla-coloquio sobre la Igualdad de Género (por expertos).



- Responsabilización de sus hijas e hijos en las tareas domésticas, valorando el trabajo doméstico.
- Utilización del lenguaje no discriminatorio: Nombrar a las niñas, madres y abuelas.
- Uso no discriminatorio de los juguetes y juegos, tomando conciencia de que los juegos y juguetes no tienen sexo.
- Fomento de la participación activa en las tutorías, AMPAS y actividades del Centro tanto a los padres como a las madres.
- Promoción en las aulas Delegados/as y subdelegados/os de padres y madres.
- Reuniones y nuevos canales de comunicación con el AMPA para abordar estrategias y actividades conjuntas para el acercamiento de la escuela a las familias.
- Información en el Consejo Escolar sobre el Plan de Igualdad del Centro.
- Revisión de los comunicados del centro a las familias con un lenguaje coeducativo.

8.6. Recomendaciones para la realización de las diferentes actuaciones.

En función de las prioridades de trabajo marcadas para cada uno de los cursos durante los años 2016-2021, se priorizarán aquellas actuaciones relacionadas con los ámbitos desarrollados.

De mismo modo se abordarán de forma cíclica muchas de ellas, en función de la evolución del plan y las necesidades que se vayan observando.

En este punto vamos a recoger una serie de recomendaciones para poner en pie la realización de las actuaciones marcadas.

Para desplegar este proyecto nos basamos en el diagnóstico realizado sobre la situación real que en materia de coeducación se vive en los diferentes sectores que constituyen la realidad escolar de la vida en el centro; para ello, se pondrán en práctica estrategias de observación directa (enriquecidas en años posteriores con encuestas familiares, al alumnado y debates entre la comunidad educativa serán las bases de esta propuesta de actividades que recogemos en nuestro proyecto).

Para detectar las ideas previas partimos de la observación directa y sistemática tanto de las acciones como de las manifestaciones verbales realizadas por los niños y niñas en el aula y en el patio de recreo; el equipo docente en contextos formales e informales; las familias en las tutorías, salidas....

Para la observación de nuestro alumnado podemos apoyarnos en sus dibujos, juegos, manifestaciones artísticas, comportamientos, formas de agruparse, etc.



podremos obtener un gran número de datos sobre su afectividad, los roles desempeñados, las actitudes, etc. Estas observaciones pueden ser libres cuando no intervenimos en sus acciones, y pasarán a ser dirigidas cuando trabajemos con ellos en el aula o fuera de ella.

Los resultados de las observaciones libres o dirigidas se registrarán en un cuaderno de anotaciones que crearemos a tal fin, y en el que sólo reflejaremos aquellas conductas y respuestas que nos parezcan más significativas.

También utilizaremos manifestaciones verbales como la asambleas, debates grupales, preguntas espontáneas y cuestionarios, que nos van a permitir introducir y analizar temas que nos interesen.

Para desarrollar técnicas en nuestra práctica diaria tenemos que emplear todos los recursos y estrategias que mejor se nos adecúen. En los trabajos que se hagan en grupo, la tutora o tutor establecerá normas de funcionamiento, uso del material, normas de convivencia, motivará su desarrollo y animará la participación de niños y niñas.

La inversión de roles se utilizará como una estrategia coeducativo en los cuentos, poesías, canciones, publicidad, dibujos, juegos simbólicos, dramatizaciones, etc., para favorecer que cada alumno/a pueda comprender el papel que la sociedad, la tradición popular y la cultura asignan a cada sexo, y haremos que analicen los resultados de las inversiones realizadas y reflexionen, para así poder llegar a sus propias conclusiones.

El diálogo y la puesta en común de experiencias en todos los niveles es vital. Destacar, que debido a su importancia se tratará desde las diversas áreas que constituyen el currículo de los diferentes niveles ya que cualquier situación puede ser interesante para su trato.

Pondremos todo nuestro esfuerzo en potenciar la creatividad y la imaginación con la propuesta del uso de diferentes recursos: cómics, dibujos, símbolos, láminas, cuentos, lecturas, dramatizaciones, provocación de conflictos, interpretación de roles, técnicas de relajación, encuestas, teatros, trabajos y debates en grupos, juegos y juguetes, etc. En definitiva usar diferentes procedimientos basados en la acción-reflexión-acción.

Es de destacar, que una educación para la igualdad no debe limitarse únicamente a la celebración de días señalados, sino que debemos aprovechar cualquier situación que surja de forma espontánea en el aula o en el Centro. Se trata de partir de situaciones vividas, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis



con referentes comunes. Las relaciones cotidianas en un grupo de niños y niñas ofrecen innumerables oportunidades en este sentido. Problemas en la distribución de funciones (recoger la clase, trasladar objetos pesados, etc.), en la formación de subgrupos de trabajo y juego, en el desarrollo de las actividades deportivas, en la elección de los temas de los Centros de Interés, etc., permiten un análisis reflexivo sobre los elementos sexistas subyacentes a los mismos. No podemos olvidar en este apartado la enorme potencialidad que para la coeducación tienen determinadas actividades “complementarias” o “extraescolares”. La realización de una excursión, la celebración de una fiesta o la preparación de una obra de teatro son, sin duda, momentos privilegiados para abordar la distribución de papeles generalmente asignados con un carácter sexual y, sobre todo, para promover marcos de relación alternativa.

Además, algunas de las actividades que se proponen se vertebrarán en torno a la celebración de fechas clave debido a su significado hemos considerado claves para la concienciación de toda la Comunidad Educativa. Pero se pe procurará que la Igualdad entre hombres y mujeres esté presente en cualquiera de las actividades que se realizan en el día a día del aula y del centro.

Todas ellas abarcarán unos ejes temáticos centrales que se trabajarán con mayor intensidad en función de la edad e inquietudes del alumnado.

El desarrollo de las actividades se irán consensuando a lo largo de todo el curso de manera que permita su adecuación a las necesidades e interés que se vayan dando y con el calendario de actividades Complementarias y Extraescolares que surjan y que, a veces, dificultan por su número el cumplimiento del resto del Currículum.

Cada una de las actuaciones que se elaboren para la consecución de los objetivos requiere ser planificada. Podemos recogerlo de manera sumamente detalla en diferentes tablas como la aquí recogida.

| Actuaciones | | | | |
|-------------|--------------|-----------------|--|---------------|
| Actuación | Responsables | Temporalización | Recursos materiales/humanos/ herramientas | Observaciones |
| | | | | |

Por ello, curso a curso, y en función de la línea que sea priorizada, de las necesidades detectadas en el Centro, así como las posibles propuestas con el resto de la Comunidad Educativa, se irán planificando con esta tabla a modo de guía.



9.- Evaluación y seguimiento.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad tanto individual como colectiva que requiere del análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas en todos los niveles.

Así mismo, esta evaluación debe ser entendida como un proceso de formación, pues a partir de ella tomaremos conciencia de las medidas y propuestas más adecuadas en función de las problemáticas que podamos encontrarnos. También se realizará un informe que valore las actuaciones para su presentación y aprobación en Consejo Escolar a celebrar en el mes de Junio.

Los objetivos que se establecieron serán el punto de partida de este proyecto coeducativo y de las estrategias de evaluación elaboradas. A fin de valorar la idoneidad del proyecto, se deberán poner en marcha diversas estrategias que aseguren la consecución de los objetivos propuestos inicialmente. De ahí, que debamos de atender no sólo al proceso en lo que se refiere a la programación diseñada para este curso escolar, sino también a la puesta en práctica de las actividades y de las medidas desarrolladas y al hecho de que estas favorezcan el desarrollo de las capacidades que se pretenden alcanzar.

De manera prolongada, se revisarán todos los aspectos destacados con anterioridad y se llevarán a cabo las modificaciones que sean necesarias según las necesidades y circunstancias que se presenten.

Pretendemos que nuestra evaluación sea continua, partiendo de una exploración inicial hasta llegar al final de la acción, y pasando por un análisis del proceso seguido. Nuestra evaluación también será cualitativa, es decir haremos una valoración a través de informes y no de calificaciones, que en este trabajo no tiene razón de ser, y tales resultados irán retroalimentando todo el proceso.

Debe incidir evidentemente en todas las áreas, luego hablamos de una evaluación global.

Y, por supuesto, dada nuestra necesidad de perfeccionamiento (formación) en nuestra investigación, va a ser obviamente formativa. En este rasgo aparece también implícito el concepto de autoevaluación de los/las propios docentes y discentes.

Recalcar la importancia de la primera fase de diagnóstico del centro, recogiendo información de toda la comunidad educativa que nos permita comprobar e intervenir de



forma intencionada en la educación de nuestro alumnado, todo ello a través de encuestas, cuestionarios y registros de datos.

Nuestra evaluación ha de dar respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Grado de consecución de los objetivos previstos.
2. Análisis de las actuaciones que se van desarrollando
3. Grado de participación en el desarrollo del plan.
4. Análisis de los recursos que se están utilizando.
5. Análisis de los resultados obtenidos.

Los diversos mecanismos de evaluación de los que nos serviremos son aquellos que analizarán el grado de implicación de los participantes, la idoneidad de los recursos y materiales empleados y su adecuación a la realidad social del centro.

El seguimiento y la evaluación del presente plan se llevarán a cabo con la revisión del Plan de Centro. El seguimiento y evaluación de éste se realizará de modo continuado, con una reflexión crítica una vez al trimestre por el ETCP y anual por el Claustro y, posteriormente, por el Consejo Escolar como órgano en el que se hallan representados todos los estamentos de la comunidad educativa, y se concretará en la Memoria Final del curso.

Se prestará una atención especial a las distintas actividades programadas, atendiendo a las dificultades encontradas para su desarrollo y a la descripción de los resultados obtenidos, así como a las sugerencias de mejora.

Se confeccionará así mismo un archivo en el que se recogerán todo tipo de actividades, experiencias, estrategias, materiales, etc. que se hayan utilizado y comprobado su eficacia.

De forma general podemos resumir este proceso de seguimiento y evaluación de la siguiente forma.

| PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | |
|--|---|
| INDICADORES | OBJETIVOS GENERALES <ul style="list-style-type: none">· <i>Grado de aceptación e implicación en el Proyecto</i>· <i>Grado de consecución.</i>· <i>Causas que han facilitado este grado de consecución.</i>· <i>Análisis de las dificultades encontradas.</i>· <i>Propuestas de mejora.</i> |



| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Descripción de resultados. . Adecuación a los objetivos propuestos. . Implicación de los distintos responsables. . Dificultades encontradas en su ejecución. . Validez y eficacia de dichas actividades. |
| | <p>ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Grado de coordinación del Claustro, E.T.C.P. y Consejo Escolar en las actividades programadas. . Grado de participación de cada sector en la organización del centro |
| TÉCNICAS | <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de reflexión y análisis de equipos educativos, Claustro, E.T.C.P., Consejo Escolar, Junta de delegados/as y asambleas de padres/madres. - Registro del seguimiento trimestral. - Memoria Final de Curso. - Diseño de instrumentos para recoger información sobre el grado de consecución de los objetivos en los distintos ámbitos (profesorado, alumnado y familia). - Valoración por agentes externos del desarrollo del Proyecto. |
| PARTICIPANTES Y COLABORADORES | <ul style="list-style-type: none"> - Claustro - Alumnado - PAS - AMPA |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Profesorado Huelva-Isla Cristina. - Equipo de Orientación Externa. - Instituto Provincial de la Mujer de Lepe y/o de Huelva. - Sindicatos de Enseñanza. Centro Salud. - Ayuntamiento de Lepe |
| TEMPORALIZACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> - Continua, en cualquier momento de la marcha del centro. - Al término de las actividades propuestas. - Trimestral. - Al final de curso (Memoria). |

Cada uno de ellos debe ser desarrollados adecuadamente. Por ejemplo, al valorar las actuaciones marcadas en las actividades, se podría desarrollar una tabla similar a la expuesta a modo de ejemplo a continuación

| VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES | Presencia de indicadores | | |
|--|---------------------------------|-----------|-------------------|
| | SÍ | NO | EN PROCESO |
| 1. VISUALIZAR Y HACER PRESENTE LA COEDUCACIÓN EN EL CENTRO. | | | |
| • Lenguaje escrito: | | | |
| ✓ Cartelería del centro. | | | |
| ✓ Comunicados. | | | |
| ✓ Documentos del Centro. | | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Lenguaje Oral: | | | |
| ✓ Materiales y recursos: | | | |
| ✓ Cartelería del centro. | | | |
| ✓ Biblioteca Coeducativa. | | | |
| ✓ Videoteca. | | | |
| ✓ Tablón específico de coeducación. | | | |
| ✓ Enlaces a recursos externos. | | | |
| ✓ Blog del centro. | | | |
| ✓ Sesiones formativas/informativas para el Claustro. | | | |
| ✓ Sesiones formativas/ Informativas para la comunidad educativa. | | | |
| 2. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico general del centro en materia de Coeducación. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Diagnósticos específicos de intervención sobre aspectos concretos. | | | |
| 3. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN O EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. | | | |
| Plan de Acción Tutorial con perspectiva de Género (desarrollo personal y social, Autoconocimiento e identidad, relaciones interpersonales e interrelación, estima y autoestima, Asertividad, Educación Emocional, mediación en la resolución de conflictos, toma de decisiones,...). Autonomía personal, percepciones sociales, liderazgo. | | | |
| 4. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON ETCP Y EQUIPOS DOCENTES. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Existen estructuras facilitadoras de elaboración de propuestas y recursos. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Revisión de libros de textos y materiales escolares. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Existen materiales y recursos para el profesorado. | | | |
| 5. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Conmemoraciones anuales y celebraciones: | | | |
| ✓ 25 de Noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género. | | | |
| ✓ 8 de Marzo: Día Internacional de la Mujer. | | | |
| ✓ 28 de Mayo: Día de la salud de las mujeres. | | | |
| ✓ Otras actividades: exposiciones, murales,... | | | |
| 6. CREACIÓN DE GRUPOS Y REDES. | | | |



| | | | |
|--|-------------|--------------|-------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • El centro participa en grupos de trabajo, proyectos,... | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La A.M.P.A. desarrolla un proyecto de coeducación | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y entidades externas. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja con otros centros de la localidad. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja con el I.A.M., C.M.I.M., P.I.M.s | | | |
| 7. OTRAS ACTUACIONES Y MEDIDAS. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Utilización igualitaria de espacios, recursos y tiempos. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actuaciones preventivas ante el abandono escolar prematuro con perspectiva de género. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades de ocio con perspectiva de género. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realización de actividades deportivas y complementarias con perspectiva de género. | | | |
| 8. ELEMENTOS ESTRUCTURALES. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Están los objetivos del Plan de Igualdad incluidos en el Plan de Centro. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Está nombrada la persona del Consejo escolar encargada del impulso y seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. | | | |
| 9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. | | | |
| | ALTA | MEDIA | BAJA |
| <ul style="list-style-type: none"> • Claustro de profesorado. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Alumnado. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Familias. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Existe un equipo de trabajo que dinamiza e impulsa el Plan de Igualdad en el centro. | | | |

12. Desde el diagnóstico hasta la evaluación.

Para dinamizar nuestro trabajo, vamos a recoger a continuación un cuadro resumen de todo el proceso, en el que con una simple plantilla visualizaremos todo el proceso desarrollado en función de cada una de las necesidades de nuestro Centro. Estas plantillas se desarrollarán curso a curso



| Diagnóstico | | | | |
|---|--------------|-----------------|--|---|
| Tarea | Responsables | Temporalización | Recursos materiales/humanos/ herramientas | Observaciones |
| | | | | |
| Objetivos | | | | |
| Objetivo | Responsables | Temporalización | Recursos materiales/humanos/ herramientas | Observaciones |
| | | | | |
| Actuaciones | | | | |
| Actuación | Responsables | Temporalización | Recursos materiales/humanos/ herramientas | Observaciones |
| | | | | |
| Indicadores de evaluación | | | | |
| Tarea | Responsables | Temporalización | Recursos materiales/humanos/ herramientas | Observaciones Iniciado/EP/conseguido |
| | | | | |
| Valoración global de la propuesta Logros Dificultades Propuestas de mejora | | | | |

Acompañada éstas por una memoria final se asegurará la valoración de todo el proceso, sus agentes y confluencias para conocer la idoneidad de nuestra labor y del Plan de Igualdad.

Creemos que las conductas y hábitos que inculquemos en el conjunto de nuestra Comunidad Educativa, serán asimiladas de forma natural y conseguiremos que nuestro Centro sea motor de cambio para llegar a una igual real. Este es nuestro esfuerzo, nuestra ilusión y nuestra meta.

11.- Anexos

- COLECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL. TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULUM 2: EDUCACIÓN



AMBIENTAL, COEDUCACIÓN, EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR Y USUARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. http://www.oei.es/genero/documentos/niveles/Educacion_Infantil/Coeducacion_en_EInfantil.pdf

- COLECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA. TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULUM 2: EDUCACIÓN VIAL, COEDUCACIÓN, EDUCACIÓN MORAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. http://www.oei.es/genero/documentos/niveles/Educacion Primaria/Coeducacion_en_EPrimaria.pdf
<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/publicaciones/55311/libinf03.pdf>

NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE núm. 313 de 29 de diciembre de 2004) Título I. Capítulo I. Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 - -
- Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres (BOE núm. 71 de 23 de marzo de 2007) Título II. Capítulo II. Artículos 23 y 24. - Ley Orgánica de Educación (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006) Título Preliminar. Capítulo I. Artículos 1, 2 y 24. Capítulo II. Art. 18. Capítulo III. Art. 23, 24 y 25. Capítulo IV. Art. 33. Capítulo V. Art. 40. Capítulo IX. Art. 66. Título III. Capítulo I. Art. 91. Capítulo III. Art. 102. Título V. Capítulo III. Art. 126, 127. Título VII. Capítulo I. Art. 151. Disposición adicional cuarta. Disposición adicional vigésimo primera. Disposición adicional vigésimo quinta.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA núm. 247 de 18 de Diciembre de 2007) Título II. Capítulo I. Artículos 4, 9, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247 de 18 de Diciembre de 2007) Capítulo III. Artículos 11 al 16. - Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (LEA) (BOJA núm. 252 de 26 de Diciembre de 2007) Título Preliminar. Art. 4 y 5. Título I. Capítulo I. Art. 8. Título II. Capítulo I. Art. 39. Capítulo III. Art. 48.
- I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación. Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2005. (BOJA núm. 227 de 21 de noviembre de 2005) - Orden 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre 3 Plan de Igualdad Específico del IES Poeta García Gutiérrez Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA núm. 99 de 25 de mayo de 2006) - I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía (2010-2013). Acuerdo de 19 de enero de 2010 del Consejo de Gobierno. Línea de actuación 2: Educación. (BOJA núm. 31 de 16 de febrero de 2010)
- Disposiciones generales Consejería de Educación Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.



Plan de Igualdad *Con Otros Ojos*
Planificación para el curso 2016-2017

Todos los centros docentes elaborarán e incluirán dentro de su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.

En la temporalización de actuaciones que realizaremos en el presente curso escolar 2016-2017, tal como hemos recogido, vamos a centrar nuestras medidas en elaboración y adecuación del Plan de Igualdad, ajustándolo al II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía, desarrollando cada uno de sus elementos; en la interrelación con todos los elementos del Proyecto de Centro, con todos los Planes y Proyectos que se desarrollan y con el currículo; y visibilización del Plan en el Centro a través de múltiples formatos: decoración del centro, carteles informativos, folletos, elaboración de un Blog dedicado a este Plan.

| | | |
|---|------------|---|
| Planificación Plan de Igualdad <i>Con Otros Ojos</i> CEIP Alonso Barba 2016-2017 | Septiembre | -Nombramiento del responsable y coordinador del Plan de Igualdad de Género en el Centro. |
| | Octubre | -Reunión provincial de los responsables de Igualdad. -Reunión con el ETCP informando sobre las actividades que se desarrollarán este primer trimestre. -Reunión con el Equipo Directivo informando sobre cómo afrontar en el Centro las medidas propuestas desde la Consejería de Educación. -Reunión de todos los coordinadores de Planes y proyectos del Centro. - Reunión de todos los representantes de asociaciones, coordinadores relacionados con la igualdad en Lepe. |
| | Noviembre | -Información en el Claustro sobre el II Plan de Igualdad de Género aprobado por la Junta de Andalucía , así como la aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro por el Claustro y el Consejo Escolar para el vigente curso escolar. -Visualización del plan mediante la decoración de mensajes que promuevan la igualdad en los escalones del Centro coincidiendo con la efeméride 25 de Noviembre Contra la Violencia de Género. Elaboración, reubicación y actualización del panel informativo sobre Igualdad. |
| | Diciembre | -Diagnóstico y evaluación, para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar. |



| | | |
|--|---------|--|
| | Enero | <p>-Establecimiento de los objetivos en función de los resultados del diagnóstico realizado.</p> <p>1) Objetivos generales.</p> <p>2) Concreción anual de objetivos.</p> <p>-Resumen para el alumnado y sus familias sobre las líneas maestras del Plan.</p> |
| | Febrero | <p>• Establecimiento de las actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:</p> <p>1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc. - En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas. - En el Plan de Convivencia. - En el Plan de Orientación y Acción Tutorial. - En el Plan de Formación del Profesorado. - En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. - En las actividades complementarias y extraescolares que se programen. - En el informe de autoevaluación del centro. <p>2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro. - En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa. - En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado. <p>3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el impacto de género en los presupuestos del centro. - En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de violencia de género. - En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración. |



| | |
|-------|--|
| Marzo | <ul style="list-style-type: none">-Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas durante la vigencia del Plan.-Visualización del plan coincidiendo con el día 8 de marzo realizando murales decorativos con grafitis, pinturas y otras técnicas artísticas en el patio de Educación Infantil.-Celebración por parte de todos los Centros Educativos de Lepe una actividad conjunta (por concretar. Por ejemplo una carrera solidaria a favor de las mujeres). |
| Abril | <ul style="list-style-type: none">-Establecimiento de los recursos personales y materiales en relación a la coeducación.-Diseño y desarrollo del Blog con participación de todo el Centro y enlaces de interés.-Establecer una comisión por la igualdad. Determinar sus miembros y funciones. |
| Mayo | <ul style="list-style-type: none">-Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan. |
| Junio | <ul style="list-style-type: none">-Valoración y revisión del Plan por el Claustro y Consejo escolar. |

CEIP Alonso Barba de Lepe.

Curso 2023 - 2024



Coordinador: Francisco J. Mora Muriel.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| ÍNDICE..... | 2 |
| 1. JUSTIFICACIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVOS del PAE..... | 4 |
| 3. FIGURAS BÁSICAS del Plan..... | 5 |
| 4. PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES..... | 7 |
| 4.1. Plan de Autoprotección del Centro (Plan de Autoprotección Escolar, PAE)..... | 7 |
| 4.1.1. Coordinación del Plan de Seguridad y Salud Laboral..... | 7 |
| 4.1.2. Autoprotección..... | 7 |
| 4.1.3. Planos del Centro..... | 8 |
| 4.1.4. Protocolos..... | 8 |
| 4.1.5. Revisiones..... | 8 |
| 4.1.6. Memorias Anuales..... | 8 |
| 4.2. Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)..... | 8 |
| 4.2.1. Relación de accidentes e incidentes..... | 8 |
| 4.3. Otros apartados..... | 8 |
| 4.3.1. Gestión de simulacros..... | 8 |
| 4.3.2. Accidentes del alumnado..... | 9 |
| 4.4. Prevención y Salud Laboral..... | 9 |
| 5. ANEXO..... | 12 |
| 5.1. Instrucciones para ACTUACIÓN en caso de EMERGENCIA..... | 12 |
| 5.2. Cuestionario de Autoevaluación del Plan..... | 15 |

1. JUSTIFICACIÓN.

El **Plan de Autoprotección del Centro**, conocido en adelante como PAE (Plan de Autoprotección Escolar) es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los responsables de las actividades educativas, con sus propios medios y recursos dentro de su ámbito de competencias, encaminado a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

En referencia a lo expuesto, es la [Orden de 16 de abril de 2.008](#), por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008), la que lo desarrolla y se actualiza en el siguiente marco normativo:

Autoprotección

- [INSTRUCCIÓN 10/2018, de 3 de agosto](#), de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- [ACUERDO de 8 de abril de 2014](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).
- [INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011](#) de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- [REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre](#), de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

En cuanto al **Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales**, es en septiembre de 2006 cuando se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010), como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales del profesorado, el cual se desarrollará en colaboración con otras administraciones, entidades y organismos públicos y privados. Será la Consejería de Educación quien establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento del mismo, facultándose para la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de las actuaciones tendentes al cumplimiento de los objetivos de dicho plan. Su marco normativo es el siguiente:

Salud Laboral

- [REAL DECRETO 899/2015, de 9 de octubre](#), por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE 10-10-2015).

- [ORDEN ESS/1187/2015, de 15 de junio](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración (BOE 20-06-2015).
- [REAL DECRETO 1084/2014, de 19 de diciembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado (BOE 24-12-2014).
- [ACUERDO de 8 de abril de 2014](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).
- [REAL DECRETO 2/2010, de 8 de enero](#), por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, en materia de incapacidad temporal y de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural (BOE 19-01-2010).
- [REAL DECRETO 1430/2009, de 11 de septiembre](#), por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal (BOE 29-09-2009).
- [RESOLUCIÓN de 7-5-2009](#), de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre consideración como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los períodos de aislamiento preventivo sufridos por los trabajadores como consecuencia de la gripe A H1 N1 (BOE 09-05-2009).
- [LEY 31/1995, de 8 de noviembre](#), de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin insistir en reflejar toda la normativa existente y en la línea de comentar la más actual posible, es necesario señalar para finalizar este punto la [RESOLUCIÓN de 25 enero de 2021](#) de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el [Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía](#) en febrero de 2021 (Edición 4.0.)

2. OBJETIVOS del PAE.

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo, entendiéndolo por ello que está en constante actualización para reflejar los cambios en el concepto al que se refiere, y en ese sentido incluirá el programa de mantenimiento de instalaciones, el plan de actuación ante emergencias, el programa de implantación, el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, así como el programa de formación e información a todo el personal del centro, o del servicio educativo, el programa de ejercicios y simulacros, el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan.

Corresponde al equipo directivo de cada centro o servicio educativo coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descritas en el artículo 7 de la Orden de 16 de abril de 2008, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

3. FIGURAS BÁSICAS del Plan.

En esta Orden de 16 de abril se recogen tres figuras básicas para el desarrollo de la estructura no solo en materia de Seguridad y Autoprotección, sino también en todos los temas relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales que la Junta de Andalucía desarrollará en el futuro y que ahora mismo ya es actualidad.

Estas tres figuras son: Coordinador del Plan de Autoprotección, Dirección del Centro y Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

❖ **Coordinador del Plan de Autoprotección.**

El coordinador/a del Plan de Autoprotección será designado por el Director/a del centro. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor/a, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

El coordinador/a designado será el encargado de adoptar las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.
- d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro

en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

- l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado.

❖ **Dirección del Centro.**

La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección del centro.

Corresponde al equipo directivo de cada centro coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca.

La dirección de cada centro o servicio educativo establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo.

La persona titular de la dirección designará a un profesor o profesora como coordinador/a de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo.

La presidencia de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro la ostentará quien ostente la dirección del centro. El coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participará en la citada Comisión, con voz pero sin voto.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora previstos.

Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos.

❖ **Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Centro.**

En el caso de los centros docentes, en el seno del Consejo Escolar se constituirá, como el resto de las comisiones, la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales. Esta Comisión sustituye al antiguo Comité de Autoprotección, ampliando sus funciones, a las mencionadas anteriormente citadas de Prevención de Riesgos Laborales.

La composición de la Comisión (miembros del Consejo Escolar) será:

- Presidente o presidenta.
- Secretario o secretaria.
- Representante del profesorado
- Representante profesorado NEAE (por ser centro con Aula Específica).
- Representante de los padres y madres

- Representante del PAS. Representante del alumnado (exceptuando los Centros de Infantil y Primaria).
- Coordinador del Plan de Autoprotección (con voz pero sin voto)

El objetivo principal de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables.

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

4. PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES.

Nuestro centro, al igual que el resto de centros de la Comunidad de Andalucía, desde hace varios años trabaja de forma completa la implantación del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales y Plan de Autoprotección Escolar desde la aplicación Séneca mediante una continua actualización y mejora del Plan. Así, por un lado se desarrolla el Plan de Autoprotección de Centro (Plan de Autoprotección Escolar, PAE), y por otro lado, los Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, además de otros apartados complementarios.

4.1. Plan de Autoprotección del Centro (Plan de Autoprotección Escolar, PAE).

Se refiere a cada uno de los apartados que necesitan de una actualización y revisión anual.

4.1.1. Coordinación del Plan de Seguridad y Salud Laboral.

El Plan de Seguridad y salud Laboral está coordinado por la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales que, a su vez, la conforman: el Director/a del centro como Jefe de Emergencias, el Coordinador/a del PRL como Jefe de Intervención, el Secretario/a como responsable del Control de Comunicaciones, un profesor/a, un profesor/a de NEAE y un padre/madre del Consejo Escolar.

4.1.2. Autoprotección.

En este apartado se desarrollan los aspectos más amplios del Plan en todo lo relativo al centro y su entorno, al análisis de riesgos, mantenimiento de instalaciones, actuaciones generales y específicas ante emergencias, etc.

4.1.2.1. Identificación, titularidad y emplazamiento.

Aquí se describen la Dirección, Definición, Objetivos, Elaboración y aprobación del PAE, además de las observaciones del responsable de autoprotección.

4.1.2.2. Descripción del centro y su entorno.

En este nivel se describen las actividades docentes período lectivo y no lectivo, así como de períodos vacacionales, además de horarios y diversos usos que se realizan en el centro. Además se hace una descripción de las diferentes dependencias, espacios en común, instalaciones y accesos de cada edificio (Estructura, cerramiento, cubierta y características; alturas y huecos verticales, escaleras, instalaciones y acometidas y accesos). Finalmente se realiza una clasificación de usuarios, entorno y accesos al centro (Identificación de las personas usuarias, ubicación urbanística del centro, características del entorno y

accesibilidad del centro).

4.1.2.3. *Identificación y análisis de riesgos.*

En este punto se realiza una descripción completa de las instalaciones y elementos de mayor riesgo y/o vulnerabilidad, además de la identificación de otros riesgos potenciales, así como la identificación, cuantificación y tipología de las personas que acceden al centro.

4.1.2.4. *Medidas y medios de autoprotección.*

En este nivel hace una descripción de las medidas y medios humanos en cuanto a la estructura organizativa y operativa del centro, así como los servicios externos de emergencias de que dispone. Además se describe de manera muy concreta cada una de las zonas con las que cuenta el centro (zonificación), así como las medidas y medios materiales de los que dispone en cuanto a: información preventiva, medios de protección, primeros auxilios y otros medios de comunicación.

4.1.2.5. *Mantenimiento preventivo de instalaciones.*

En cuanto al mantenimiento preventivo de instalaciones de riesgo se hace una descripción de las acciones concretas de mantenimiento preventivo en cuanto a instalaciones de riesgo e instalaciones de protección.

4.1.2.6. *Plan de actuación ante emergencias.*

En este apartado se hace una clasificación de las emergencias posibles (Tipo de riesgo, gravedad, ocupación y medios humanos y fases de emergencia) así como del procedimiento de actuación ante dichas emergencias descritas (Activación, alarma, ubicación, mecanismos de respuesta, evacuación, confinamiento y ayudas externas).

4.1.2.7. *Integración en nivel superior.*

En este nivel se realiza una interfase relativa al protocolo de comunicación entre el centro y los servicios operativos externos, la coordinación entre el centro y los propios servicios externos además de la forma de colaboración entre dichos agentes.

4.1.2.8. *Implantación.*

En este punto se describe el programa de formación, capacitación e información que se ha dado en el centro a lo largo del curso en la figura del Equipo Directivo, la Coordinación del PAE, resto de profesorado y personal e incluso a visitantes del centro. También se refleja el sistema de señalización y las normas para la actuación de visitantes, además del programa de dotación y adecuación de medios y recursos del centro.

4.1.2.9. *Mantenimiento.*

En este apartado se habla del mantenimiento en cuanto a temporalización: la existencia de productos peligrosos, las instalaciones de riesgo existentes, las instalaciones de protección, los ejercicios de simulacros, la revisión y actualización de documentación y el programa de reciclaje, todo ello aportando fechas de revisiones realizadas y de las fechas de las próximas revisiones previstas.

4.1.3. Planos del Centro.

En este apartado se realiza una descripción de cada uno de los 79 planos con diferentes descripciones con los que cuenta el centro, ya sean de aulas, de espacios comunes, de posicionamiento y evacuación, de salidas de emergencias, generales, de punto de encuentro con recorrido por plantas y aulas, etc.

4.1.4. Protocolos.

En este nivel se detallan si existen protocolos de actuación específicos en cuanto a alguna singularidad que exista en el centro que haga necesaria una actuación diferente a las normativas.

4.1.5. Revisiones.

En este apartado se describen cada una de las revisiones del Plan de Autoprotección Escolar, tanto la del plan que actualmente se encuentra vigente como las revisiones del plan en curso pendiente a probación así como, un histórico de revisiones de planes de cursos pasados.

4.1.6. Memorias Anuales.

En este nivel se ubican cada una de las memorias anuales que se han realizado a lo largo de los cursos pasados dentro de cada uno de los planes que han estado vigentes.

4.2. Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Es en este lugar donde se los procesos y hechos ocurridos relativos a la prevención y autoprotección del centro.

4.2.1. Relación de accidentes e incidentes.

En este apartado se notifican de forma concreta cada uno de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en el centro a lo largo del curso escolar aportando, además de otros aspectos, una descripción detallada del accidente.

4.3. Otros apartados.

Apartados finales del Plan en los que se realiza una relación de aspectos destacados de forma resumida.

4.3.1. Gestión de simulacros.

En este nivel se relacionan cada uno de los simulacros realizados en el centro a lo largo del curso escolar.

4.3.2. Accidentes del alumnado.

En este nivel se relacionan cada uno de los accidentes del alumnado en el ámbito escolar a lo largo del curso.

4.4. Prevención y Salud Laboral.

Es importante destacar que los instrumentos esenciales para la aplicación y gestión del Plan de Prevención son la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva (art. 16.2 Ley 31/1995, de 8 de noviembre). La evaluación de riesgos es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el centro esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse (art. 3.1 Real Decreto 39/1997, de 17 de enero). La norma más actual en la que se describen estos elementos es el [Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía](#), desarrollado como portal con la finalidad de informar sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como facilitar la participación del personal empleado público con objeto de conseguir una integración efectiva de la prevención en el sistema general de gestión de esta Consejería.

También es necesario establecer métodos de identificación de deficiencias, riesgos, sugerencias mediante documentos adaptados para ello, tales como encuestas, cuestionarios, etc. Estos cuestionarios no son, en un sentido estricto, instrumentos de evaluación, pero sí pueden configurarse como medios de autoevaluación del Plan. Además también sirven para identificar deficiencias y establecer la prioridad de las correspondientes medidas preventivas.

En lo relativo a la Formación en materia preventiva es importante darle valor a la necesidad de capacitar y autoevaluar dicha capacitación de todo el personal del Centro. En este sentido, tal y como se establece en la Orden de 16 de abril de 2008 en su artículo 10:

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; y, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Administración educativa establecerá medidas específicas destinadas a promover el bienestar y la mejora de la salud laboral del profesorado y a actuar decididamente en materia de prevención. 2. De conformidad con lo dispuesto en el Objetivo 3, Acción 6, del Acuerdo de 19 de septiembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado y las Comisiones Provinciales de Formación, como órganos de asesoramiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado incluirán, tanto en el Plan de Actuación de los Centros del Profesorado como en los correspondientes Planes Provinciales de Formación, actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la salud laboral, que podrán ser en sus distintas modalidades, presenciales, semipresenciales y a distancia. La Dirección General competente en materia de innovación educativa y formación del profesorado incorporará, de manera progresiva, nuevas acciones formativas en la formación continua.

En relación a todo lo descrito, es importante conocer que los empleados públicos tienen claramente descritos derechos y obligaciones tal y como establece en el documento de [Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía](#) actualizado y con referencia a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre:

Derechos de los empleados públicos:

Todos los empleados públicos, con independencia de su régimen jurídico de prestación de servicios, tienen entre otros los siguientes derechos:

- A la protección frente a los riesgos laborales: Este derecho supone la existencia de un correlativo deber de la Consejería de Educación de protección de los empleados públicos frente a los riesgos derivados de sus puestos de trabajo. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no recaerá en modo alguno sobre los empleados públicos.

- **A la información:** Este derecho supone que los empleados públicos recibirán toda la información necesaria sobre los riesgos de sus puestos de trabajo, sobre las medidas de protección y prevención aplicables y sobre los planes de emergencia.

- **A la formación:** Este derecho supone que los empleados públicos recibirán formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales. La formación se impartirá, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. El coste de la formación no recaerá en ningún caso sobre los empleados públicos.

- **A la participación:** Este derecho supone que los empleados públicos tienen derecho a participar en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales. Esta participación se ejercerá fundamentalmente a través de los Delegados de Prevención.

- **A la vigilancia de la salud:** Este derecho supone que la Consejería de Educación garantizará la vigilancia periódica del estado de salud de los empleados públicos en función de los riesgos inherentes de sus puestos de trabajo. Esta vigilancia de la salud se realizará respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los datos relativos a la vigilancia de la salud no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio de los empleados públicos.

- **A la protección de empleados especialmente sensibles a determinados riesgos:** Este derecho supone que la Consejería de Educación garantizará la protección de los empleados públicos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados de sus puestos de trabajo.

- **A la protección de la maternidad:** Este derecho supone que la Consejería de Educación garantizará la protección de las empleadas públicas en situación de embarazo o lactancia.

Obligaciones de los empleados públicos:

Todos los empleados públicos, con independencia de su régimen jurídico de prestación de servicios, asumirán entre otras las siguientes obligaciones:

- Conocer los procedimientos de gestión de la prevención de riesgos laborales recogidos en el Plan de Prevención y velar por su efectivo cumplimiento.

- Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas personas a las que puedan afectar su actividad profesional, de acuerdo con la formación e instrucciones recibidas al respecto.

- Conocer y cumplir la normativa, procedimientos e instrucciones que afecten a su trabajo, en particular a las medidas de prevención y protección.

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad, de acuerdo con la formación e información recibida al respecto.

- Comunicar a su superior jerárquico los accidentes e incidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales.

- Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que esta tenga lugar.

- Comunicar de inmediato a su superior jerárquico y, en su caso, a las Unidades de Prevención, cualquier situación que considere que pueda presentar un riesgo para la seguridad y la salud.

- Comunicar al Servicio competente en materia de recursos humanos la situación de embarazo o lactancia y aquellas en las que se le pueda considerar como especialmente sensible a los riesgos derivados de su puesto de trabajo.

- Respetar en todo momento las indicaciones realizadas por los técnicos de prevención en las evaluaciones de riesgos de los centros y puestos de trabajo y cualquier otra instrucción preventiva que sea entregada.

- Colaborar con el personal de las Unidades de Prevención durante sus visitas a los centros de trabajo y en las investigaciones de accidentes o incidentes y en todo aquello que sea preciso en materia de prevención de riesgos laborales.

- Colaborar en la implantación del plan de emergencia y evacuación del centro de trabajo donde desarrollen su actividad.

- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados, y de acuerdo con las instrucciones que se suministren, en las actividades que les indique su superior jerárquico o que se determinen en la evaluación de riesgos.

- Firmar los documentos que acrediten su entrega y recepción en materia de prevención de riesgos laborales, equipos de protección individual o cualquier otro material relacionado con la seguridad y salud en el trabajo.

- Participar en las actividades formativas e informativas en materia de prevención de riesgos laborales organizadas por la Consejería para los diferentes puestos de trabajo.
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, depositando los equipos y materiales en los lugares asignados.
- En general, cumplir las instrucciones recibidas en materia de prevención de sus superiores jerárquicos.

Sin más y a la espera de ir actualizando y mejorando este documento, se aprueba hoy día 28 de junio de 2024 por el Consejo Escolar del Centro y dando efecto a su aplicación inmediata.

Fdo.: Jesús Manuel Ortiz Morilla,
Director del Centro.

Fdo.: Francisco Javier Mora Muriel,
Coordinador del Plan.

5. ANEXO.

5.1. Instrucciones para ACTUACIÓN en caso de EMERGENCIA.

ACTUACIÓN en CASO de EMERGENCIA. INSTRUCCIONES 2023/2024.

El procedimiento propio del centro es precisamente atender a la **siguiente clasificación** ante una situación de emergencia y SIEMPRE con una premisa muy clara los maestr@s tenemos que tratar de **mantener la calma ante nuestro alumnado y demás compañer@s** y ACTUAR con SENTIDO COMÚN:

ALERTA:

1. Ante una emergencia colectiva, cualquier persona puede detectarla y lo comunicará inmediatamente a los miembros del equipo directivo del centro. Se avisará al Jefe de Emergencia (**Jesús**; la suplente es Mari Ángeles), o suplente en su caso, el cual valorará la emergencia. Si esta se da, se moviliza al Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de Emergencia.

INTERVENCIÓN:

2. Si es un conato de emergencia, el Equipo de Primera Intervención (Francis, Pepa Eugenio y Pepa Ramírez) se encargará de la situación. Esto ocurre cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y ésta puede ser controlada, sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del centro.

ALARMA:

3. Si el Jefe de Intervención (Francis; el suplente es Manuel Fernández) no puede controlar la situación con el Equipo de Intervención dará lugar a una emergencia parcial o general. Cuando la emergencia es de esta índole ha de **procederse a evacuar el centro de forma parcial o total**, por lo que da la voz de alarma y se avisa al Jefe de Emergencia para que se pongan en marcha los diferentes **Equipos de Emergencia**, que son:

- * Equipo de Primeros Auxilios (EPA): Jesús y Francis.
- * Equipo de Alarma y Evacuación (EAE): Mari Ángeles, Rocío Tenorio y Jennifer Díaz.
- * Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD): Juan José y Amor.

Además el personal encargado de **desconectar las instalaciones** -eléctricas, gas, etc.- (Casi; la suplente es Maribel), el personal **responsable de abrir y cerrar las puertas** (Casi; la suplente es Juani -conserje-) así como el personal **encargado del control de comunicaciones** (Marta; la suplente es Maribel) actuarán según sus funciones.

APOYO:

4. Si el Jefe de Emergencia considera que no puede ser dominada la emergencia avisará a la ayuda externa (protocolo de emergencia 112) y pondrá en marcha la **evacuación**.

Esta es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo, informándoles de la situación y evolución del incidente, siendo éstos los que se harán cargo de la emergencia desde ese momento. Es por tanto la fase más compleja dado que requiere la intervención de los servicios externos de apoyo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), que sólo deben ser llamados en caso de EMERGENCIA PARCIAL Y TOTAL.

La EXISTENCIA de una EMERGENCIA dentro del ámbito del centro puede ser detectada por cualquier persona del centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe de Emergencia o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección asumirán sus funciones en las diferentes fases. Como se ha comentado, una vez tomada la decisión de activar el Plan de Autoprotección, dicha activación puede ser parcial o total:

- Parcial: en los niveles de Conato de Emergencia y Emergencia Parcial.
- Total: en el nivel de Emergencia General.

FIN de LA EMERGENCIA:

5. El Jefe de Emergencia es la persona encargada de la finalización de la emergencia y de la desactivación del plan. Notificará a toda la comunidad educativa el final de la situación de emergencia, restablecerá la actividad normal del centro y elaborará los correspondientes informes y notificaciones. Entre otros contenidos incluirá, el orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan

de emergencia con propuesta de mejora.

INSTRUCCIONES al PROFESORADO

PUNTO de ENCUENTRO -punto de reunión de las clases tras la evacuación parcial o total del centro-: Está situado en el patio del centro en la zona de la “pista roja” – valla externa, y está marcado con números e identificaciones en la valla que corresponden a la COLOCACIÓN de cada una de las CLASES atendiendo a la numeración que cada aula tiene en su PUERTA. Para este curso 2023-2024 la numeración de cada clase y su aula correspondiente es la siguiente:

| <u>CLASE</u> | <u>AULA</u> |
|------------------------------------|----------------------|
| * Infantil 3 años A: _____ | Aula Ed. Infantil 2. |
| * Infantil 3 años B: _____ | Aula Ed. Infantil 1. |
| * Infantil 4 años A: _____ | Aula Ed. Infantil 6. |
| * Infantil 4 años B: _____ | Aula Ed. Infantil 7. |
| * Infantil 4 años C: _____ | Aula Ed. Infantil 8. |
| * Infantil 5 años A: _____ | Aula Ed. Infantil 5. |
| * Infantil 5 años B: _____ | Aula Ed. Infantil 4. |
| * Infantil 5 años C: _____ | Aula Ed. Infantil 3. |
| * Aula Arcoíris: _____ | Aula Primaria 3. |
| * Primaria, 1º A: _____ | Aula Primaria 4. |
| * Primaria, 1º B: _____ | Aula Primaria 2. |
| * Primaria, 1º C: _____ | Aula Primaria 1. |
| * Primaria, 2º A: _____ | Aula Primaria 5. |
| * Primaria, 2º B: _____ | Aula Primaria 10. |
| * Primaria, 2º C: _____ | Aula Primaria 9. |
| * Primaria, 3º A: _____ | Aula Primaria 8. |
| * Primaria, 3º B: _____ | Aula Primaria 7. |
| * Primaria, 3º C: _____ | Aula Primaria 6. |
| * Primaria, 4º A: _____ | Aula Primaria 11. |
| * Primaria, 4º B: _____ | Aula Primaria 12. |
| * Primaria, 4º C: _____ | Aula Primaria 19. |
| * Primaria, 5º A: _____ | Aula Primaria 16. |
| * Primaria, 5º B: _____ | Aula Primaria 17. |
| * Primaria, 5º C: _____ | Aula Primaria 18. |
| * Primaria, 6º A: _____ | Aula Primaria 13. |
| * Primaria, 6º B: _____ | Aula Primaria 14. |
| * Primaria, 6º C: _____ | Aula Primaria 15. |
| * Primaria, 6º D: _____ | Aula Ed. Infantil 9. |
| * Audición y Lenguaje, AL: _____ | Aula Ed. Especial 1. |
| * Pedagogía Terapéutica, PT: _____ | Aula Ed. Especial 2. |

Los maestr@s especialistas o de apoyo que impartan clases en cualquiera de las aulas anteriores y resto de estancias del centro realizarán la evacuación atendiendo a los planos existentes en las puertas o cercanos a éstas que podede cada aula y estancia del centro (actuarán del mismo modo los maestr@s que estén sin alumnado, miembros de la Orientación del Centro, monitores, AMPA y demás personal).

Ante situaciones de INCENDIO:

Procure mantener la calma. No se entretenga recogiendo objetos personales pues ello puede suponer una pérdida de tiempo importante.

Proceda a cerrar puertas y ventanas para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a otras dependencias, cerciorándose antes de que no quedan más personas en la zona.

Si se encuentra con una nube de humo salga a ras de suelo. Todos los ocupantes (el alumnado, profesorado y personal del centro) se concentrarán en el punto o puntos de reunión a fin de realizar recuento y comprobar si falta alguien. Si se encuentra atrapado intente avisar de su situación y envuélvase con ropa mojada procurando permanecer en las zonas más ventiladas.

Ante situaciones de **INUNDACIONES**:

Como normas generales: Entrar al centro si se está fuera. Cerrar puertas y ventanas. Confinarse en 1ª planta o en las aulas o en los espacios previamente establecidos (los más resguardados del exterior). Si hay que trasladarse a otra zona del centro, el alumnado se pondrá en fila india y el profesorado hará de guía, tal y como se hace en la evacuación. No salir del centro hasta que lo indiquen las autoridades.

Como recomendaciones específicas: El Jefe de Emergencias y el responsable del control de las comunicaciones, si les es posible, deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación. Retirar del exterior del centro (patio o recinto) aquellos objetos que pueden ser arrastrados por el agua. Revisar cada cierto tiempo el estado del tejado, la bajada de aguas y los desagües próximos. Colocar la documentación importante y los productos peligrosos en las zonas de menor riesgo de inundación. Tener preparadas las plantas superiores por si hay que hacer un confinamiento. Si llegara a inundarse el centro: abandonar los sótanos y planta baja, desconectar la energía eléctrica.

Ante situaciones de riesgo **SÍSMICO**:

Mantenga la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretado por los niños y niñas. Si está dentro de un edificio, quédese dentro. Si está fuera, permanezca fuera. Utilice el teléfono sólo en casos extremos. Dentro de un edificio busque estructuras fuertes: bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteja su cabeza. No utilice el ascensor y nunca huya rápidamente hacia la salida. Fuera de un edificio aléjese de cables eléctricos, cornisas o balcones. No se acerque ni entre en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos. TSUNAMIS: Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas tierra adentro, por lo tanto, aléjese de éstos. Si el centro está en la costa y sienten un terremoto fuerte es posible que posteriormente pueda producirse un maremoto o tsunami. Si es alertado de la posibilidad de un maremoto o tsunami sitúese en una zona alta de, al menos, 30 metros sobre el nivel del mar, en terreno natural. Un tsunami puede tener varias olas destructivas. En el centro de operaciones debe haber una radio, linterna y pilas. En este sentido tenemos que recordar que tras ser informados por Protección Civil y demás instituciones provinciales sobre nuestro riesgo como centro educativo hemos de dejar claro que nuestro centro se encuentra alejado de la costa y con un tiempo de información y actuación por parte de los servicios de protección locales superior a 30 minutos.

Ante **TORMENTAS**:

En el exterior del centro: sitúese al abrigo de los edificios para que le protejan del riesgo de descargas. Dentro del centro, cuide que no se produzcan corrientes de aire, cierre puertas y ventanas en caso de tormenta. Conviene proteger los aparatos eléctricos desconectándolos de la red para evitar que sean dañados o que ocasionen descargas eléctricas.

Evite permanecer en los puntos altos del centro y no se refugie debajo de los árboles. Aléjese de las alambradas, verjas u otros objetos metálicos. El Jefe de Emergencia y el responsable del control de las comunicaciones, si les es posible, deben mantenerse informados por la radio u otros medios. En función de lo indicado por Protección Civil se valorará la necesidad de realizar un confinamiento o evacuación.

INSTRUCCIONES al ALUMNADO

Mantener siempre la calma y no correr, andar de manera apresurada. Atender las indicaciones del profesorado y personas adultas. No coger objetos innecesarios de las aulas ni volver a recogerlos una vez fuera del aula. Mantener las distancias y no alejarse de la línea de fila. Si se ve en soledad ante situación de emergencia intentar mantener la calma y si puede salir tratar de seguir las líneas de evacuación hacia la salida, si se está encerrado intentar dar a conocer su situación y ubicación con llamadas, voces o gritos. No empujar a los demás compañer@s y tratar de ayudar a quienes no puedan desplazarse o tengan dificultades. En confinamiento o una vez fuera del edificio si se da evacuación NUNCA SEPARARSE del resto de su grupo ni de su maestr@.

5.2. Cuestionario de Autoevaluación del Plan.

Enlace al formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeeCGM4KO4mN5bAtxg59w3mUtCANiR_psYXhTitQwoK62-8RA/viewform?usp=sharing

Cuestionario de AUTOEVALUACIÓN

PLAN de SALUD y PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES. PLAN de AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR.

Este cuestionario tiene una función evaluativa del propio Plan, así como la de recoger información sobre las dificultades que presenta el profesorado en su función docente a nivel de salud laboral y a la hora de participar en cada una de las actividades del Plan de Autoprotección Escolar (simulacros...). Así mismo, se busca el recoger opiniones sobre actuaciones, deficiencias encontradas a nivel general y el aporte de sugerencias para la mejora del propio Plan, así como la necesidad de formación concreta que se deba presentar.

1. ¿Conoce los aspectos principales del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales y Plan de Autoprotección Escolar de su centro? *

Marca solo un óvalo.

- Sí los conozco.
 No
 Conozco algunos aspectos.
 No sabe/no contesta.

2. Marque la importancia que usted le da a la Salud y Prevención de Riesgos en el trabajo. *

Marca solo un óvalo.

1 2 3 4 5

3. ¿Ve necesario el realizar un mayor número de actividades relacionadas con el Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales? *

Marca solo un óvalo.

- Sí.
 No.
 No lo sé.
 No sabe/no contesta.

4. En cuanto a la cartelería y simbología que existe en el Centro, ¿reconoce los carteles relacionados con el Plan de Autoprotección Escolar? *

Marca solo un óvalo.

- Sí.
 No.
 No sabe/no contesta.

5. Marque el nivel de preocupación previo que le genera la realización de un simulacro de evacuación por emergencia. *

Marca solo un óvalo.

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

6. ¿Cree que existe algún tipo de riesgo o deficiencia a destacar en nuestro centro que deba ser revisado dentro del Plan de Autoprotección Escolar? *

7. Sugerencias al Plan. *

Informe sobre la Coordinación TIC del Centro Educativo

Curso 2024-2025

Introducción

La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los centros educativos es un reto clave para garantizar una enseñanza de calidad y adaptada a las demandas del siglo XXI. En la actualidad, en nuestro centro educativo, el nivel de competencia digital, tanto del profesorado como del alumnado, es relativamente bajo. Este hecho se refleja en el uso limitado de herramientas tecnológicas en el aula y en la gestión de las actividades diarias.

Por ello, el presente **Plan de Coordinación TIC** tiene como objetivo central **mejorar el rendimiento y el uso efectivo de las TIC por parte del profesorado y del alumnado** a lo largo del curso 2024-2025. A través de las siguientes líneas de actuación, se busca fortalecer las competencias digitales y asegurar que las TIC se integren de manera significativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en la gestión del centro.

1. Ámbito de Organización y Gestión de los Centros Docentes

Objetivo:

Optimizar la gestión administrativa del centro mediante la implementación de soluciones digitales, con especial énfasis en mejorar la capacitación del personal, ya que el nivel actual de competencia en herramientas digitales es bajo. Se busca aumentar la eficiencia de los procesos internos y mejorar la coordinación del personal docente y administrativo.

Líneas de actuación:

- Digitalización de los procesos administrativos y comunicativos.
- Capacitación intensiva del personal en el uso de herramientas tecnológicas, dadas las limitaciones actuales en su dominio.
- Mejora y actualización de la infraestructura tecnológica.
- Introducción de hoja de incidencia y registro de actuación.

Tareas:

- **Implementación y aprendizaje de la plataforma digital Séneca** de gestión escolar para optimizar procesos administrativos, tales como la asistencia, comunicación con las familias, emisión de calificaciones.

- **Formación continua del personal administrativo y docente** en herramientas como ChatGpt, Seneca (Cuaderno de Seneca), recursos digitales relacionados con la educación, con especial atención a los usuarios con menor experiencia.
- **Revisión y mejora de la infraestructura tecnológica:** identificar y optimización de las áreas que necesitan actualización, tanto en hardware como en conectividad, que puedan influir negativamente en la adopción de las TIC.

Temporalización:

- **Corto plazo (primer trimestre):** Instalación y adopción de la plataforma de gestión escolar y organización de las primeras sesiones de formación dirigidas a los docentes y personal administrativo con menor experiencia en el uso de las TIC.
- **Medio plazo (segundo y tercer trimestre):** Evaluación de las competencias adquiridas y ajustes continuos en la infraestructura tecnológica.
- **Largo plazo (final del curso):** Revisión de los resultados obtenidos y planificación de futuras acciones, priorizando la mejora del nivel de competencias digitales.

Grupos responsables:

- **Equipo directivo:** Coordinación general de la implementación.
- **Coordinador TIC:** Supervisión técnica y acompañamiento continuo del personal.
- **Personal administrativo:** Uso diario de la plataforma de gestión y su optimización.
- **Docentes:** Formación y progresivo uso de herramientas digitales en la gestión del aula.

Evaluación prevista:

- **Encuestas al personal docente y administrativo** para medir el aumento de competencias digitales y la eficacia en el uso de las plataformas.
- **Análisis de indicadores de rendimiento:** Evaluar la reducción del tiempo en tareas administrativas, con especial enfoque en los usuarios iniciales de las herramientas TIC.
- **Mejora de la infraestructura tecnológica** para asegurar que los recursos tecnológicos están alineados con las necesidades educativas.

2. Ámbito de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje

Objetivo:

Fomentar el uso de las TIC en el proceso educativo, dado que el nivel de integración actual es bajo, tanto por parte del profesorado como del alumnado. El objetivo es promover metodologías activas que aumenten la participación del alumnado y mejoren su rendimiento académico a través del uso efectivo de herramientas digitales.

Líneas de actuación:

- Integración progresiva de plataformas de enseñanza en línea (Moodle, Google Classroom, Canva, Portal Séneca), dada la limitada familiaridad actual.
- Implementación de metodologías activas apoyadas por las TIC (ABP, flipped classroom, gamificación).
- Capacitación intensiva del profesorado para que adquieran las competencias necesarias en el uso de las TIC a través de cursos trimestrales basado en las diferentes metodologías.

Tareas:

- **Formación intensiva del profesorado**, con especial atención a aquellos docentes que presentan mayor dificultad en el uso de herramientas digitales, para el manejo adecuado de plataformas educativas y creación de contenido interactivo.
- **Incorporación gradual de recursos educativos digitales** en las aulas, como vídeos interactivos, simulaciones y herramientas de gamificación, que fomenten una mayor participación del alumnado.
- **Implementación de herramientas digitales de evaluación** (pruebas en línea, rúbricas digitales), facilitando una retroalimentación continua para el alumnado y permitiendo la adaptación de la enseñanza.

Temporalización:

- **Corto plazo (primer trimestre):** Inicio de la formación docente, con especial foco en las competencias digitales básicas, y elección de las plataformas de uso común.
- **Medio plazo (segundo y tercer trimestre):** Introducción de actividades digitales en el aula, con el objetivo de que tanto docentes como estudiantes logren un uso fluido de las TIC en el entorno educativo.
- **Largo plazo (final del curso):** Evaluación del impacto en el rendimiento académico y análisis de la mejora en el uso de herramientas digitales tanto por parte de los docentes como del alumnado.

Grupos responsables:

- **Equipo docente:** Aplicación de las TIC en el aula de manera progresiva.
- **Coordinador TIC:** Asesoría técnica continua y apoyo en la formación del profesorado y del alumnado, con inclusión en el aula del coordinador TIC.
- **Departamento pedagógico:** Supervisión de la integración de metodologías pedagógicas apoyadas en TIC.

Evaluación prevista:

- **Análisis del rendimiento académico:** Comparación de los resultados antes y después de la implementación de las TIC.
- **Encuestas al alumnado:** Medición del impacto de las TIC en su aprendizaje y percepción sobre el uso de las herramientas digitales.
- **Revisión de las competencias digitales del profesorado:** Evaluación del grado de integración de las TIC en las prácticas pedagógicas.

3. **Ámbito de Información y Comunicación (Interna y Externa)**

Objetivo:

Mejorar la comunicación entre todos los actores del centro, tanto internamente como externamente, con especial atención en la necesidad de incrementar el uso de herramientas digitales por parte del personal y las familias, cuyo nivel actual de interacción con estas herramientas es bajo.

Líneas de actuación:

- Establecer un sistema de comunicación digital interna eficaz, que incluya formación específica para los usuarios con menos competencias tecnológicas.
- Mejorar la comunicación con las familias a través de herramientas digitales, asegurando que tengan acceso continuo a la información del centro.
- Fortalecer la presencia en línea del centro a través de una página web actualizada y redes sociales.

Tareas:

- **Implementación de un sistema de comunicación interna** (Google Drive, google calendar, batería de recursos), asegurando formación continua para el personal que tiene dificultades en el manejo de estas herramientas.
- **Creación de un sistema de notificaciones digitales** y un boletín electrónico dirigido a las familias, con especial atención a facilitar el acceso y fomentar la participación de aquellas familias con menos experiencia en herramientas digitales.
- **Actualización de la página web del centro** y de sus redes sociales, garantizando un flujo constante de información relevante.

Temporalización:

- **Corto plazo (primer trimestre):** Implementación del sistema de comunicación interna y puesta en marcha de las primeras comunicaciones digitales con las familias.
- **Medio plazo (segundo y tercer trimestre):** Seguimiento de la interacción con las familias y ajustes en la estrategia de comunicación.
- **Largo plazo (final del curso):** Evaluación de la efectividad de los canales de comunicación y planificación de mejoras para el próximo curso.

Grupos responsables:

- **Equipo directivo:** Supervisión de las comunicaciones externas.
- **Coordinador TIC:** Implementación técnica y mantenimiento de los canales de comunicación.
- **Departamento de comunicación:** Gestión de la página web y redes sociales.
- **Docentes y familias:** Participación activa en el uso de las herramientas de comunicación.

Evaluación prevista:

- **Encuestas a las familias** para medir la satisfacción con las herramientas de comunicación digital.
 - **Análisis del tráfico web** y la interacción en redes sociales para evaluar la efectividad de la estrategia de comunicación externa.
 - **Revisión del uso de los canales internos**, con especial foco en los usuarios que han tenido dificultades para adoptar estas herramientas.
-

Conclusión

El bajo nivel de uso de las TIC en el centro por parte del profesorado y del alumnado es un reto significativo que este Plan de Coordinación TIC pretende abordar de manera estratégica durante el curso 2024-2025. El éxito de este plan dependerá de la **mejora continua de las competencias digitales** de todos los actores implicados y de la **adopción progresiva** de las TIC en los procesos administrativos, pedagógicos y de comunicación. Se establece un marco de evaluación constante para asegurar que los objetivos de este plan se cumplan y se sienta una base sólida para los años venideros.

Encuesta: Procesos de Enseñanza-Aprendizaje TIC 2024-2025

1. ¿Con qué frecuencia utilizas herramientas digitales para preparar o impartir tus clases?
 - a) Diariamente
 - b) Varias veces a la semana
 - c) Una vez a la semana
 - d) Nunca

2. ¿Consideras que el uso de TIC ha mejorado la calidad de tus clases?
 - a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

3. ¿El alumnado muestra mayor participación cuando se utilizan herramientas digitales en el aula?
 - a) Sí, considerablemente
 - b) Sí, pero poco
 - c) No noto diferencia
 - d) Menos participación

4. ¿Qué tipo de apoyo adicional necesitarías para integrar mejor las TIC en tu enseñanza?

Respuesta abierta.

5. ¿Te sientes preparado para utilizar metodologías activas apoyadas en las TIC (como el ABP, aula invertida, gamificación)?
 - a) Sí
 - b) No, necesito más formación

6. ¿Qué herramientas digitales consideras más útiles para el aprendizaje de tu alumnado?

Respuesta abierta.

Encuesta: Información y Comunicación TIC 2024-2025

1. ¿Utilizas regularmente los canales digitales internos para comunicarte con tus compañeros de trabajo?

a) Sí

b) No

2. ¿Consideras que la información transmitida a través de las plataformas digitales del centro es clara y suficiente?

a) Sí

b) No

3. ¿Crees que las familias utilizan de manera efectiva las plataformas digitales del centro?

a) Sí

b) No

4. ¿Consideras que los sistemas de comunicación digital del centro necesitan mejoras?

a) Sí

b) No

5. ¿Qué canales prefieres para la comunicación con las familias (correo electrónico, plataformas digitales, redes sociales)?

Respuesta abierta.

6. ¿Qué mejoras propondrías para los sistemas de comunicación del centro?

Respuesta abierta.

Encuesta: Organización y Gestión TIC del Centro 2024-2025

1. ¿Con qué frecuencia utilizas la plataforma de gestión escolar para realizar tareas administrativas?

- a) Diariamente
- b) Varias veces a la semana
- c) Una vez a la semana
- d) Nunca

2. ¿Consideras que la plataforma digital ha facilitado tu trabajo administrativo?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

3. ¿Has recibido suficiente formación para manejar la plataforma de gestión digital?

- a) Sí
- b) No, pero lo básico
- c) No, necesito más formación

4. ¿Qué mejoras sugerirías para el uso de herramientas digitales en la gestión del centro?

Respuesta abierta.

5. ¿Crees que la infraestructura tecnológica del centro es adecuada para el uso diario de las TIC?

- a) Sí
- b) No

6. ¿Qué recursos adicionales crees que son necesarios para mejorar la gestión digital del centro?

Respuesta abierta.



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO 24-25

C.E.I.P. "ALONSO BARBA"

C/ Sevilla S/N

21440 - Lepe (Huelva)

• 959489507 y • 959489508

RCJA: • 294507 y • 294508

• 21002239.edu@juntadeandalucia.es

ÍNDICE

I. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

II. HORARIO GENERAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1. Distribución de tutorías.
2. Horarios.
 - a) Horario general del Centro.
 - b) Horario lectivo para el alumnado.
 - c) Horario del personal docente
 - d) Horario del EOE.
 - e) Horario del Personal de Administración y Servicios.

III. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

1. Biblioteca
2. Organización y apoyo del alumnado.

IV. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. Educación Infantil y Aula TEA
2. Primer Ciclo
3. Segundo Ciclo
4. Tercer Ciclo

V. PROGRAMACIÓN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

VII. PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

1. Comedor.
2. Aula Matinal.
3. Actividades Extraescolares
4. Dinamización del Servicio de Deportes del Ayuntamiento en horario lectivo.

VIII. PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.

1. Equipo directivo.
2. Consejo Escolar.
3. Claustro.
4. ETCP

IX. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

X. MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO DEL CURSO ANTERIOR.

XI. ACTA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR.

I.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.

Tras el análisis de la memoria de autoevaluación, atendiendo a sus propuestas de mejora y teniendo en cuenta el Plan de Centro, para el presente curso los objetivos a conseguir serán:

a) Mejora de la lectura comprensiva y fomentar el hábito lector con el uso de la biblioteca del centro, las bibliotecas de aula y el proyecto lector para mejorar los índices de lectura y formar lectores críticos capaces de desenvolverse en el ámbito escolar y fuera de él.

b) Conseguir el dominio de las habilidades instrumentales básicas de nuestros alumnos/as.

c) Mejorar la competencia en resolución de problemas y su aplicación a la vida diaria del alumnado.

d) Mejorar la utilización de las TIC de forma generalizada en todo el profesorado y el alumnado de Ed. Primaria.

e) Respetar el ritmo de aprendizaje y capacidades de nuestro alumnado adecuando nuestra acción docente a tal fin (medidas ordinarias y extraordinarias).

f) Mejorar la competencia lingüística en inglés desde Educación Infantil.

g) Mantener el grado de buen clima de convivencia del centro. Organizar patios activos como medio favorecedor de la convivencia. Crear la figura del mediador.

h) Mantener el funcionamiento una página web del colegio que sirva de vía de comunicación e información para las familias.

II.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

II.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

1.- Distribución de Tutorías

1.- ***Distribución de Tutorías***

Educación Infantil

| | |
|-------|--------------------------------|
| I-3 A | TRINIDAD RUIZ ACOSTA |
| I-3 B | MARÍA FERNÁNDEZ ORTÍZ |
| I-3 C | JENNIFER AZAHARA DIAZ MARISCAL |
| I-4 A | ROCÍO CONTRERAS PONCE |
| I-4 B | EVA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ |
| I-5 A | CRISTINA PÁEZ CARRILLO |
| I-5 B | MARÍA JESÚS PONCE PONCE |
| I-5 C | MIREIA PAVÓN REYES |
| I-5 D | BELLA PILAR PONCE URBANO |

Primaria

Primer Ciclo.

| | |
|------|----------------------------|
| 1º A | ROCÍO TENORIO CARRASCO |
| 1º B | MANUELA JIMÉNEZ LEPE |
| 1º C | ADELINA CORONA INFANTE |
| 2º A | IGNACIO LUIS LÓPEZ JIMÉNEZ |
| 2º B | CRISTINA NOVEGIL BAYO |
| 2º C | MARTA MUÑOZ RAMOS |

Segundo Ciclo.

| | |
|------|--------------------------------|
| 3ºA | PABLO HERNÁNDEZ GÓMEZ |
| 3ºB | JUANA JOSEFA EUGENIO FERNÁNDEZ |
| 3º C | FRANCISCO JAVIER MORA MURIEL |
| 4º A | MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ RUIZ |
| 4º B | MANUEL GARCÍA DOMÍNGUEZ |
| 4º C | BELLA MARÍA SUÁREZ PANDOLFO |

Tercer Ciclo.

| | |
|------|-----------------------------|
| 5º A | SOLEDAD QUIRÓS NÚÑEZ |
| 5º B | MªÁNGELES VIZCAÍNO TRUJILLO |
| 5º C | MANUEL FERNÁNDEZ MAZA |
| 6º A | MARTA MEDEL DE ALBUQUERQUE |
| 6º B | LAURENTINO VALLEJO AGUILERA |
| 6º C | ÀNGELS CARDONA DE AMORES |

ESPECIALIDADES

| | |
|--------------------|--|
| INGLÉS | JOSEFA Mª EUGENIO CAMACHO (Adscrita al segundo ciclo) |
| INGLÉS | Mª ÁNGELES VIZCAÍNO TRUJILLO |
| INGLÉS | MANUEL FERNÁNDEZ MAZA |
| INGLÉS | ADELINA CORONA INFANTE |
| BILINGÜE INGLÉS | Mª DE LAS CAMELIAS ALILLO FRANCO (Adscrita al primer ciclo) |
| PORTUGUÉS | MARTA MEDEL DE ALBUQUERQUE |
| ED. FÍSICA | RAÚL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (Adscrito al tercer ciclo) |

| | |
|----------------|---|
| ED. FÍSICA | M ^a JESÚS DÍAZ TRASTALLINO (Adscrito al primer ciclo) |
| ED. FÍSICA | ROCÍO TENORIO CARRASCO |
| MÚSICA | SOLEDAD QUIRÓS NÚÑEZ |
| MÚSICA | ÀNGELS CARDONA DE AMORES |
| A.L. | MARÍA DEL AMOR MORTE GÓMEZ MARÍA PILAR GÓMEZ GARCÍA |
| P.T. | JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CARRASCO |
| P.T. | SANDRA VÁZQUEZ GARCÍA |
| RELIGIÓN | ROSA M ^a GONZÁLEZ ÁLVAREZ (Adscrita al ciclo de infantil) |
| RELIGIÓN | JOSEFA RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Adscrita al segundo ciclo) |
| APOYO INFANTIL | JUAN FRANCISCO GALLARDO PALMA (Adscrita al ciclo de infantil) |

EQUIPO DIRECTIVO

| | |
|------------------|--|
| DIRECTOR | JESÚS MANUEL ORTIZ MORILLA (Adscrito al 3 ^o ciclo) |
| JEFA DE ESTUDIOS | M ^a ÁNGELES VIZCAÍNO TRUJILLO |
| SECRETARIA | MARTA MUÑOZ RAMOS |

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

| | |
|------------------|------------------------------|
| MONITORA ESCOLAR | |
| EDUCADOR | JUAN MANUEL RIQUELME SILGADO |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

COORDINADORES DE CICLO

| | |
|--------------------------------|------------------------------|
| EDUCACIÓN INFANTIL | |
| JENNIFER AZAHARA DIAZ MARISCAL | |
| EDUCACIÓN PRIMARIA | |
| PRIMER CICLO | CRISTINA NOVEGIL BAYO |
| SEGUNDO CICLO | FRANCISCO JAVIER MORA MURIEL |
| TERCER CICLO | LAURENTINO VALLEJO AGUILERA |
| EQUIPO DE ORIENTACIÓN | |
| MARÍA DEL AMOR MORTE GÓMEZ | |

2.- Horarios.

a) Horario general del centro.

El horario del centro es el siguiente:

07'30 a 09'00 h. aula matinal.

09'00 a 14'00 h. horario lectivo.

14'00 a 16'00 h. servicio de comedor.

16:00 a 19'00 h. actividades extraescolares (AMPA y Ayuntamiento)

b) Horario lectivo para el alumnado

El horario tanto para Ed. Infantil como para Ed. Primaria es de 09'00 a 14'00 horas siendo el recreo de ambas etapas de 12'00 a 12'30 estando separados el alumnado de los distintos niveles educativos.

c) Horario del personal docente

El horario lectivo coincide con el del alumnado.

El horario no lectivo se realiza durante las tardes de lunes con la siguiente distribución:

15:30 – 17:00 Reuniones de/Niveles/Ciclos/ETCP

17:00 – 18:00 Tutorías

18:00 – 18:45 Reuniones de programación y evaluación

18:45 – 19:30 Trabajo de programación de actividades.

d) Horario del EOE.

Orientadora miércoles y jueves 09'00 – 14'00 h.

Médico martes (según necesidad)

e) Horario del Personal de Administración y Servicios.

El horario del PAS es de 9'00 a 14'00 h.

III.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

1.- Biblioteca.

Las finalidades a medio plazo del uso de la biblioteca serán:

- Fomentar el hábito lector.
- Usar la biblioteca como apoyo al aprendizaje realizado en el aula sirviendo como complemento al currículum y favoreciendo un aprendizaje más autónomo.
- Dinamizar la biblioteca como espacio mediador de los proyectos vinculados con la lectura.

Nuestro trabajo se organizará entorno a los siguientes temas:

- Mantenimiento de los fondos:
 - Literatura de ficción.
 - Libros de consulta.
- Animación a la lectura.
- Recopilación de cualquier tipo de publicación didáctica, monográfica, libros de literatura, etc.

OBJETIVOS:

- Dotar a la biblioteca de forma permanente de los recursos necesarios para su funcionamiento.
- Contar con espacio suficiente para que los alumnos trabajen, tanto en grupos como individualmente y puedan realizarse actividades como:
 - Lectura, audición, visionado o realización de búsquedas de alumnos y profesores, ya sea individualmente o en grupo.
 - Elaboración de materiales, trabajos, etc., de alumnos y profesores.
 - Trabajo técnico de los responsables de la biblioteca.
- Diversificar los espacios de la biblioteca, creando diferentes zonas que respondan a estas posibilidades (zona de lectura relajada, zona de estudio, zona de audiovisuales, etc.)
- Señalizar la biblioteca de una forma atractiva y comprensible para los alumnos/as, permitiéndoles así un uso autónomo de la misma.
- Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje e impulsar el cambio educativo.
- Asegurar el acceso de toda la comunidad educativa a una amplia gama de recursos y servicios.
- Equilibrar los fondos contando con todo tipo de materiales.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos, difundiendo los fondos y haciendo que circulen por el centro educativo.
- Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca escolar.
- Dotar a los estudiantes de las capacidades básicas para obtener y usar de forma autónoma gran diversidad de recursos y servicios.

- Habituarse a toda la comunidad educativa a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.
- Promover actividades propias de la biblioteca.
- Incentivar en las familias la lectura comunitaria como recreación y sustituta de otras actividades como ver la televisión, tablets, ...
- Conseguir que la biblioteca sea el lugar de libertad que dé respuesta a los gustos e intereses de los alumnos.
- Establecer vínculos de colaboración con la biblioteca pública municipal y otras instituciones educativas y culturales de la localidad.
- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro y de los programas de enseñanza.
- Crear y fomentar en los niños/as el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar la información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse.
- Proporcionar acceso a los recursos locales, regionales, nacionales y mundiales que permitan al alumnado ponerse en contacto con ideas, experiencias y opiniones diversas.
- Organizar actividades que favorezcan la toma de conciencia y la sensibilización cultural y social.
- Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración del centro y las familias para cumplir los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son indispensables para adquirir una ciudadanía responsable y participativa en una democracia.
- Promover la lectura, así como los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES:

- Recopilar toda la documentación existente en el centro, así como los materiales y recursos didácticos relevantes, independientemente del soporte.

- Organizar los recursos mediante un sistema accesible de información centralizado (DRIVE).
- Establecer canales de difusión de la información en el centro educativo, contribuyendo a la creación de una fluida red de comunicación interna.
- Difundir entre alumnos y profesores información en diferentes soportes para satisfacer las necesidades curriculares, culturales y complementarias. Ofrecerles asistencia y orientación.
- Constituir el ámbito adecuado en el que los alumnos adquieran las capacidades necesarias para el uso de las distintas fuentes de información. Colaborar con los profesores para la consecución de los objetivos pedagógicos relacionados con este aspecto.
- Impulsar actividades que fomenten la lectura como medio de entretenimiento y de información.
- Impulsar, en el centro, todo tipo de actividades culturales: festivales, concursos, ..., siendo, la biblioteca, la principal dinamizadora cultural del centro escolar.
- Actuar como enlace con otras fuentes y servicios de información externos y fomentar su uso por parte de alumnado y profesorado.
- Establecer las condiciones para contar, dentro de la biblioteca, con diferentes espacios: lectura, estudio, trabajo, zona para alumnos de Infantil, ...
- Apertura de la biblioteca en el horario de recreo para su utilización por parte del alumnado de Primaria. Igualmente habilitar un rincón de lectura en el patio de infantil para el alumnado de esta etapa.

2.- Apoyo y refuerzo del alumnado.

El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por dos maestras de PT, una AL, un educador y los/as maestros/as de apoyo y refuerzo. Se mantendrá una coordinación permanente entre todos los miembros del E.O.A, así como con los miembros del E.O.E. y resto del personal implicado en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado que atienden, para la mejor evolución del mismo.

- Aula de Audición y Lenguaje.

El aula de Audición y Lenguaje atiende a alumnos/as con problemas principalmente de lenguaje oral.

Los alumnos/as atendidos son muy heterogéneos, los casos van desde leves retrasos simples del lenguaje hasta importantes retrasos del lenguaje o del habla, ocasionados por distintas razones.

La función de la maestra consiste en establecer, facilitar y potenciar la comunicación.

El objetivo principal es capacitar a los niños/as para expresarse a través del lenguaje o habilidad para producir y comprender los mensajes orales y escritos y además conseguir que éste sea útil para la comunicación o uso interpersonal, abarcando tanta la fonética, sintaxis, semántica pragmática, procesos metacognitivos y la potenciación de la conciencia fonológica indispensable para los procesos lecto-escritores.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LENGUAJE ORAL.

1. Lograr la madurez de comprensión y expresión, de acuerdo con su desarrollo y madurez mental.
2. Prevenir la aparición y el desarrollo de los trastornos del lenguaje.
3. Detectar precozmente las dificultades de expresión oral y los retrasos en el desarrollo psicomotor.

Debido al distinto nivel cognitivo y comunicativo que presenta el alumnado, la programación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes niveles:

PRIMER NIVEL:

1. Estimular la necesidad de comunicación.
2. Estimular e incrementar el juego vocal.
3. Adquirir un vocabulario básico, tanto desde el punto de vista comprensivo, como expresivo, bien integrado, evitando los automatismos, es decir, el solo conocimiento nominativo del objeto.
4. Estimular y ejercitar los órganos buco-fonatorios.

5. Desarrollar la percepción auditiva:

-discriminación ruido/silenció

-Onomatopeyas

-canciones...

6. Desarrollar la percepción visual.

7. Desarrollar la capacidad de imitar.

SEGUNDO NIVEL:

1. Reforzar el lenguaje interior por medio del juego.

2. Introducir vocabulario asociado a un contexto adecuado.

3. Establecer con ese vocabulario un primer nivel de asociación referido a:

-Permanencia de objeto.

-Permanencia del nombre del objeto.

4. Comprender órdenes e indicaciones verbales sencillas y/o a través de imágenes y pictogramas.

5. Lograr la comprensión y expresión de los sustantivos relacionados con un verbo.

6. Asociar y clasificar un mínimo de elementos con el verbo adecuado, por medio de contrastes.

7. Seguir con el desarrollo de la percepción auditiva:

-Desarrollo del ritmo: rápido/lento.

-Instrumentos musicales: agudo/grave, fuerte/flojo.

-Magnetófono.

-Ordenador.

8. Seguir con el desarrollo de la percepción visual.

9. Desarrollar la capacidad de imitar.

TERCER NIVEL:

1. Asociar el objeto aislado con su imagen gráfica.
2. Reemplazar el juego simbólico con objetos por el juego simbólico con imágenes.
3. Reforzar y aumentar vocabulario mediante imágenes y pictogramas partiendo de un centro de interés.
4. Introducir el uso del artículo y la frase simple.
5. Establecer unas reglas de juego de tipo verbal, creando un clima de diálogo en un trabajo colectivo:
 - Lotos de centros de interés.
 - Lotos fonéticas.
 - Secuencias temporales.
6. Seguir con el desarrollo de la percepción auditiva:
 - Orden temporal de los sonidos
 - Discriminación auditiva, cuerpo, ambiente...
7. Desarrollo de la percepción visual:
 - Memoria visual.
 - Discriminación visual.

CUARTO NIVEL:

1. Llegar a la globalización a través de la expresión y comprensión de un texto amplio, independientemente de los elementos que lo componen.
2. Llegar a la formación de frases usando el artículo y utilizando el esquema:
 - nombre-acción, nombre-acción-objeto directo, mediante las claves: ¿Quién? - ¿qué hace? - ¿qué? Usando un sistema de claves de forma y color.
3. Seguir con el desarrollo de la percepción auditiva y visual:
 - Memoria auditiva y visual.
 - Secuencia temporal, y orientación en el espacio.

QUINTO NIVEL:

1. Integrar los elementos de vocabulario que conocen en las grandes partes de un todo, mediante los criterios de: uso, lugar, tiempo, cómo...
2. Ampliar la formación de frases a través de las claves:
 - S-V-O. D
 - S-V REFLEXIVO
 - S-V-O.I...
3. Seguir con el desarrollo de la percepción auditiva: discriminación fonológica.
4. Ser capaces de mantener una conversación, en torno al centro de interés
5. Introducción a la lectoescritura.

El horario se modificará cuando se precise, en función de las necesidades del alumnado.

- Aula de Pedagogía Terapéutica.

Los objetivos fundamentales, de forma general, del aula son:

Dirigidos a los alumnos/as:

- Personalizar e individualizar la enseñanza.
- Desarrollo integral del alumno/a.
- Conseguir la máxima integración social y escolar del alumno/a.
- Mantener y afianzar los aprendizajes que el alumno/a tiene adquiridos e incorporar otros nuevos en aquellos casos que sea posible.
- Favorecer el proceso de maduración de los alumnos/as para conseguir afianzar los aprendizajes básicos de lectoescritura y cálculo.
- Motivar al alumno/a para conseguir un mayor incentivo hacia el aprendizaje.
- Mejorar su autoestima.
- Fomentar las relaciones interpersonales que le permitan ser ciudadanos que puedan participar en la sociedad y trabajar en proyectos comunes.

- Conseguir de los alumnos/as realicen su trabajo de forma más independiente, cooperativa y una disciplina integradora.
- Elaborar material específico para dichos alumnos/as.
- Elaboración, aplicación y seguimiento de adaptaciones curriculares individuales.

Dirigidos a los maestros/as:

- Establecer relaciones coordinadas y estrechas con los tutores/as y maestros/as.
- Realizar un seguimiento del trabajo realizado.

Dirigidos a la familia:

- Mantener contactos periódicos con los padres para facilitar información, orientarles y ayudarles en una mejor ejecución del programa de sus hijos, a fin de establecer pautas de actuación comunes.

- Profesorado.

En el horario del profesorado con tiempo disponible, se atenderán los siguientes refuerzos pedagógicos:

Profesorado de apoyo en Educación Infantil:

Durante el primer trimestre del presente curso escolar, el apoyo educativo estará centrado en el nivel de 3 años de Educación Infantil, con el objetivo de favorecer el periodo de adaptación de los más pequeños/as y apoyando complementariamente a la labor educativa a los tutores/as de este nivel. También está la monitora de Infantil que tendrá una función asistencial atendiendo a los hábitos de higiene.

Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales y a la detección e intervención temprana de posibles dificultades académicas, sociales y personales.

Durante el segundo y el tercer trimestre, el apoyo educativo estará presente en los tres niveles de Educación Infantil. Se prestará mayor atención en el refuerzo y apoyo educativo de los alumnos/as que necesiten mayor atención para conseguir los objetivos educativos reflejados en el currículo de la etapa de Educación Infantil.

Profesor de apoyo de Educación Primaria:

Par a primer ciclo los objetivos planteados son los siguientes:

Área de Lengua Castellana y literatura:

- Desarrollar la comprensión oral y escrita.
- Escribir y discriminar letras, sílabas, así como identificar los fonemas de las mismas.
- Leer con fluidez y entonación, palabras y frases.
- Adquirir hábitos adecuados de lectura.
- Potenciar la lectoescritura como aprendizaje instrumental básico (lectura comprensiva, expresión -escrita, velocidad lectora, vocabulario...)
- Facilitar la integración del alumnado en el aula ordinaria a corto-medio plazo.
- Adquirir la lectoescritura a través de: sinfonías, vocabulario, formación y estructuración de frases, -comprensión lectora...)

Área de Matemáticas:

- Identificar las cantidades asociándolas a su grafía.
- Reconocer la numeración hasta el 99.999.
- Adquirir los conceptos básicos.
- Realizar operaciones sencillas de la vida cotidiana, para la posterior aplicación de su entorno circundante.
- Facilitar la comprensión y utilización de los conceptos matemáticos básicos (cálculo, resolución de problemas, conceptos numéricos, cálculo mental, razonamientos matemáticos...)
- Adquirir el concepto de sumas y restas.
- Iniciar y lograr la multiplicación y la división.

Profesorado de apoyo 2º y 3º ciclo.

Para segundo y tercer ciclo los objetivos a conseguir son los siguientes:

Área de Lengua Castellana y literatura:

- Mejorar la comprensión lectora.
- Leer con ritmo y entonación adecuados.
- Mejorar la expresión escrita.
- Conocer y aplicar las principales reglas ortográficas.
- Reconocer determinantes, sustantivos, adjetivos y verbos.
- Reconocer y distinguir sujeto y predicado de las oraciones.

Matemáticas:

- Leer y escribir números de hasta 7 cifras.
- Realizar operaciones básicas: sumas y restas con y sin llevadas, multiplicaciones con factores de hasta 3 cifras.
- Memorizar tablas de multiplicar.
- Conocer y aplicar el algoritmo de la división con divisores de hasta 3 cifras.
- Comprender enunciados de los problemas.
- Aplicar las operaciones básicas en la resolución de problemas.
- Resolver problemas siguiendo un orden: datos, operaciones y solución.

- Educador:

Atiende a alumnos de Educación Infantil.

Los objetivos fundamentales son:

- Alcanzar el nivel curricular correspondiente al curso escolar del alumno/a.
- Desarrollar habilidades mentales básicas como:
 - Atención selectiva. Percepción y memoria visual.
 - Orientación espacial. Diferenciación izquierda – derecha. Esquema corporal.
 - Alteraciones de la lectoescritura.
 - Razonamiento lógico – básico.

- Coordinación y grafomotriz.
- Desarrollar y potenciar la autonomía en la resolución de problemas.
- Desarrollo emocional, autoestima y autoconcepto.
- Estrategias de aprendizaje y de pensamiento.

- Aula Específica TEA

El Aula Específica para el alumnado del Espectro Autista del centro se crea a comienzos del curso escolar 2014/15, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades educativas especiales a un grupo de alumnos con dicho trastorno.

En la actualidad se encuentran matriculados seis alumnos.

Para dar una respuesta educativa en pro de una Educación Inclusiva y de Calidad, se planifica una programación a partir de dos principios, diversidad y comprensión, que nos llevarán a una dicotomía aparente a la que daremos respuesta a través de la concreción curricular y un trabajo de forma interdisciplinar sobre los que se sustenta nuestra programación.

El trabajo se organizará en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo, de acuerdo al currículo establecido 3n 3l D. 428/08 de E. Infantil:

- 1- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- 2- Conocimiento del entorno.
- 3- Lenguajes: Comunicación y representación.

Además, nos apoyamos en el D. 97/2015 de E. Primaria, para la iniciación de la lectoescritura y algunas matemáticas.

Los objetivos generales son los siguientes:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros. Utilizar sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos como apoyo o sustitución del oral.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio.

Nuestra Programación deberá ser:

- Viable, puesto que debe estar en función de las características de nuestro alumnado, de unos recursos materiales, personales y de una realidad social y educativa.
- Flexible, puesto que debe entenderse como hipótesis de trabajo, abierta, cambiante y dinámica.
- Adecuada y concreta a la realidad de nuestro centro y a un determinado contexto.

IV.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

EDUCACION INFANTIL

Primer trimestre

- Fiesta del otoño. Visita del castaño.
- Salida a belenes del pueblo y desayuno con buñuelos.
- Salida a belén de la guardería "Pintando la luna".
- Salida al belén de Beas.
- Salida visionado película navideña en el cine.

Segundo trimestre

- Convivencia en la ermita.
- Visita de un cuentacuentos/ mago.
- Visita a las parroquias para ver el museo y los pasos de semana santa del pueblo.

Tercer trimestre

- Salida a la granja escuela de Niebla.
- Romería. Salida a la iglesia para ofrenda de flores.
- Visita de animadores socioculturales para fin de curso.
- Salida al museo de Lepe.
- Salida a parques acuáticos Zoomarine o Isla mágica

AULA TEA

- Fiesta del Otoño. Visita a la localidad, El Castaño.
- Salida al Teatro.
- Cine Lepe.
- Visita Belenes de la Localidad, Calles iluminadas y decoradas.
- Visita Belén Viviente de Beas.
- Desayunos en la localidad (chocolate, buñuelos, tostadas, etc).
- Visita panadería/ pastelería.
- Salida al parque de la localidad. (cada quince día o una vez al mes, desayuno y salida por la localidad).
- Visita pasos de Semana Santa de la localidad.
- Convivencia Ermita (infantil o primer ciclo).
- Visita Granja Escuela.
- Convivencia Aulas Específicas de Lepe.
- Romería. Ofenda Floral. Visita Iglesia.
- Visita tiendas, comercios, pizzería, burgue y centro de ocio, de la localidad.
- Encuentro Familias del Aula Arcoíris La Antilla. Final de curso.
- Salida y actividades en el Centro Hípico de Lepe.
- Parque de bolas o Andévalo Aventura.
- Visita Policía Local y/o Bomberos.
- Colchonetas acuáticas fin de curso
- * Pendiente Piscina y Actividades del Programa + Equidad

EDUCACION PRIMARIA

PRIMER CICLO

Primer trimestre

- Visita a los belenes.
- Sesión especial de cine de Navidad.

Segundo trimestre

- Convivencia en la ermita

Tercer trimestre

- Granja escuela
- Colchoneta acuática.

SEGUNDO CICLO

Primer Trimestre

- Visita a Moguer, Casa Museo de Juan Ramón Jiménez y lugares colombinos. Visita al Parque Botánico Celestino Mutis.
- Visita a la ruinas de Itálica.
- Cine-

Segundo Trimestre

- Visita a "Poblado Tartésico" en Gibraleón.
- Convivencia en la Ermita.

Tercer Trimestre

- Visita a "Familio" en La Antilla.
- Visita a Waingunga.
- Visita a "Global Surf School" en Isla Canela
- Colchoneta acuática.

TERCER CICLO

Primer trimestre

-Río tinto

-Cine

Segundo trimestre

-San Antonio (Portugal)

-Parlamento de Sevilla

Tercer trimestre

-Isla Mágica

-Bosque suspendido (Sevilla)

-Viaje a Málaga

-Colchoneta acuática.

V.- PROGRAMACIÓN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

- La Reunión General de Tutoría.

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán de forma mínima y obligatoria a principios de curso, preferiblemente en el mes de septiembre una vez comenzado el periodo lectivo del alumnado y hasta la mitad del mes de octubre.

Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

1. Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel.
2. Calendario escolar.
3. Horarios.

4. La evaluación.
5. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
6. Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
7. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
8. Derechos y obligaciones de las familias.
9. Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas.
10. Compromisos educativos.
11. Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior.
12. Promoción del alumnado.
13. Consejos finales para las familias.
14. Cierre de la Reunión.

- Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.
 - Se indicará que el horario de tutorías es de 17:00 a 18:00 todos los lunes lectivos del curso escolar. Sería conveniente revisar el listado de alumnado y comprobar que las direcciones y los números de teléfono que aparecen en el mismo son los correctos.
 - Las familias procurarán avisar con al menos tres días de antelación su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora prepare un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.
 - Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.
 - En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

- Derechos y obligaciones de las familias. Según artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
- Derechos de las familias:
 - a. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
 - b. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
 - c. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - d. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
 - e. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
 - f. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
 - g. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - h. Conocer el Plan de Centro.
 - i. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
 - j. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
 - k. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
 - l. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
 - m. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
 - n. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

o. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

- Compromisos de las familias: Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a. Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b. Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d. Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e. Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

VI.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Las necesidades de formación de nuestro centro han podido ser detectadas como consecuencia de una reflexión en la que se han tenido en cuenta:

- El tipo de centro. Partiendo del análisis de la realidad de nuestro centro, las características del entorno, del alumnado y sus familias y del profesorado que lo constituyen.
- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Los resultados de las pruebas de escala.
- Los Objetivos del centro para la mejora del rendimiento escolar.
- Las temáticas prioritarias de la Consejería.
- Estrategias y metodologías que contribuyan al desarrollo de las Competencias en el alumnado.
- Actualización de los Equipos Directivos como dinamizadores del cambio.

- Fomento de la Cultura Emprendedora en el alumnado.
- Formación para el desarrollo de la competencia digital.

NECESIDADES PRIORIZADAS:

- Formación en diseño práctico de SdA
- Formación en Cuaderno Séneca.
- Grupo de trabajo. Convivencia escolar. Patios inclusivos.
- Inteligencia emocional y Mindfulness.

VII.- PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

1.- Comedor

Durante el presente curso 2019-2020 seguirá funcionando el Comedor Escolar desde el 10 de septiembre hasta el 22 de junio ambos inclusive.

El número de comensales máximo autorizado al comienzo del curso de este servicio es de 150 alumnos/as aproximadamente, irán aumentando con el proceso de garantía.

El alumnado tiene distintas bonificaciones que da la Junta de Andalucía: 0%, 10%, 18%, 26%, 34%, 42%, 50% y 100%

Objetivos:

- Desarrollar hábitos y actitudes saludables del alumnado.
- Garantizar una dieta sana y rica que favorezca la salud y el crecimiento.
- Desarrollar el compañerismo, respeto y tolerancia.
- Favorecer la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.

La gestión del comedor referente a cobros está asignada a la empresa de catering por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

2.- Aula Matinal.

Con esta actividad el centro quiere prestar un servicio a aquellas familias que comienzan su jornada laboral antes de la hora de inicio de las clases en el colegio y puedan dejar a sus hijos/as debidamente atendidos. El horario es de 07'30 a 09'00 horas.

3.- Actividades Extraescolares.

Las actividades que se llevan a cabo en el Centro dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, Proyecto de Apertura de centros son: Multideporte (Ayuntamiento) e Inglés (AMPA). Se desarrollan en varios grupos de lunes a jueves, de 16'00 a 19'00 horas. Hacen uso de este servicio aproximadamente 100 alumnos/as.

Objetivos:

- Convertir el tiempo libre del menor en tiempo para el desarrollo personal.
- Dar al alumnado la alternativa cultural y formativa a las jornadas lectivas en la escuela.
- Transformar el centro escolar en un lugar de desarrollo global.
- Llevar a cabo una educación en valores tales como solidaridad, respeto, compañerismo...

4.- Dinamización del Servicio de Deportes del Ayuntamiento en horario lectivo.

Primaria

El programa consta de una serie de pruebas intercentros en el que una selección de alumnos/as de cada centro representan en la competición a su colegio; y estas pruebas son competiciones o actividades de participación que se celebran en un mismo día:

- Intercentros Tenis de Mesa.
- Intercentros de Ajedrez.
- Día Escolar de la Bicicleta.
- Día Escolar de los Juegos Populares.
- Día Escolar de Divertijuegos.
- Día Escolar de los Deportes de Playa.
- Día de los juegos alternativos.
- Olimpiada Escolar.

Previo a la celebración de cada prueba, en los centros se realizan actividades para dar participación al mayor número de alumnos/as posibles, y de aquí se obtienen los representantes de cada centro, esta actividad suele llevarse a cabo antes de la actividad durante todo el tiempo que sea necesario dependiendo de la cantidad de alumnos/as que participen en el mencionado proceso de selección, bien en recreos u horario extraescolar.

Club Balonmano Lepe

Desde el C. B. L. se quiere llevar a cabo una unidad didáctica de nuestro deporte en el centro escolar para darlo a conocer, que constarán de seis sesiones de trabajo. Dichas clases se desarrollarán en los horarios de Educación Física e irán pasando los cursos de 1º a 6º de primaria. Dichas clases se llevarán a cabo en el mes de noviembre.

Una vez finalizada dicha unidad didáctica, habrá una competición interna a la hora de los recreos para dinamizar el centro.

Infantil

Con el nombre de Multijuegos pretendemos abarcar de forma muy general la psicomotricidad educada a través del juego. No es más que desarrollar en los niños de 4 - 5 años las capacidades psicomotrices básicas (la postura, respiración, relajación, esquema corporal, lateralidad, espacio, tiempo, ritmo), a través del juego y el movimiento.

El proyecto se va a llevar a la práctica por medio de 6 sesiones de 50' de duración, que reforzarán el trabajo de los maestr@s de Educación Infantil, por lo tanto, se van a realizar en horario lectivo, en el propio centro (clase, patio, gimnasio...). Estas 6 sesiones se impartirán a todas las clases de 2º y 3º de infantiles niños de 4 y 5 años. Los dinamizadores de centro seremos los encargados de efectuar las sesiones con el apoyo de los maestr@s de Educación Infantil.

La realización de estas 6 sesiones se impartirá en la fecha del calendario escolar que acuerden los dinamizadores y profesores de infantil de los centros, atendiendo a las necesidades y disponibilidad de ambos.

VIII.- PLAN DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

1.- Equipo directivo.

- Temporalización: viernes de 12:30 a 14:00 h. lunes 18:45 a 19:30 h. (Semanalmente).

- Objetivos y actividades:

1. Fomentar/coordinar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

- Facilitar material e información.
- Potenciar el uso de los servicios del Centro
- Ofertar al profesorado cursos de formación, grupos de trabajo, proyectos, etc.

2. Favorecer la convivencia pacífica en el Centro.

- Crear un clima de cordialidad y colaboración en el Centro.
 - Potenciar el desarrollo profesional del trabajo en equipo.
 - Coordinación del profesorado para la aplicación de Proyectos de innovación.
 - Asistir a Congresos, Seminarios y Jornadas.
3. Gestionar y supervisar la economía del Centro.
 4. Disponer la gestión de los medios materiales, didácticos, informáticos, etc.
 - Ampliación del material según necesidades.
 - Organización y cuidado del material didáctico y audiovisual.
 5. Organizar y seguir el funcionamiento del comedor escolar.
 - Mantener su correcto funcionamiento.
 - Informaciones a padres/madres, Consejo Escolar, Claustro, etc.
 - Potenciar hábitos de salud e higiene.
 6. Aplicar las Nuevas Tecnologías en el Centro.
 - Promover la utilización de las aplicaciones informáticas que faciliten la labor docente.
 - Página web del centro.

2.- Consejo Escolar.

- Objetivos.

1. Que todos los miembros conozcan y ejerzan sus competencias.
2. Dar a conocer las normativas que lleguen al Centro.
3. Informar de lo tratado en los Consejos Escolares al resto de la Comunidad Educativa.
4. Plantear las sugerencias que propongan los miembros de la Comunidad Escolar.
5. Gestionar ante la Administración las iniciativas y necesidades que lo precisen.

- Plan de reuniones

La programación reuniones y temas a tratar por el Consejo Escolar, (sin perjuicio del tratamiento de cuantos asuntos surjan durante el curso y que sean de su competencia), serán de forma orientativa las siguientes:

9/09/2024

Informaciones relativas a la organización para el curso escolar 2024/25.

Presentación y aprobación si procede de Planes y Programas de la Consejería para el curso 2024/25.

28/10/2024

Aprobación si procede de las cuentas correspondientes al curso 2024/2025 y presupuesto de Ingresos y gastos para el curso 2024/2025.

Aprobación de las modificaciones del Plan de Centro. Plan General Anual.

11/11/2024

Plan de Mejora.

Plan de Formación

20/01/2025

Revisión Programación General Anual de Centro / Autoevaluación

Lectura y aprobación del análisis de los resultados de la evaluación del 1er Trimestre

Información trimestral sobre la evolución de la convivencia en el centro

17/02/2025

Actividades Día de Andalucía

21/04/2025

Revisión Programación General Anual de Centro / Autoevaluación

Lectura y aprobación del análisis de los resultados de la evaluación del 2º Trimestre

Información trimestral sobre la evolución de la convivencia en el centro

Escolarización

Pruebas de Diagnóstico y Pruebas Escala

30/06/2025

Memoria Final de Curso / Memoria de Autoevaluación

3.- Claustro.

- Objetivos.

1. Conocer la normativa y documentación por la que se regula este órgano colegiado.
2. Aprobar la planificación general de sesiones de evaluación y los aspectos docentes del PAC y su revisión y la Memoria Final de Curso.
3. Participar en la resolución pacífica de los conflictos disciplinarios.
4. Analizar y valorar el Proyecto Educativo, el rendimiento escolar general del Centro, los resultados de la evaluación y la situación económica administrativa.
5. Revisar los criterios de elaboración del PCC, aprobarlo, evaluarlo y decidir sus posibles modificaciones.
6. Coordinar las funciones referentes a la Orientación, Tutoría, evaluación y recuperación de alumnos/as.

- Plan de reuniones.

La programación reuniones y temas a tratar por el Claustro, (sin perjuicio del tratamiento de cuantos asuntos surjan durante el curso y que sean de su competencia), serán de forma orientativa las siguientes:

03/09/2024

Organización principio de curso

Participación en Planes y Proyectos Educativos

11/11/2024

Aprobación de las modificaciones del Plan de Centro. Plan General Anual. Plan de Mejora.

Plan de Formación

20/01/2025

Resultados de la primera evaluación.

Evolución de la convivencia en el centro

Celebración Día de la Paz. Celebración Día de Andalucía

21/04/2025

Resultados de la evaluación del 2º Trimestre.

Evolución de la convivencia en el centro.

30/06/2025

Resultados de la evaluación ordinaria

Evolución de la convivencia en el centro

Memoria Final / Memoria de Autoevaluación

Sesiones de Evaluación:

- 16/12/2024 1ª Sesión de evaluación. Entrega de notas 20/12.
- 7/04/2025 2ª Sesión de evaluación. Entrega de notas 11/04.
- 24/06/2025 Evaluación ordinaria. Entrega de notas 26/06.

4.- ETCP.

- Objetivos.

1. Coordinar las actividades que favorezcan la consecución de los objetivos propuestos para el curso 2024-2025.

2. Coordinar el desarrollo de la educación en valores y potenciar una cultura de PAZ.
3. Dinamizar y promover la utilización de las nuevas tecnologías en todos los ciclos, mediante actividades que proporcionen el conocimiento de materiales y programas que se encuentren en la red.
4. Motivar actitudes positivas que refuercen el aprendizaje.
5. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que se realizan en el Centro.
6. Posibilitar y fomentar el intercambio de ideas, informaciones, recursos y pedagógicas entre docentes.
7. Desarrollar actuaciones para las distintas celebraciones

- Calendario de reuniones.

La programación de actividades, reuniones y temas a tratar por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, (sin perjuicio del tratamiento de cuantos asuntos surjan durante el curso y que sean de su competencia), serán los siguientes:

03/09/2024

Organización para el curso 2024-2025.

Evaluación inicial.

4/09/2024 Proyectos y programas del centro.

Actividades complementarias y extraescolares.

Atención a la diversidad: Refuerzos educativos y Apoyos.

14/10/2024

Planes y programas. Actividades propuestas por los coordinadores.

Actividades de centro.

18/11/2024

Informaciones varias de funcionamiento de centro.

16/12/2024 Revisión Refuerzos educativos y Apoyos.

Reunión documentación 1ª evaluación.

13/01/2025 Análisis de resultados 1ª Evaluación.

Revisión de la Programación General Anual.

10/02/2025

Seguimiento Planes y Programas.

Día de Andalucía

03/03/2025

Reunión documentación 2ª evaluación.

14/04/2025

Análisis de resultados 2ª Evaluación.

Revisión de la Programación General Anual.

05/05/2025

Romería

02/06/2025

Revisión Refuerzos educativos y Apoyos.

Organización fin de curso.

Documentación a cumplimentar.

Reunión documentación 3ª evaluación

IX.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL.

Trimestralmente se procederá por parte del ETCP a revisar el grado de cumplimiento de la Programación General Anual y a realizar las modificaciones y posteriormente su aprobación por el Claustro y/o Consejo Escolar.

X.-MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO.

Para este curso escolar se va a actualizar la normativa, según LOMLOE.

XI.- ACTA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR.

Esta Programación General Anual fue aprobada por unanimidad en el Consejo Escolar celebrado en sesión Ordinaria el 30 de OCTUBRE de 2023 según consta en el Libro de Actas.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ortiz Morilla

Fdo.:Marta Muñoz Ramos